Año XXXI—Nº 481 BUENOS AIRES, ENERO 31 DE 1913 Tomo XLIV

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: FRANCISCO P. MORENO

Esta revista no se responsabiliza por las doctrinas y opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores.

Enseñanza de la Geografía

Ninguna rama de la instrucción puede ser concebida sin sus complementos naturales, mediante las cuales forma un conjunto con el resto del saber. Sería, pues, aventurado querer trazar un plan de estudios geográficos sin tomar en cuenta todas las otras disciplinas de la enseñanza.

No teniendo á mi alcance el programa detallado de las materias que dividen el tiempo de los alumnos, en las escuelas á que me dirijo en este momento (1) admito como cierto que la descripción de la Tierra, ó geografía propiamente dicha, ocupa á los niños durante tres horas, á lo menos, por semana. Además tengo en cuenta un número al menos igual de horas durante las cuales, con motivo de la historia universal ó nacional, la geografía solicita el interés de los alumnos de manera indirecta.

(1) Eliseo Reclus, cuyo nombre no debe ser precedido ni seguido de adjetivos, tenía verdadero interés en la instrucción del niño argentino. Entendía que nuestro suelo sería asiento de un gran pueblo, cabeza de esta América, y muchas veces en el transcurso de una amistad de veinticinco años fueron motivo de nuestras conversaciones ó correspondencia los destinos de este país. Cuando durante su destierro en Suiza trepábamos las colinas que dominan su habitación de entonces, en Clarens, y el vecino trágico castillo de Chillon, y admirábamos el azulado lago de Ginebra, ante las eternas nieves de los Alpes, surgía de nuestra charla el futuro de Patagonia que yo acababa de recorrer y de cuyo oeste esas verdes colinas, esas aguas, esas nieves casi eran imágenes reducidas. Veinte años después frecuenté su sencillo hogar-colmena de Bruselas y el problema del noroeste argentino y del Pacífico fué encarado por su luminoso saber. El dilatado Chaco, las tierras correntinas y entrerrianas avanzadas no comprendidas del porvenir nacional, los llanos de Santa Fe, Buenos Aires, Córdoba y San Luis, las serranías centrales tan poco apreciadas como conocidas en sus riquezas naturales, las montañas, la

Considero también como ya establecido que los paseos y las excursiones en plena naturaleza, la gran educadora, deben ser numerosas y seriamente dirigidas. En fin, supongo al maestro como un espíritu amplio, generalizador, abierto á todas las impresiones nuevas. No lo querría demasiado recargado de tarea, pues una cierta tregua es indispensable para que el pensamiento no se entorpezca y para que el profesor no se haga un pedante ó un nulo.

No es una paradoja decir que las lecciones suplementarias, ó todo lo que se les parezca, deben ser evitadas, con el mayor cuidado, por el profesor, fuera del tiempo estrictamente consagrado á la enseñanza directa.

En los paseos, el que acompañe á los niños, hermano, amigo ó maestro de escuela, debe abstenerse absolutamente de dar explicaciones que no le sean pedidas. Pero si es ingenioso, y si comprende bien el arte de hacer pensar á los alumnos, no dejará de guiarlos sucesivamente en los alrededores, de modo de hacerles adivinar á ellos mismos y comprender á fondo, una completa lección de cosas. Aún en las planicies de aluviones, encontrará muchas irregularidades de terreno que para los discípulos serán planicies, colinas, valles y quebradas. No faltará tampoco en alguna

---

gos y selvas australes, los bosques tucumanos, salteños y misioneros, las tierras secas del interior tan semejantes á las de Estados Unidos, convertidas en vergeles, como allí en Los Angeles, en Mendoza y San Juan, el uso de las aguas de los grandes ríos, de los lagos, de los arroyuelos, sin gastarlas, como el de los árboles sin talarlos, en fin, la conservación de la gran heredad nacional á través de las generaciones venideras, con el antecedente de la destrucción por la ignorancia y ceguera de los hombres de la unidad geográfica que constituyó el Virreinato, destrucción que ha trastornado su organismo con la alteración de la posición de su médula espinal el Río Paraná, fueron otros tantos temas clarovidentes. Cuando más tarde le recordé desde aquí nuestros comunes anhelos y le pedí que escribiera algo sobre la enseñanza de la geografía, tan poco cultivada en la escuela argentina, me envió las páginas que siguen y que he conservado inéditas hasta hoy. Con ellas deseo principiar este volumen de El Monitor, el primero que se publica bajo mi dirección. Léanlas maestros y discípulos, medítenlas y practíquenlas — harán obra buena para la patria y honrarán á la vez la memoria de su autor teniendo siempre presente la frase con que terminan.

F. P. Moreno.

parte del distrito de la escuela un curso de agua, riachuelo ó río, por el que los muchachos puedan seguir las riberas ó el hilo de la corriente, mostrándose los unos á los otros, los recodos, los rápidos, los grandes fondos, los vados y los bancos de arena; ellos verán también los diversos accidentes de la orilla con cantiles, promontorios, taludes, arenales y playas.

Si tienen la suerte de vivir en países de sitios grandiosos, de montañas ó litoral oceánico, entonces la variedad de los paisajes les permitirá ver metódicamente, como en resúmen, la Tierra toda y conocerla y comprender quizás todos los fenómenos. ¡Y qué contrastes también en las transformaciones que el hombre introduce en la superficie de la tierra, — cultivos diversos, bosques y jardines! En fin, las excursiones realizadas á través de los campos son las mejores para facilitar la vista del cielo con sus juegos de luz y de sombra, y la forma siempre cambiante, de las nubes que el viento divide, desparrama ó acumula en cirros y hace desplomar en aguaceros sobre el suelo. Y si por casualidad, los niños se han despertado muy temprano ó se pasean tarde al aparecer las estrellas, aprenderán los misterios del cielo y las relaciones del astro terrestre con la inmensidad del espacio. Pero, en todas esas lecciones de cosas, que se confunden con la alegría de la marcha y de la vida al aire libre, recuerde el profesor siempre las palabras de Spencer: "Debe decirse al niño lo menos posible y hacerle encontrar lo más posible".

En la escuela las lecciones toman otro carácter y se hacen más precisas en su enseñanza, pero sobre todo ahí está el peligro, porque los maestros disponen de manuales que les aminoran la tarea y que les dispensan de sacar el curso de su propio fondo. Por su parte, los niños, cuya memoria recibe y guarda tan fácilmente las impresiones, se dejan imponer sin protestar la recitación nemoténica de algúnas líneas y parece que todo dice: la lección de geografía está hecha, la conciencia queda en paz. Sin embargo, cuán en desacuerdo está tal método con la verdadera

enseñanza, porque ella dispensa de todo esfuerzo á la inteligencia, propiamente dicha y se limita á figurar palabras que se graban en los repliegues del cerebro y que ocupan un sitio que podría llenar más provechosamente el conocimiento real de las cosas. Yo me he encontrado con niños que, atravesando un río, no tenían idea alguna de que el nombre de esa corriente de agua, recitado en la clase tuviese la menor relación con el agua corriente que fluía bajo sus piés. La memoria sin el pensamiento es una cosa que degrada, que rebaja al hombre, lo reduce á simple materia bruta, como la roca en que ha grabado su nombre.

No acudamos, pues, más que moderadamente á la memoria y limitémosnos á saber mirar. La lógica de las cosas querrá precisamente que esas primeras miradas tengan un carácter absolutamente sintético, comprendiendo á la vez los horizontes opuestos, el del cielo y el de la escuela. En efecto, para aprender á conocer la Tierra, es necesario medirla, determinar sus rasgos, fijar las posiciones relativas. El profesor se verá, pues, obligado antes que todo, á ejercitarse con sus alumnos, en ver bien en qué medio se encuentra la sala de la escuela y el espacio que ocupa: es un trabajo de geografía que comienza por lo infinitamente pequeño, el trabajo inmenso de la medición del mundo, pero que no puede hacerse sin el empleo de medios que precisamente nos son suministrados por el conocimiento de la astronomía en la que ella tiene de más grandioso, porque la más sencilla exposición geográfica necesita la observación del meridiano. Sin embargo, esa observación entra fácilmente en el campo de los estudios directos que el niño puede emprender y verificar. Desde luego, comprobará de una manera general que el sol "se levanta" en una zona del horizonte, que cada día varía débilmente y que "se pone" en otra zona, cuyo punto diario es igualmente poco considerable. Reconoce así los dos lados opuestos del contorno terrestre, el oriente y el occidente. Esto ya es mucho, pero el lugar preciso

de esos dos puntos cardinales no lo conoce claramente todavía, á causa de la variación diurna, mientras que la línea del meridiano se dibujará diariamente á mediodía con una exactitud perfecta.

Una vara derecha plantada en tierra, á falta de cuadrante ó de gnomon basta para mostrar la sombra en el momento del día en que ésta es más corta. Esta sombra es trazada precisamente en el sentido del norte, si se habita el hemisferio septentrional; en la dirección del sud si se vive en el hemisferio opuesto. El escolar que comprueba la dirección de esta sombra, conoce así una de las líneas fundamentales de la geometría terrestre: la del meridiano que une un polo al otro polo. La construcción de una línea transversal que corte el meridiano en ángulo recto, le dará los otros dos puntos cardinales. El niño posee pues, por las medidas precisas, los primeros elementos del mapa. En adelante, sabrá orientar todas las líneas trazadas en la superficie terrestre.

En cuanto á la medida de distancias, puede practicarla como nuestros antepasados, sea por el número de pasos ó por el de codos ó brazos, sea por cualquier otra medida convencional, la del metro, cuyo origen geodésico se le enseñará luego.

Estos primeros estudios, que pueden combinarse con los paseos y aun con los juegos, deben, sin embargo, hacerse seriamente y con método, pues son el punto de partida de toda la enseñanza geográfica. Preparado con esos conocimientos, el alumno puede ya dibujar el mapa, es decir, el plano, de la sala de clase; luego puede medir y situar un espacio más grande, y finalmente, abordar toda una extensión considerable, un campo con casa y granja, arroyos y senderos, colinas y valles. Adquiere así el verdadero sentido de las orientaciones, de las distancias, de las posiciones relativas.

Según los formatos del papel que emplea para su trabajo, aleja ó aproxima los diferentes puntos que aparecen en su mapa, y se familiariza así con un *nuevo conocimiento de capital valor en la ciencia:*

aprende á determinar las proporciones y á servirse de escalas diferentes. El maestro de escuela debe insistir durante mucho tiempo en ese nuevo progreso y hará reproducir el mismo mapa, en grande y en pequeño, de manera que la vista aprenda á distinguir prontamente la proporción exacta de las reducciones del dibujo. Una vez alcanzada esta conquista, el escolar se encontrará mejor preparado, como geógrafo, que la mayoría de sus contemporáneos adultos.

Calculamos en un semestre el período preparatorio de los cursos de geografía, consagrado á esos trabajos preliminares. Según nuestra opinión, el curso correspondiente de historia, desarrollado durante el mismo espacio semestral, trataría paralelamente de la historia local del país, que el niño puede abarcar con su mirada ó que tiene siempre presente á su inteligencia en sus conversaciones diarias. Así el escolar francés oirá hablar constantemente de París y el alumno argentino tendrá sus ideas dirigidas hacia el estuario del Plata.

Seguro ya de su geografía local, el alumno emprenderá sin peligro el estudio de la geografía de conjunto. El uso de globos es entonces indispensable pues, sin el empleo de una esfera le es absolutamente imposible al niño comprender la superficie verdadera de su país, comparado con la superficie de la Tierra entera. Pero en toda escuela bien provista, el globo terrestre está allí; fácilmente menajeble, sea que se le tenga suspendido libremente del techo ó colocado sobre un ancho plato de madera, ó que se le haga girar alrededor de un eje de metal. La experiencia adquirida en las escuelas, desde la época de los grandes descubrimientos mundiales, es decir, desde hace cuatro siglos, nos enseña que la forma más cómoda de globos para la enseñanza de la geografía, no pasa de 2 metros de circunferencia, que es la proporción de la veinte millonésima parte 1: (20.000.000) en relación con las verdaderas dimensiones de la Tierra. En un globo de este tamaño, nada incómodo, por cierto,

convendrá que el maestro haga determinar por sus alumnos la forma y la posición relativa del país natal estudiado en el curso preparatorio. La verdadera localización de la comarca conocida, comparada con el resto de la Tierra, no puede dejar de fijarse entonces en el espíritu con una precisión absoluta. Tal es el medio de aprender, y no existe otro, pues los mapas planos son necesariamente inciertos y engañosos. No pueden tener utilidad sino para los que saben; y engañan fatalmente á los que están todavía en el período del estudio. Es pues, un verdadero crimen contra la enseñanza lógica y normal colocar mapas ó atlas en las manos de los niños. En efecto, los mapas de tal ó cual comarca olvidan toda representación de la redondez de la tierra y por eso mismo aquellos aparentan ser una parte indefinida de la superficie del globo: ninguna proporción verdadera está indicada. Hecho tanto más grave por cuanto estando las proyecciones de las costas dibujadas de acuerdo con procederes diferentes, resultá que las representaciones son diversamente erróneas, sea en la zona central ó en el contorno. Sucede á menudo con el manejo de los mapas, del sistema más frecuentemente usado (el de los meridianos paralelos, trazados según el método de Mercator) que, comarcas de la zona glacial, insignificantes por su extensión, parecen diez veces mayores que las vastas tierras ecuatoriales. El testimonio de la vista deja, á pesar de todo, una impresión duradera y definitiva en el espíritu maleable de los niños.

En fin, los mapas de atlas son igualmente condenables puesto que, á excepción de una sola colección, la del inglés Proctor, que por lo demás es de muy pequeñas dimensiones, estos mapas están trazados en diferentes escalas y por consecuencia no pueden compararse entre ellas sino con la ayuda de cálculos matemáticos, para los cuales el espíritu no está preparado. En un atlas, el país originario está siempre representado con proporciones colosales en relación á los países lejanos, y es por esto que se supone sin

trabajo que Java, sacrificada en el atlas, es una pequeñísima isla y que el Japón es un archipiélago insignificante. Lo cual hace pensar: ¿cómo puede colocarse allí una población décuple de la que indica el censo en la R. Argentina? El precepto absoluto en la escuela primaria modelo es, pues: suspender el empleo de mapas y de atlas durante todo el período de estudio y reemplazarlo por el manejo de un material escolar que no falsee las ideas. La escuela tipo de que hablamos posee ya un globo á la escala del veinte milésimo, en el cual el escolar puede reconocer todos los puntos designados en sus posiciones relativas y todas las tierras mencionadas en sus dimenciones proporcionales. Pero ese globo modelo no es suficiente; es indispensable emplear un globo de trabajo, simple bola torneada, según la misma escala del veinte millonésimo y revestida de una cubierta apizarrada en la cual el alumno dibujará, y borrará los trazos de la tiza. El niño fijará ahí el lugar preciso de su pueblo, natal, trazará el curso del río vecino, el macizo de la montaña más próxima; todos los delineamentos geográficos que sean objeto de la enseñanza tendrán inmediatamente su sitio en el globo de estudio. Los alumnos comprenderán fácilmente, ó mejor dicho, verán. La comprensión se hace por vía directa y por lo tanto, sin ningún esfuerzo.

El globo de estudio es del mismo modo absolutamente indispensable para otra disciplina científica. Servirá también para las lecciones de cosmografía. La línea del meridiano que el alumno, en su curso preparatorio aprendió á trazar sobre el suelo mismo, la dibujará sin esfuerzo sobre la redondez planetaria y dividirá la superficie de polo á polo en tantos cortes como se le pedirán, en 360 ó 400, por ejemplo. Sabrá desarrollar, también la línea del ecuador á igual distancia de los dos puntos matemáticos de los polos, conformándose para las latitudes con la convención de las líneas paralelas que se suceden en cada hemisferio, cada noventa ó cien grados. Con la misma evidencia comprenderá que la tierra al dar vuelta alrededor

de su eje presenta su superficie al sol durante veinticuatro horas; y nada le será más fácil que hacerle contrastar de hora en hora la sombra de la noche y la luz del día en la superficie del globo. Y hasta le proporcionará una satisfacción hacerle coincidir exactamente, el rayo del sol sobre el globo con la hora precisa del lugar en que se encuentra, de manera que en el mismo instante la bola suspendida en la escuela ocupa con la Tierra misma, una posición estrictamente paralela. La inclinación del eje terrestre, la línea de la eclíptica, el equilibrio de los trópicos, serán explicados igualmente por la posición del globo con relación á un foco de luz que representa el sol. Es muy natural que puedan aprenderse tantas cosas por el empleo de un simple globo escolar, puesto que ese globo, infinitamente pequeño, respecto á la Tierra, no deja de ser por eso, su representación exacta.

Esto no es todo: las lecciones de historia se darán también por medio del globo. Ya hable el maestro de los hallazgos en el suelo profundo, ya de fósiles, ó del hombre de Trinil ó del de Neardenthol, ya mencione las grandes invasiones y el rechazo de los pueblos, los grandes choques de las naciones, la población de las tierras, los lugares donde acontecimientos memorables han ocurrido, los alumnos señalarán con facilidad en el globo, el punto, la línea ó figura que corresponda exactamente con la lección.

Pero el maestro experto que quiere estar completamente seguro de la atención de sus alumnos, no se contentará con llamarlos al globo apizarrado, los unos después de los otros, para darles una lección práctica, sea de geografía ó de historia. Les pondrá también entre sus manos un globo de "juguete", de pequeñas dimensiones, (al 8.000.000, por ejemplo con más ó menos 50 centímetros de circunferencia, 16 centímetros de espesor) á fin de que tengan á la vista el medio de seguir las explicaciones dadas sobre el globo de demostraciones, dibujando en él todos los puntos y líneas, según el modelo. Deben poder manejarlo con desenvoltura y hacerlo girar á voluntad. Esto

constituirá uno de los objetos de estudio más precioso y á la vez, más cómodo que poseerá el alumno.

Por importantes y necesarios que sean en la enseñanza escolar los objetos que se colocan al alcance de los niños, no valen ciertamente, como medio educativo, lo que las obras que provienen del trabajo personal y reflexivo. Durante el período de estudios, á lo menos desde principio del segundo año, llegará un momento en que el profesor no deberá limitarse á la simple descripción; y el joven estudiante tendrá mayor iniciativa propia en su educación geográfica.

Suficientemente hábil para dibujar un mapa de su pueblo de residencia, con orientación y proporciones verdaderas, se ejercitará en adelante, en representar también las regiones accidentadas con su verdadero relieve y la forma de su estructura. Este trabajo metódico, practicado según los procederes regulares que el profesor le indicará, le dejará una impresión imborrable de las formas terrestres, de su aspecto, de su arquitectura íntima y de su parte de influencia en el transcurso de la historia.

Durante el segundo, y sobre todo, durante el tercer año del curso, el profesor puede, creemos, servirse de mapas, pero solamente de mapas que representen una extensión poco considerable de la superficie terrestre, 500.000 kilómetros, á lo más, de modo que con muy débil esfuerzo de imaginación pueda uno figurarse la ligerísima inclinación que esta mínima parte de la película terrestre debería tener realmente. Pero para espacios más extensos, sobre todo para las regiones continentales, Europa, Asia, Africa, Australia, América del Norte y del Sud, y aun para las partes de los continentes, tales como la Argentina, el Brasil, Bolivia, se hace indispensable el empleo de "discos" ó "escudos" globulares, es decir, fragmentos ó cortes circulares de la superficie del globo que componen los países respectivos. La experiencia nos enseña que el mejor método para exponer esos discos es suspenderlos en la pared de la

escuela, donde producen un efecto estético muy atrayente. Pero su gran mérito consiste en fijar para siempre en el espíritu de los niños la impresión verdadera de la forma terrestre de las divrsas comarcas. Gracias á este método de enseñanza, el discípulo tendrá, lo que faltaba á sus predecesores, educados según los procedimientos antiguos: una gran facilidad para disipar el caos aparente de las posiciones geográficas. Posee el hilo conductor á través de ese dédalo, sobre todo si ha tenido la suerte de tener por director de estudios á un hombre que haya comprendido la vida, las cosas y su constante evolución al través del espacio y del tiempo. Aun desde el punto de vista moral, obtendrán ventajas apreciables los jóvenes que hayan aprendido la geografía y el encadenamiento de los hechos históricos en presencia del globo, más que por medio de mapas erróneos y difícilmente comprensibles. El mejor medio de formar hombres rectos, valerosos, llenos de iniciativa, es guiarlos por una clara exposición de la verdad.

Eliseo Reclus.

Por los hijos y por los padres

Instrucción, educación, preservación y corrección de menores.—El niño y la sociedad
Realidad y programa—La colonia de Mettray—Su organización.

Hay interés social en preparar al niño de modo a asegurarle, en lo posible, su futuro desenvolvimiento de acuerdo con los principios, prácticas y exigencias de la sociedad en que habrá de actuar.

A ello deben responder las instituciones de carácter social, las obras de instrucción y educativas al mismo tiempo; lo último como contribución necesaria a la misión que se cumple en el hogar, cuando las obligaciones de la vida y las condiciones personales no permiten a los padres desempeñar esas funciones, de suyo sútiles.

Y decimos así, porque no siempre puede preverse ésta, por incapacidad física o moral unas veces, por insuficiencia de recursos otras, por imposibilidad material muchas. Entre los primeros figuran los padres sin aptitudes individuales de carácter, o huérfanos de inteligencia; en el segundo grupo los indigentes y atacados de abulia; los valetudinarios y enfermos crónicos en el último.

Nuestra legislación positiva, no obstante esa incapacidad manifiesta, comprobada por la sociedad o declarada por los mismos padres, no siempre releva a éstos de una misión tan difícil y delicada y que re-

sulta peligrosa cuando no se la desempeña con la discreción necesaria, pero es tiempo de llenar vacío tan grande. La función filantrópica se extiende a los casos de orfandad o de miseria, y la legal a los de ejemplos inmorales y de abuso en la represión paterna,—requisitos indispensables para alcanzar la primera, a título de acción misericordiosa,—o hacer procedente la segunda con la obligada intervención judicial.

Estas prácticas y sanciones colocan al niño sin padres, o con padres indignos, en condición más favorable que la de miles de criaturas hijos de obreros honestos, consagrados a las tareas de una vida de trabajo contínuo, según lo hizo notar Sarmiento, y que por cualquiera de las fallas apuntadas tienen inhabilidad para su educación. En materia tan compleja como rebelde a soluciones absolutas, se incurre en un error de procedimiento que reconoce por origen una confusión de principios. Tanto la filantropía como el Estado, en su obra de protección moral, material o legal del niño, no consideran a éste en sí mismo, como sujeto único, sino en relación a sus ascendientes. La circunstancia de tener padres, cierra la puerta de la caridad, implorada muchas veces menos a título de misericordia, que persiguiendo una corrección de hábitos; menos para ganar el espacio ocupado por el pequeño en la cama estrecha de su hermano, cuanto para sustraerlo a las intemperies de la noche, que si no lesionarán su físico, prematuramente templado a todas las inclemencias, lo iniciarán en ocios de fatales consecuencias.

Todas las casas se cierran para el niño con padres, aunque sea niño con rebeldías, naturales o adquiridas, y aunque se trate de padres muy regulares y laboriosos y de vida normal, pero impotentes para su educación. En cambio halla amparo para todos los momentos, el pequeño abandonado en la inclusa, que si bien es cierto, puede haber provocado el desgarramiento de un corazón de madre atormentada en esa renuncia a sí misma, cuando con su acto casti-

ga por propia mano la obra más grande que ha podido realizar en la tierra,—la trasmisión de su vida a un nuevo ser,—relega de toda obligación a un padre indigno. Para este último aparecen reservadas las facilidades de la piedad tendiendo su manto de virtudes sobre el fruto del vicio, en tanto el rústico obrero, de consagración y cariño a los suyos, no alcanza ni la más pequeña ayuda.

Los moldes en que desenvuelve su acción la educación primaria a cargo del Estado, son, hoy, acaso, estrechos; necesitan mayor amplitud. Dícenlo así la multiplicidad de instituciones privadas establecidas para amparar la mujer en sus años más difíciles, — las escuelas de preservación, los costureros y clases maternales, prolongados desde la mañana hasta la noche, donde se instruye a ratos, pero se educa en todo momento. Para el niño no existen estas instituciones: cerrada la escuela, el conventillo lo rechaza, resultando la calle su obligado local de recreo. Y como todo ser nacido en hogares de necesidades, lleva consigo una tara,—la fisiológica, consecuencia de la mala alimentación de sus mayores o de sus excesos de trabajo, o de sus enfermedades mal atendidas,—o la tara psíquica, procedente de lesiones orgánicas trasmitidas,—o la tara social engendrada por el desnivel material, y que podría decirse es la erupción obligada de los grandes conglomerados humanos,—el pequeño presenta condiciones favorables para la asimilación de aquello de que precisamente debería ser preservado: los malos ejemplos y las compañías perniciosas.

El buen padre dedicado a su trabajo, tiene impotencia para evitar la correría del hijo; la madre ocupa su tiempo en los quehaceres del hogar...... Valdría más abandonar al niño! En vano quisiera colocarlo en sitio seguro, según la expresión vulgar. Un día hizo un pequeño robo. ¿Cómo evitará su repetición en lo sucesivo? ¿Con la prisión acaso? Reflexionemos:

Si el inferior puede obtener beneficios que no se los ha ganado porque se sacan de los beneficios del superior que los ha ganado—ha escrito Spencer,—y

si este proceso se lleva hasta el punto de igualar las posiciones de ambos, es claro que deja de existir motivo para ser superior. Mucho antes de llegarse a tal extremo ha de producirse una desanimación creciente de los industriosos, al ver que se les arrebata un plus de los productos de su industria, y aumentando en intensidad el disgusto entre los mejores ciudadanos, tenderían entonces a la revolución. De aquí se seguiría una decadencia hacia un estado inestable y sin prosperidad.

Nuestra capital, abierta a todas las actividades, con las más hermosas seducciones como compensación a todos los esfuerzos, no dispone de institutos de relevamiento del menor,—sea a título gratuito, para los casos de pobreza comprobada, sea mediante una retribución moderada,—en los cuales se observen procedimientos científicos a base del estudio detenido del niño en todas sus manifestaciones, con ayuda de la pedología, cefalometría, osteoscopia y demás ciencias afines, pues la Colonia de Marcos Paz, establecida con esas bases, se halla aún en formación y hoy aparece orientada para dar preferencia a los menores procesados o condenados.

Hay necesidad de institutos educativos especiales para acudir en ayuda de miles de padres angustiados por salvar a hijos de inclinaciones equivocadas.

Dos sistemas hábilmente combinados, podrían concurrir a los mejores resultados: la escuela de preservación, de horario prolongado desde las primeras horas del día hasta la entrada de la noche, y la granja agrícola industrial, cuyo gran modelo cimentó en Francia, hace tres cuartos de siglo, Federico Augusto de Metz, uno de los filántropos más grandes de su época.

La colonia de Mettray merece una descripción minuciosa.

A pocas leguas de un trayecto sinuoso, de bellas perspectivas, como final de un viaje plácido a Tours, con su Loire poético, su catedral imponente, su basílica consagrada a San Martín, dividiendo su manta

para arropar a un pobre, su Rabelais escultural y sus plazas y parques y lagos y avenidas, de una de las cuales sale un puente en simétrica arquería; al pié de una lomada, ella muestra sus pabellones en cuadro, rodeados de arboleda de follaje fresco.

Contrariamente a lo divulgado por algunos, Mettray no es, en realidad, el primer establecimiento rural para menores fundado en Francia: el Padre Rey acababa de crear en 1832 un refugio destinado a las jóvenes, en Fourvieres, y apenábase en Lyon, por el mal producido por el abandono y la miseria, cuando un insurgente le incitó a hacer en favor de los varones otra obra análoga, y sintiéndose llamado a la regeneración de los niños en peligro moral, así lo hizo en Ouillin, el 21 de Octubre de 1835.

Mettray lo siguió recién cuatro años después, abierto por De Metz con el concurso accidental de Bretignieres de Courteilles y de Giraud, oficial retirado. Fué a raíz de una visita a las colonias penitenciarias de Inglaterra y de América y después de haber estudiado especialmente las casas de Thonyson, en la rada de Boston, y de Parkhurts, en la isla de Wight, y la institución de Horn, cerca de Hamburgo, cuyo éxito confirmaron su pensamiento de encontrar la salud moral del niño en la vida del campo, dando al mismo tiempo brazos a la agricultura.

Sus ideas recordaban un adagio tan antiguo como lleno de sabiduría: "quien trabaja la tierra, no piensa en hacer mal" y tuvieron curso corriente, sobre todo cuando Carlos Lucas las consagró con la expresiva fórmula "mejorar la tierra por el niño y el niño por la tierra", mantenida aún como divisa angular de este método de educación.

Muchos años y acontecimientos e ideas se han sucedido, desde que, el 22 de Enero de 1840, diez asilados estrenaban los cuatro chalets representando las familias fundadoras de la naciente colonia.

Mettray es un fundo privado, de quinientas cincuenta hectáreas, destinado a menores que an-

tes de cumplir los dieciseis años han delinquido sin discernimiento y que, de acuerdo con la ley penal francesa deben ser entregados a sus padres o colocados en una casa de corrección para su educación, permaneciendo detenidos durante un término fijado por el juez, pero que sólo puede prolongarse hasta cumplir los veinte años de edad.

En ella los colonos reciben instrucción moral y religiosa, la enseñanza primaria y la de un oficio, y sobre todo se habitúan a los trabajos de agricultura.

Admite, asimismo, los hijos enviados en corrección por los padres, y hasta hace tres años tenía una "Casa Paterna", hoy clausurada, para los vástagos difíciles de familias pudientes.

Su población total se eleva, con frecuencia, a seiscientos menores: cerca de cuatrocientos colocados por los jueces, y alrededor de doscientos enviados a requerimiento judicial de sus padres.

Para quienes poseen el certificado se dictan cursos especiales y se dá nociones de dibujo práctico y contabilidad; y hay clases de solfeo y de música instrumental, contando con una banda bien renombrada en Tours, a cuyas grandes fiestas concurre, dividiéndose la paga entre los menores que la componen.

La colonia posee una biblioteca de tres mil volúmenes.

Dos veces por año, en Diciembre y en Junio, realiza exámenes generales, en proporción de once sobre doce, y en ellos forma los cuadros del mérito escolar y otorga unas palmas que los primeros de cada clase ostentan, los Domingos, en las mangas de sus chaquetillas.

Los colonos aprobados en su exámen para el certificado de estudios, reciben una libreta de ahorro postal de diez francos.

Cuando un menor no ha merecido el castigo de reclusión o de arresto, obtiene un galón de buena conducta por un año, y si persiste en su comportamiento lo asegura por tres períodos. Cada galón lleva aparejada una prima anual de cinco francos. Los cargos

de confianza de "hermano mayor", monitor de gimnasia y pelotón de instrucción, dan derecho a primas mensuales de un franco.

Cada semana se efectúa un concurso entre las familias y a la de menos penitencias se concede la bandera de honor, con la cual se conquista la derecha en las revistas y paseos, y se goza de un plato suplementario en las comidas.

Los pupilos de buena conducta, con conocimientos profesionales suficientes y cuya enmienda puede ser considerada como real, son devueltos a sus familias, en libertad provisoria o definitiva, o son confiados a particulares bajo el control del patronato de la colonia, a propuesta del Director y con aprobación administrativa. Asimismo se los engancha en el ejército o armada anticipándose al plazo para su liberación.

Si las familias de los colonos son indignas, antes de conceder la libertad de éstos, el Director procura colocarlos en los alrededores del establecimiento, especialmente en el campo, donde hay menos peligro de caer de nuevo en medios malsanos, pero cuando, a pesar de las exhortaciones, persisten en volver junto a sus padres, a cuyo lado sólo hallarán ejemplos deplorables y consejos funestos, no se tiene recurso para evitarlo.

Como la misma casa ejerce el patronato, las colocaciones son hechas a sus expensas.

Al ser licenciados, se trata de rendir perdurables los vínculos con sus antiguos colonos, por medio de la correspondencia, origen de gratos regocijos para los maestros y ocasión entre los alumnos de las más útiles lecciones. Y a fin de asegurarla buscando conocer su vida posterior, sus progresos y ocupaciones, se llega hasta ofrecer primas de cinco francos, que pocas veces reclaman, pués se ha hecho tradicional la costumbre de dejarlas a beneficio de la misma colonia. Estas cartas son publicadas, con las iniciales de sus remitentes, como anexo de los informes generales.

Casi todo el trabajo de sus talleres de zapatería,



COLONIA DE METTRAY. — Pabellón de la dirección y administración

zuequería, cepillería, sastrería, carrocería, carrajerería, plomería, herrería, hojalatería, carpintería, panadería, albañilería, pinturería, etc., se efectúa para las mismas dependencias.

El número de agricultores oscila alrededor de trescientos.

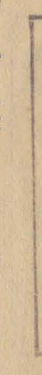
Será difícil precisar la duración media de la enseñanza, por la diversidad de los trabajos y distinta aptitud y voluntad de los asilados, pero se la puede fijar en tres años aproximadamente.

Los recluídos reciben una gratificación diaria variable, cuyo monto se inscribe en su peculio de ahorro, y cada semana se adjudica cierto número de buenos puntos con un valor en dinero acumulativo a su capital, susceptible de ser conservado para compras en la cantina del parque.

En los talleres industriales donde es posible determinar el mínimum de tarea, los colonos ven aumentar su haber progresivamente con su mayor trabajo, y en los encargos, muy raros, por cuenta de particulares, la mitad de su beneficio se adiciona proporcionalmente a cada pupilo empleado en los mismos. Este principio lucrativo, asegura buenas ganancias, despierta el deseo de poseer bienes y estimula el ahorro, tanto más cuanto que la pérdida de materiales es descontada del fondo reunido.

El cuidado de los talleres corresponde a sus jefes quienes salvo casos muy urgentes, en que directamente pueden enviar un pupilo al departamento de penitencia, dando cuenta al director, se limitan a remitir a los cabezas de familia una nota de las infracciones cometidas cada día. Estos jefes las pasan al registro de penitencias y las presentan al Director para disponer las correcciones en presencia del mismo colono.

Las sumas pertenecientes a los alumnos y depositadas en su haber, son invertidas en el momento de su liberación en una libreta de ahorro postal, para serle entregada a los tres meses siguientes a su salida, pero el antiguo colono no puede tocar ese fondo antes de los veintiún años (mayoría de edad francesa).



Colonia de Mettray. — Vista de una parte de las secciones, con los asilados en formación

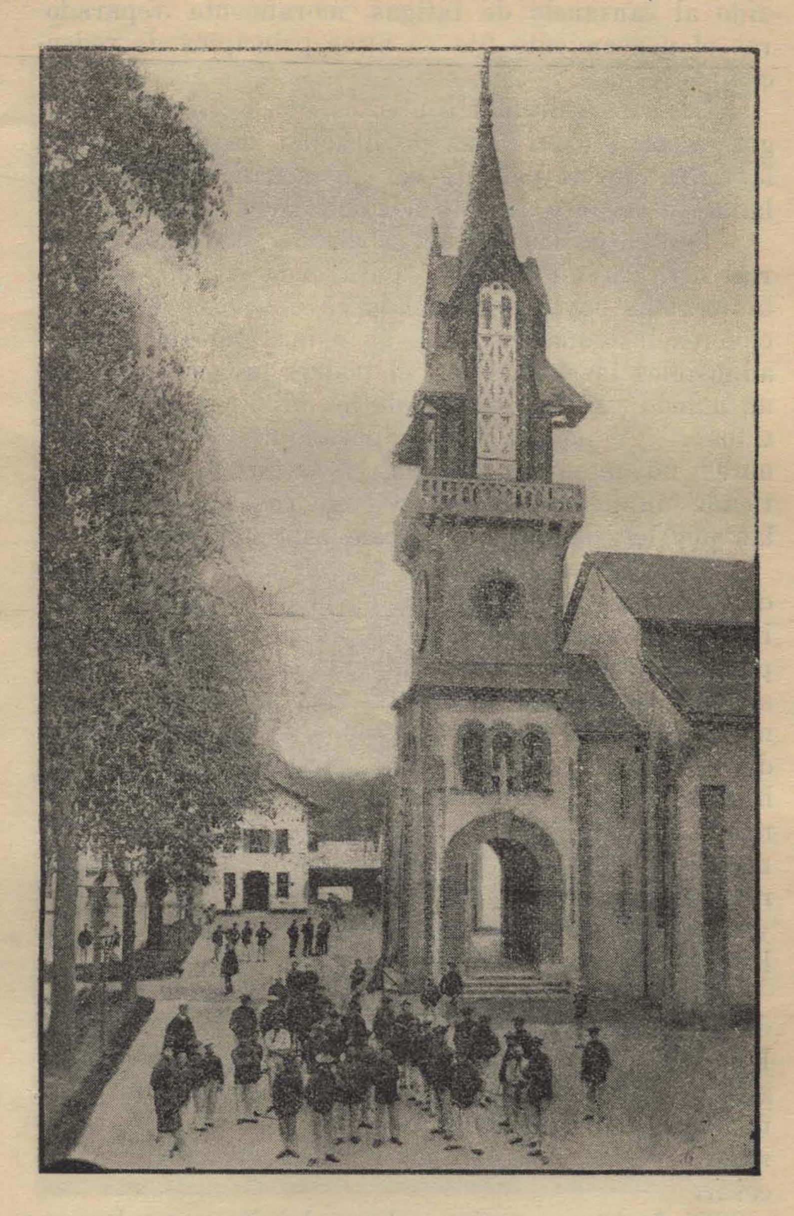
Señálase como secreto del gran éxito de Mettray, la selección de sus huéspedes a su llegada, de modo a no colocar juntos los mayores con los más pequeños, ni los más rebeldes con los menos irregulares. De Metz dominó bien este peligro y para remediarlo, dispuso grupos separados, a cada uno de los cuales dió su hogar propio con su régimen especial y su personal aparente.

Así, Mettray conserva magistralmente en su conjunto el aspecto de gran casa de familia que inspiró a su fundador. Demasiado próximos, quizá, según la observación de Jolly, los pabellones rectangulares y equidistantes, ello no dificulta la acción general, dentro de un sistema de bondad reñido con la penitencia que denigra y consecuente con el premio que levanta.

Una arboleda frondosa hace amable el recinto central, especie de gran avenida de un pueblo solariego, las construcciones idénticas, de dos plantas y techo quebrado, con balcones y celosías, si humildes y sencillas, con una poesía natural que las rinde gratas y llenas de encantos—una glicinia brindaba sus racimos de violeta apagada, al mismo tiempo que la Santa Rita triunfaba con sus flores de fuego—como marco de fondo, el verde bien tupido de muchos sauces y plátanos y acacias y pinos y paraísos.

Proscriptos para siempre los clarines, cuyos sones otrora parecían empeñados en convertir en campamento militar aquella casa educadora, dos badajos llaman a reunión a los jóvenes, con tañidos que son como un simbolismo evocador de la inspiración que animara a Poe; a medio día, y por la tarde, y al descender el crepúsculo, en la hora de las evocaciones, cuando el Angelus invita a meditar...... Sus notas tienen a ratos el misterioso encanto de lo sobrenatural y penetran fibra á fibra en lo más hondo del sentimiento.

La turba estudiantil de los Gavroches condenados por su doble infortunio de la miseria y el abandono, —y evoquen estas líneas el pensamiento de De Metz, —se reunen en sus respectivas familias, el cuerpo ren-



COLONIA DE METTRAY.—Campanario y entrada de la capilla.—En el fondo el pabellón de una de las familias

dido al cansancio de fatigas moralmente reparadoras, el pensamiento fijo en altos principios de redención.

Los vimos desfilar contentos, con esa moderna organización escolar llena de libertad, sin rigideces en las filas, que no permite ver un guardián en cada celador, ni encubre un centinela debajo de cada uniforme.

Dentro de su sección, el sistema paternal o tutorial asegura un protector para cada colono, no obstante estar hoy transformada en una casa de corrección exclusivamente, y si en estas materias fueran admisibles las paradojas, él podría presentarse como un anhelo para el ingreso de los hijos de los conventillos... ¿Y porqué decirla paradoja? ¡Cuántos menores no mejorarían moral y materialmente cometiendo un hecho delictuoso cuyo castigo les abriría las puertas de una colonia de esta naturaleza!

Mettray no tiene lujo alguno que anuncie días de molicie; no ha incurrido en el error de las camas invitando a haraganerías propias de los acariciados por la fortuna. En ella la vida se cumple en una acción contínua de bienestar real. Nada de acicalamientos, ni de mármoles pintados, ni de mesas lustradas: doquiera se nota la limpieza digna de los hogares pobres, imitando al que necesariamente el mundo ofrecerá más tarde a sus reclutados. Hermanas domínicas, a cargo del sanatorio y del ropero general, prodigan cuidados maternos a los enfermos, y nótase el respetuoso afecto con que se ven desfilar los hábitos blancos de aquellas anónimas de la caridad.

El capellán desempeña altísimas funciones, a modo de sabio consejero y amigo invariable, pero desde el Director, todos y cada uno de los funcionarios realizan un difícil apostolado de relevamiento que ya es una tradición: el árbol plantado por De Metz, se mantiene aún lozano, con hojas reverdeciendo sin cesar.

Si fuera necesario apelar a la cita para dar autoridad a cuanto dijéramos sobre la asistencia religiosa, reconocida en los países de creencias más di-



COLONIA DE METTRAY. — Patio central y gran avenida del centro

versas como un poderosísimo auxiliar de la tarea reformatoria, repetiríamos con Tocqueville que ningún poder humano puede comparársele, pues en ella descansa el porvenir de la reforma penitenciaria.

Mettray cuenta con este concurso de la religión en todas sus manifestaciones, la clase, el oficio, la prédica y los cánticos que impresionan hasta a los incrédulos. Es difícil oir estos—ha observado Concepción Arenal,—sin conmoverse. La voz de la música lleva al culto aún a los mismos que no quieren asistir a él, como una mensajera celeste que penetra, dulce y amorosa, hasta el corazón de quien la rechaza.

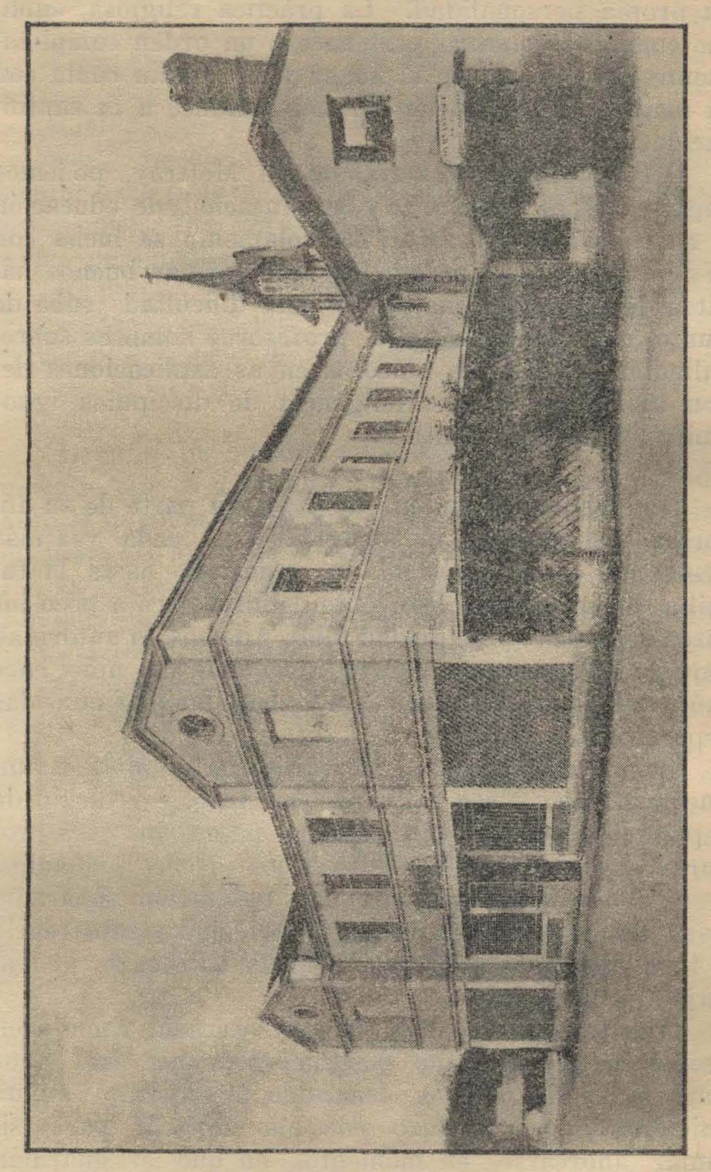
Empero, no cuènta aún con la acción constante y eficaz de la mujer, el elemento más poderoso para despertar y avivar los sentimientos, y cuya presencia haría revivir cariños capaces de hacer soñar con la formación de la futura familia propia.

Nunca se hará nada real en favor del niño, sin la ayuda de la mujer, y un ensayo practicado con los menores de doce años enviados en corrección, ha dado frutos excelentes. Las madres y las esposas resultarán siempre grandes educacionistas. Por eso en el viejo mundo la moderna aspiración lleva a exigir que todo el personal sea casado y que las compañeras de los instructores y guardianes participen de esa acción común de la educación en familia.

Este postulado de Bonzon será pronto una realidad. Institutos, academias y congresos no han vacilado en votarlo e insisten sobre la urgente necesidad de implantarlo sin reatos. El hombre no puede prescindir de la familia, y sin mujer ésta no existe.

Por lo demás, ¿cómo podría establecerse la mayor capacidad educativa del hombre, cuando el hogar sólo reconoce en la mujer condiciones especiales para cumplirla?

Las Hermanas Domínicas de Mettray desempeñan una misión ponderada, pero no llenan este anhelado fin: mal podría confiarse en la habilidad de llegar a la simulación del verdadero hogar, precisamente en quienes han hecho renuncia solemne a la vida de familia y a



Colonia de Mettray. — «Casa paterna», hoy clausurada, para menores difíciles de familias pudientes

su propia personalidad. La práctica religiosa, sublime cuando es sincera, pertenece a un orden completamente distinto. Para el hogar y la familia basta con la madre; la abnegación mística conduce a la santificación.

El programa desarrollado en Mettray, podemos repetirlo, es de enseñanza y de educación; de educación y enseñanza dificilísimas; no solamente se lucha con la ignorancia y el error; hay que formar buenos hábitos destruyendo males. Y esta dificultad sube de punto, por requerirse para profesores hombres sobresalientes, verdaderos filósofos cuyas explicaciones deben amoldarse a la inteligencia de discípulos ignorantes y a veces hostiles.

La patria potestad pierde día a día parte de su autoridad; el espíritu de independencia, cada vez más acentuado en la sociedad, ha penetrado hasta la familia. Su influencia disolvente debilita poco a poco los lazos de respeto y de piedad filial. Además, la autoridad carece de fuerza y la pereza invencible del niño hace inútiles los pesados sacrificios y abate las más queridas esperanzas.

Estas consideraciones inspiraron a De Metz la fundación de su "Casa Paterna" en 1855, — colegio de represión, provisto de los recursos necesarios para procurar una educación completa a los jóvenes pudientes.

Cada alumno ocupaba una habitación separada, para mantener el secreto de su reclusión y substraerlo a toda influencia peligrosa y hasta habituarlo al trabajo y a la reflexión.

Hoy se halla completamente cerrada, como consecuencia de un hecho desgraciado: hace tres años un hijo de la nobleza, buscando atemorizar con un suicidio, formó un lazo con una corbata para simular ahorcarse, en momentos en que el guardián debía presentarse, con el desayuno, en su celda. La fatalidad hizo demorar al empleado y cuando éste llegó, fueron inútiles los recursos intentados para salvarlo.

Con ese motivo se abrió una campaña periodística y el gobierno clausuró la casa temporariamente. Confíase en que volverá a ser abierta: el tratamiento médico-pedagógico, a base del estudio y observación personal de los jóvenes difíciles, puede asegurar su reforma, mucho más hoy que la psicología experimental hace progresos tan rápidos y notables que permite conocer las verdaderas causas de las irregularidades personales.

El mundo entero proveía de clientela á esta "Casa paterna", conocida por más de uno de nuestros enriquecidos, muchos de los cuales cederían gustosos todos sus bienes en cambio de la reforma moral de sus vástagos.

Orgullo de nuestra civilización, Mettray ha sido incluído por el comité de defensa de los niños llevados ante la justicia, en el plan completo y metódico trazado para los legisladores del porvenir: para los menores en corrección paterna, establecimientos privados fundados bajo tan admirable modelo, según la expresión de Dreyfus; para los mendigos y vagos, escuelas de preservación, de aislamiento y de moralización; para los niños convictos de delitos más graves, escuelas de reforma preventivas y tutelares, agrícolas, industriales y marítimas, según sea el origen y las aptitudes del niño.

¡De Metz, Mettray, imitemos su ejemplo y enseñanzas!

ALBERTO MEYER ARANA.

Una visita á una gran escuela elemental francesa

En mi precedente artículo he tratado de demostrar cómo funcionaba una escuela de clase única, tomando como tipo una escuela rural de varones. Hoy querría llevar á mis lectores á una gran escuela urbana y describirles su organización. Las condiciones son aquí completamente diferentes. Uno se encuentra en presencia de un número á menudo considerable de alumnos, que es necesario distribuír entre múltiples clases. Cada clase tiene sus programas especiales, que se trata de determinar bien. Es necesario un acuerdo entre los maestros y el director, para establecer una buena disciplina general y la unidad de dirección que asegura á los estudios una marcha racional y provechosa. El problema es complicado y no sin dificultades para ser bien resuelto. Es una escuela de varones de París la que vamos á visitar. Está situada en un barrio obrero populoso, y cuenta con diez clases de 400 alumnos; y por consiguiente, diez maestros, con un director libre de clase. Son estas las condiciones más comunes de nuestras grandes escuelas parisienses.

—

He aquí al director de la escuela.

Es un funcionario que frisa en la cincuentena. Aspecto sencillo, pero no desprovisto de distinción.

La mirada es inteligente, las maneras discretas, el exterior serio y simpático. Su despacho, en que entramos, revela todo un estado de alma. En los muros, algunos grabados artísticos que se relacionan con la escuela: "El maestro de escuela", de Van Ostade; "Un rincón de escuela", por Sédillot, y otros, que denotan el hombre de gusto, tanto como el funcionario prendado de su profesión. Sobre su escritorio, el retrato de Julio Ferry. Mi director pertenece á la generación que, hacia 1880, estuvo activamente mezclada en el gran esfuerzo que ha renovado la escuela y la enseñanza primaria. Conserva un piadoso recuerdo del ministro cuyo nombre quedará inmortalmente unido á esa renovación. Su biblioteca contiene pocos libros, pero los títulos son significativos. Rabelais, Montaigne, Rousseau, Pestalozzi, Horacio Mann, Spencer, Gréard, Pécant, Buisson: todos estos nombres revelan el trato que mantiene con los mejores educadores de todos los tiempos. En un ángulo de su escritorio, se divisa la colección de los periódicos que le informan sobre la actualidad pedagógica. A una instrucción sólida y á la competencia profesional, mi director une un espíritu curioso y advertido. No es seguramente un recién llegado. No puede serlo porque él reclutamiento de los directores y de las directoras de escuela en París, se hace en la forma más cuidadosa. Una comisión especial está encargada de formar cada año la lista de los maestros y maestras susceptibles de ser nombrados para esas funciones. Esa comisión comprende: el Prefecto del Sena, presidente, el director y el sub-director de la enseñanza, los diez y ocho inspectores y las cuatro inspectoras primarias de París y del Sena, las cinco inspectoras de escuelas maternales, cuatro consejeros generales, designados por sus colegas, dos maestros y dos maestras, miembros del Consejo departamental y elegidos por esta asamblea. Sólo pueden ser candidatos los maestros y las maestras que forman parte de la primera clase desde tres años atrás y que han

obtenido, como nota de mérito profesional, 18 sobre 20, á lo menos, durante esos mismos años. Unicamente, pues, lo mejor del personal puede aspirar á esas funciones. La comisión se dá cuenta del expediente de cada candidato, lo visita en su clase, conversa con él, luego se informa de su inspector, y es después de esa serie de minuciosas informaciones, que forma la lista de clasificación.

* * *

Se entabla la conversación:

—El papel del director libre de clase es doble: administrativo y pedagógico.

Bajo el punto de vista administrativo, debe responder á todos los pedidos de informes que le puedan ser dirigidos por el inspector primario, la Dirección de la enseñanza, la Caja de las Escuelas, la Comisión escolar, y suministrar toda una serie de estados mensuales, trimestrales ó anuales; lista de los alumnos ausentes, pedidos de útiles, estadísticas sobre la asistencia, etc.

Su papel pedagógico comprende también dos partes: una material y otra moral.

Parte material: la dirección preside las entradas y las salidas generales de los alumnos, por la mañana, á medio día y á la tarde; recibe á los padres, y tanto como es necesario, se pone en relación con ellos; vela por el buen funcionamiento de la cantina escolar, asegura el servicio de la mutualidad, dá sus órdenes á las personas encargadas de la vigilancia de los locales. Para decirlo todo, ejerce una intervención asídua sobre todos los servicios de la escuela, y con su constante presencia, está en todo y provee á todo.

Parte moral: tiene la misión de reglamentar la organización general de la escuela, distribución de los alumnos, programas, empleo del tiempo; preside el consejo de maestros, visita las clases, asiste á las lecciones, se asegura por medio de exámenes trimes-

trales de los progresos de los alumnos, aconseja, dirige, estimula, conserva un buen espíritu, es el alma viviente de la escuela.

—Así, sus funciones son absorbentes. Por el contrario, había oído decir que constituían una especie de prebenda y que sería mejor suprimirlas (1).

—Todas las tesis pueden sostenerse. Que haya directores de escuela que en la soledad de su oficina olviden la misión que deben llenar, yo no sé nada de eso, y me resisto á creerlo. Pero lo que afirmo, es que la dirección es absolutamente indispensable para la buena marcha de una escuela; que esas funciones necesitan una actividad constante, con un tacto extremo, y que fuera del orden que está obligado á asegurar, el director tiene un papel pedagógico que desempeñar muy útil y precioso.

—¿Cuál es la parte precisa de colaboración que los maestros aportan en una gran escuela como la suya?

—Cada maestro está encargado de una clase, que dirige bajo su propia y total autoridad, como también bajo su completa responsabilidad. Además, debe, á título obligatorio, y por turno, tener una parte de vigilancia en los recreos que preceden á las entradas de la mañana y de la tarde. Puede, pero facultativamente y mediante retribución, hacer la vigilancia de la cantina á mediodía, ó de la clase de guardia de la tarde. Es todo.

—¿No asocia Vd. sus maestros á la vida entera de la escuela?

—Esto es de absoluta necesidad. Es necesario, en una casa como la nuestra, vistas comunes, un pensamiento común, un fin común. He hablado á Vd. hace un instante de la distribución de los alumnos, de los programas, del empleo del tiempo, de la disciplina general: es en común, y en nuestras reuniones del Consejo de maestros, que se reglamentan todas esas cuestiones. El Consejo se reune mensualmente. En él se conversa de todo cuanto interesa á

(1) En estos últimos tiempos se ha hecho una campaña en los centros sindicalistas para la supresión de la dirección de la escuela.

la escuela. Cada uno aporta sus vistas, sus ideas. Todas son atentamente examinadas. No se olvida la actualidad. ¿Aparece un libro nuevo? ¿La prensa pedagógica emite una nueva idea? Se les examina, se les discute. Y sin perder nunca de vista la escuela se trata de llegar siempre á conclusiones prácticas.

—¿Qué parte de iniciativa deja Vd. á sus maestros en la dirección de su clase?

—Esa iniciativa es completa. Profeso el respeto más absoluto para todas las ideas de mis colaboradores, cualesquiera que sean, y aun cuando estuvieran en contra de las mías propias. Si advierto que se extravían, trato de rectificar lo que considero un error, por medio del razonamiento y la persuasión, sin imponer jamás autoridad. Antes que todo, pido tres cosas á mis colaboradores: una enseñanza dada con inteligencia y con método, una disciplina que se inspire en el respeto al niño, pero siempre manteniéndose firme y de resultados. En cuanto á procedimientos, cada uno es libre y tiene los suyos. El procedimiento en pedagogía, es asunto personal. No se le podría imponer. Tal medio, que es eficaz, con un maestro, no vale nada puesto en práctica por otro. Eso no me impide indicar lo que sobre todo me parece bueno. Hacer un esfuerzo constante hacia lo mejor, y á toda costa, evitar la rutina: he ahí principalmente lo que pido á mis colaboradores.

—¿Cómo se opera la distribución de los alumnos y de los cursos en una escuela tan inmensa como la suya?

—Está conforme en todos los puntos con la organización pedagógica oficial de las escuelas elementales.

De 6 á 13 años, duración del período legal de la obligación escolar, hay siete años de estudios que se distribuyen así:

6 á 7	años, curso	preparatorio	....	1 año
7 á 9	,, ,,	elemental	....	2 años
9 á 11	,, ,,	mediano	....	2 años
11 á 13	,, ,,	superior	....	2 años

El tipo de la escuela modelo sería, pues, la escuela de siete clases, correspondiendo cada clase á un año de curso. Los cursos elementales, medio y superior, comprenden dos años, con el mismo programa, pero más desarrollado en el segundo año.

Cuando la escuela tiene más de siete clases, se establecen cursos paralelos, comenzando por el inferior, en que el efectivo es siempre más numeroso. Nuestra escuela se divide, pues, así:

1	curso	preparatorio,	
2	,,	elementales	1er. año
2	,,	elementales	2°. año
2	,,	medios	1er. año
1	,,	medio	2°. año
1	,,	superior	1er. año
1	,,	superior	2°. año

sea, en resumen, un curso preparatorio, cuatro elementales, tres cursos medios y dos cursos inferiores.

La distribución tiene lugar, desde los primeros días del año escolar, según los resultados de las composiciones y de las notas del año precedente, ó por medio de una serie de composiciones para los recién entrados á la escuela.

—¿Cómo se hace la distribución de las clases entre los diferentes maestros?

—Después de un acuerdo entre ellos y el director. Se consultan las conveniencias y las aptitudes de cada uno. Nada de regla uniforme y absoluta. La igualdad más completa existe, por lo demás, entre todos los maestros de una escuela, cualquiera que sea la clase que cada uno dirija. A menudo los maestros que tienen éxito en una clase desean quedar con ella. Su preparación, repitiéndose todos los años, se hace más fácil. Poseen mejor su programa. La enseñanza gana con ellos.

—¿Cuáles son los programas impuestos en cada clase?

—Repito que nada en absoluto se impone. En su primera reunión, al principio del año escolar, el Consejo de maestros forma el cuadro general del programa de cada clase, relacionándolo con la organización oficial. Esta distribución de la materia general á enseñarse se hace de manera que los programas empalman unos con otros. Quiero decir, que la enseñanza de una clase es siempre la continuación natural de la precedente, como es la preparación directa de la que sigue. Lo que se trata de evitar, es toda solución de continuidad en la enseñanza de dos clases consecutivas. Después de ésto, cada maestro es libre. Pone en su propio programa, todo lo que, por su utilidad, le parece digno de ponerse. Lo divide por trimestre, por mes, por semana ó aún por día, según su conveniencia. Lo esencial es que ese programa sea recorrido en el curso del año, con el mayor fruto posible.

—Una palabra: la disciplina, con tantos alumnos, ¿no presenta dificultades particulares? ¿Con qué espíritu se la concibe?

—Mucha disciplina es muy buena, como puede Vd. juzgar en seguida. A ese resultado se llega, sobre todo, por una vigilancia constante. Empleamos dulzura y procedimientos siempre delicados con nuestros alumnos. Nuestros maestros se consagran á ganar su confianza y su afecto, á hacerles amar el estudio, y á obtener de ellos una obediencia voluntaria, espontánea; los habitúan á ser sinceros y á confesar siempre una falta cometida. Al mismo tiempo, les inclinan al respeto del reglamento. Les exigen de su parte, conservación del silencio en la fila, orden en los movimientos, una estricta puntualidad en todos los ejercicios. Son esas las condiciones indispensables para el buen funcionamiento de una gran escuela. Por lo demás, pensamos, mis maestros y yo, que si es bueno practicar en la escuela una disciplina liberal, no es menos necesario que el niño se penetre del respeto al reglamento y sepa imponerse una violencia necesaria. Es el medio más seguro pa-

ra prepararle á la disciplina social que, más tarde, se le impondrá en la vida.

III

Un toque de campana. Se anuncia la hora de la entrada á clase. Los 400 alumnos están en el patio de la escuela. Todos los maestros están presentes. El director baja. Apretón de manos á sus colaboradores. Saludo amistoso á todos. Los alumnos siguen jugando. Primer toque de silbato: suspensión instantánea de todo juego; los alumnos quedan inmóviles en la posición en que se encontraban. Silencio absoluto. Segundo silbato: se colocan en fila por clases, y en un sitio especial, designado para cada clase. Tercer silbato: entran al paso, por grupos sucesivos, y se colocan en los costados y en el fondo del salón: el fondo es ocupado por los cursos superiores y medios. El director se coloca en el centro del salón, y, entre el silencio general, dice: "Vamos á cantar el himno á la Patria. Recogeos" Preludio. Y hé aquí que del fondo del salón, las dos clases del curso superior entonan un canto perfectamente modulado, cuyo coro es repetido por las tres clases del curso medio. Los de menos edad escuchan. Con el gesto y la mirada, el director anima todo. Se siente el efecto de la emoción que conmueve á todas esas almas de niños. El canto dura diez minutos. Tres estrofas, nada más.

Entonces dice el director: "Niños, vais á comenzar una jornada de trabajo. ¡Que sea laboriosa! Teneis el deber de hacerla provechosa con vuestra aplicación." Y, ante una señal, comienza el desfile de las clases. Por dos escaleras, instaladas en los dos extremos del salón, los grupos se dirigen á sus clases respectivas, en orden, y cada una bajo la vigilancia del maestro que la tiene á su cargo.

Dirigimos una mirada á la escuela y á su instalación. El salón en que nos encontramos es vasto,

pero bajo y un poco sombrío. A lo largo de los muros, perchas, en las que los niños cuelgan sus sobretodos y sombreros. El director ha salvado la desnudez de los mismos con algunos grandes cuadros de Hugo y de Atési, imitación pintura, de colores vivos, que representan paisajes de Francia: los Pirineos, la Auvernia, la Bretaña, etc., y hasta de nuestras Colonias: un rincón de Argel, una vista de Túnez, etc. Se hace algo mejor, nos dice el director. Tenemos en París algunas escuelas nuevas cuyos salones están muy bien decorados con amplitud y gusto: frescos que representan episodios de nuestra historia y asuntos de nuestra literatura; motivos variados de escultura. El Consejo municipal ha entrado en la vía de dar á las escuelas nuevas ese aspecto de belleza, que las hace amables é influye tan favorablemente sobre la sensibilidad infantil.

En el fondo del salón se destaca esta inscripción: *Cantina escolar.* Entramos en una vasta cocina, en que dos mujeres preparan la comida del mediodía.

—Cerca de ochenta alumnos, explica el director, almuerzan en la escuela, sea porque su domicilio esté alejado, sea, más bien, porque sus padres, obreros de usina ó de taller, ó empleados de almacenes, no vuelven á sus casas al mediodía. En vez de un hogar vacío y frío, encuentran aquí una comida caliente y reparadora. Las cantinas escolares prestan buenos servicios en nuestros barrios obreros. Son el objeto de toda la solicitud de las Cajas de las escuelas que las tienen á su cargo y las administran. La comida es gratuita para las familias necesitadas, á las otras se pide un precio mínimo de 15 céntimos. De ordinario se compone, como Vd. vé, de un trozo de carne, buey, vaca, carnero, salchichas, y de un plato de legumbres, papas, chauchas, arvejas de la estación, que se reemplaza de cuando en cuando, sobre todo en el invierno, por pastas alimenticias, tallarines, macarrones. Es bastante copiosa y varía todos los días. Como bebida, el agua pura. Nuestros

alumnos comen en el salón. Es un vacío. El salón es un medio inconveniente en el que los movimientos incesantes de los alumnos producen un polvo permanente. También sobre este punto, el Consejo municipal quiere una mejoría. Así es que en las nuevas construcciones escolares se proyecta un refectorio, una sala especial para las comidas. La comida es vigilada por un maestro de la escuela y por mí mismo. Velamos no solamente porque sea bien servida, sino porque los alumnos tengan buenos modos en la mesa y se conduzcan con decencia.

—¿Quién dispone la lista de la comida?

—La Caja de las Escuelas, pero por las indicaciones del médico inspector. Tenemos una inspección médica que funciona regularmente en nuestras escuelas parisienses y que recientemente ha sido el objeto de una reorganización completa. Cada ocho días, el médico se presenta en la escuela, visita las clases, examina á los alumnos dudosos y ordena todas las medidas de profilaxis necesarias. Cada vez más, los cuidados de la higiene son la preocupación de los que tienen la misión de atender las escuelas.

A la entrada de un largo corredor, se lee: "Sala de los maestros".

—Aquí es donde los maestros de la escuela se reunen para sus deliberaciones. Una biblioteca está á su disposición. Se han puesto en ella, con las mejores obras de educación, colecciones de todos los libros y manuales en uso en las escuelas, y que pueden consultar para la preparación de su clase. Sobre una mesa, que cubre un tapiz verde, se ven diferentes periódicos de educación. Esos periódicos, la Mutualidad escolar. El director nos explica el ción de los maestros, les informan sobre el movimiento pedagógico, no solamente en Francia, sino en el extranjero. Sin salir de allí, los maestros encuentran toda clase de facilidades para informarse y documentarse.

Documentos variados, cuadros estadísticos se ostentan en los muros. He aquí uno que se refiere á

la Mutualidad escolar. El Director nos explica el mecanismo de esa institución que, desde hace quince años, se ha desarrollado mucho en nuestras escuelas elementales francesas, y que al presente cuenta con más de un millón de adherentes.

—Tiene por fin desarrollar desde temprano en el niño, y por la práctica, el sentimiento de la previsión y el de la solidaridad. El niño que forma parte de ella deposita semanalmente diez céntimos, los que divide en dos partes: cinco céntimos que son entregados á la caja de socorros, y los otros cinco, anotados en la libreta personal de retiro. La caja de socorros mútuos presta su ayuda á los niños enfermos entregándoles 50 céntimos diarios durante el primer mes y 25 céntimos diarios durante el segundo. Puede prolongar esos socorros en caso de extrema necesidad. Los socorros acordados así no tienen el carácter de una limosna: es un derecho de participación que el niño ha adquirido al asociarse á la obra. Por consiguiente, no tiene nada de humillante. En cuanto á su entrega á la caja de retiros, asegura al niño, si persevera en sus entregas, un retiro anual de 965 francos á la edad de 55 años, además del que el Estado podrá acordarle por la aplicación de una ley que acaba de votarse. La Mutualidad escolar no presenta solamente ventajas materiales; es una institución de muy elevado alcance educador y moral puesto que inclina al niño á la práctica de dos virtudes eminentemente sociales: la previsión y la solidaridad.

—Cada barrio tiene su biblioteca popular y cada escuela su biblioteca escolar. Las dos están confiadas á los cuidados del director de la escuela. La que Vd. visita es muy concurrida. No cuenta menos de 5000 volúmenes y ha registrado 12.000 préstamos durante el año anterior. Las obras de interés para clientela popular del barrio consisten, sobre todo, en novelas, obras de nuestros grandes historiadores, relaciones de viajes, libros de vulgarización científica. La biblioteca escolar contiene, sobre todo, vo-

lúmenes al alcance de los adolescentes. Se trata en nuestras escuelas de inspirar á los alumnos más grandes el gusto por la lectura, quiero decir por lecturas sanas é instructivas. De todos los hábitos que el alumno llevará al salir de la escuela, ese es seguramente uno de los mejores. Le permitirá perfeccionar su instrucción, deleitará utilmente sus horas desocupadas y será un reactivo contra las lecturas malsanas, tan fáciles hoy.

III

No pudiendo visitar todas las clases de la escuela, asistimos, aquí y allá, á algunas lecciones ó ejercicios.

—

Curso elemental, primer año; 48 alumnos. Sala clara, sobriamente adornada. Los niños bien vestidos. Todos llevan una blusa de lustrina negra, apretada por un cinturón, que protege su traje, con un ancho cuello blanco, caído. Parecen sumamente vivaces. Al igual, por lo demás, de su maestro, un hombre pequeño, pelinegro, el que, detrás de sus anteojos que atenúan un principio de miopía, oculta una mirada penetrante y viva. A nuestra entrada, y, ante un simple gesto del maestro, toda la clase se levanta con el mismo movimiento y cada alumno llevando la palma de la mano derecha á la altura de la frente, nos hace el saludo militar. Es la manera de saludar al visitante en nuestras escuelas de varones.

Se procede á un ejercicio oral de lenguaje. El fin es ejercitar á los alumnos en hablar. El maestro va á pedirles que traduzcan de viva voz toda una serie de actos que ejecutará en su presencia, ó que los niños mismos ejecutarán. Observarán atentamente y transmitirán lo que ven.

—Empiezo, dice el maestro.

Se acerca á su escritorio, se sienta, ordena lo que

encuentra, abre el pupitre, y toma el registro de asistencias y se dispone á llamar. Todo eso, sin pronunciar una palabra. Dirigiéndose entonces á un alumnos, dice: Pablo, traduzca de viva voz lo que acabo de hacer.

Pablo traduce y dice: Señor, Vd. ha ido hasta su escritorio, se ha sentado, ha arreglado lo que ha encontrado, ha abierto el pupitre, ha tomado el registro de asistencias y se ha dispuesto á llamarnos,

—Está bien, dice el maestro. Y dirigiéndose á otro alumno: Luis, Vd. vá á repetir lo que he hecho y darse Vd. mismo cuenta de lo que Vd. hace.

Luis se levanta, repite todos los movimientos del maestro y se explica á medida de que va hablando: Voy al escritorio del maestro, me siento, arreglo lo que encuentro en él, abro el pupitre, tomo el registro de asistencias y me dispongo á llamar.

—Emilio, dice, á su turno, haga lo que Luis acaba de hacer.

Emilio. — Pablo ha ido al escritorio del maestro, se ha sentado, ha arreglado lo que había en él, ha abierto el pupitre, ha tomado el registro de asistencias y se ha dispuesto á llamar.

—Julio, diga lo que Vd. haría si yo le pidiera que repitiera lo que acabo de hacer.

Julio. — Señor, iría á su escritorio, me sentaría, arreglaría lo que encontrase en él, abriría el pupitre, tomaría el registro de asistencias y me dispondría á llamar.

Este género de ejercicios, no solamente tienen la ventaja de interesar á los niños porque los ponen en acción. También los acostumbran á la observación directa y dan agilidad singular á su lenguaje, por las formas verbales variadas de tiempo, de modos, de personas, á que dan lugar.

Las pequeñas escenas de mímica que los alumnos tienen que interpretar pueden, por lo demás, tomar formas variadas y agradables.

—

Curso mediano, 2°. año. 38 alumnos. Análogo

aspecto de la sala y de los alumnos, igual acogida. Maestro de fisonomía fina. Se sospecha una salud poco robusta. Sobrio en palabras. Pero enseñanza clara y precisa. Mucha autoridad sobre los alumnos.

Asistimos á una lección de instrucción cívica. El Voto. Asunto muy de circunstancia. Debe procederse el domingo próximo á la elección de un consejero municipal en la circunscripción. El maestro aprovecha para hacer una conversación sobre ello.

Decimos conversación, porque su lección no es más que eso. Toma una forma muy concreta y muy práctica. El maestro tiene una boleta de elector, la suya. Va simplemente á explicar lo que contiene y para qué sirve.

Ha tomado el cuidado de reproducirla en grande en el pizarrón.

—Leamos, dice:

A la cabeza se lee:

República Francesa.

¿Por qué este título? ¿Qué recuerda?

Los alumnos han recordado pronto que es el nombre del gobierno del país, que la República representa la ley, y que es en nombre de la ley que va á hacerse la elección del domingo.

Se lee en seguida:

Libertad — Igualdad — Fraternidad.

Todo el mundo conoce esta divisa. Se la encuentra escrita en todos nuestros monumentos públicos. Es la divisa misma de la República. Ella reune los derechos y los deberes del ciudadano francés. Es muy natural que se la encuentre en una boleta de elector, siendo el voto, por excelencia, el ejercicio de un derecho al mismo tiempo que el cumplimiento de uno de los deberes más importantes de la vida cívica.

En tercer lugar, se encuentra la inscripción:

Boleta de elector.

Aquí se detiene y se conversa. ¿Qué es un elector? El que tiene el derecho de voto. ¿Condiciones

para ser elector? Ser francés, ó naturalizado francés, tener 21 años cumplidos, su domicilio en el país, y en el caso, en la circunscripción; gozar de sus derechos civiles, es decir, no haber sido nunca condenado á una pena aflictiva ó infamante. Cómo se forma la lista de los electores; plazo para las reclamaciones. ¿Deberes del elector? No abstenerse nunca, votar según su conciencia y por el candidato que le parezca el más apto. ¿Condiciones para votar bien? Ser instruído, informarse sobre el candidato, inspirarse exclusivamente en el interés general. ¿Por quién se vota? Diputados, consejeros generales, consejeros de departamentos, consejeros municipales.

El sufragio universal y una palabra de historia.

Después de eso, viene la mención en la boleta:

Escrutinio del 15 de Marzo 1912.

Nueva detención, nuevos detalles. Sentido de la palabra escrutinio. Cómo se hace el escrutinio. Aquí se explican todas las operaciones del voto. Se forma una mesa en cada sección. Se coloca una urna. La mesa la forman un presidente y cuatro asesores. Cada elector presenta su boleta y entrega su lista del voto al presidente, quien la deposita en la urna. A la tarde, el escrutinio. Condiciones para ser elegido en el primer turno. Escrutinio de desempate, si es necesario.

Todo eso es dicho con claridad. Las tres cuartas partes de las cosas son descubiertas por los alumnos. Han visto y recuerdan. La lección les cautiva. Se comprende cómo una enseñanza se hace inmediatamente interesante para los niños, cuando se les habla de cosas que han podido observar y de las que advierten su utilidad práctica.

—

Curso superior, 2°. año. 32 alumnos. Encontramos á los alumnos en plena lección de trabajo manual.

La escuela tiene un taller especial. Sala de 20 metros de largo por 10 de ancho. En un lado, 20 bancos de carpintería, con forja portátil. Dos tornos de madera y dos de hierro, con una máquina de perforar, completan la maquinaria general. Cada alumno tiene sus útiles particulares: cepillo, garlopa, maza, escuadra, tijeras, compases, para la madera; martillo, buril, limas, compás, escuadra para el hierro. Colecciones de sierras, sierras para la madera, para el cartón, prensas, están colgadas en los muros. Todo en buen estado, bien colocado, con orden y simetría.

Los 32 alumnos de curso se dividen, la mitad en el trabajo de madera, la mitad en el de hierro. 14 ocupan los bancos, otros tantos los tornos; 2 van por turno á la madera, 2 al hierro. Dos profesores especiales, uno por sección, dirigen el trabajo. Son maestros obreros, prácticos, hábiles, á los que, por lo demás, se les sujeta á un examen profesional antes de aceptarlos.

Cada sección tiene su programa de ejercicios fijado en el taller, programa bien graduado, que va desde el simple corte de sierra ó el primer ensayo de burilaje hasta la confección de objetos sencillos, cajas, reducciones de armarios, escritorios, mesas, reglas y escuadras, tuercas de hierro, etc., pasando por la serie de ensambladuras y los ejercicios de cepillado y pulido.

La teoría acompaña á la práctica. Se demuestra á los alumnos lo que tienen que ejecutar. En ese momento la sección de madera confecciona una ensambladura derecha, de doble espiga y muesca. El diagrama ha sido trazado en una pizarra colgada en el muro. Los alumnos han reproducido el croquis *colocado* en un cuaderno llamado "cuaderno de taller". El trabajo debe ejecutarse de acuerdo con ese croquis. Dibujo y trabajos manuales se combinan. El alumno confecciona lo que dibuja y dibuja lo que confecciona. Es el trabajo de la inteligencia asociado al de la mano. Sobrias nociones de tecnología, sobre la ma-

quinaria y los materiales puestos en obra, se enseñan á los alumnos.

Una actividad visible reina en ambas secciones. Se siente que el ejercicio agrada.

¿El fin buscado? ¿Hacer obreros? La pretensión sería demasiado utópica. ¿Preparar aprendices? Tampoco: la escuela elemental no podría encargarse de semejante cuidado que corresponde á las escuelas especiales. No; lo que se quiere, es sencillamente, como lo piden los programas oficiales, "formar la mano, agilitar los dedos, hacer adquirir la destreza, la flexibilidad, la rapidez, la exactitud en los movimientos"; es llevar una diversión agradable y útil á las ocupaciones intelectuales del escolar; es darle el sentido de las realidades, poniéndolo en condición de salvar las dificultades que presenta el manejo de la materia; es, bajo el punto de vista práctico, enseñarle á dar un golpe de sierra, de cepillo, de buril, á colocar una plancha, un clavo, lo que nunca es inútil en la vida, y lo que también es, bajo el punto de vista moral, darle el gusto por las ocupaciones manuales y demostrarle que el trabajo es honroso, bajo todas las formas, aún las más humildes.

Un toque de campana. Es la hora de salida que se anuncia. Nos retiramos con la impresión de que acabamos de visitar una buena escuela, y que el hombre que la dirige no es solamente un pedagogo entendido, sino un educador en el amplio sentido de la palabra.

E. HULEUX.
Inspector primario en París

La primera escuela de Sarmiento

Siempre ha sido propósito de esta revista renovar de vez en cuando el recuerdo de aquella figura eminente que fué espíritu y hecho en la organización de la enseñanza argentina. En las páginas que siguen, el autor intenta, mediante la ficción de la autobiografía, traer á memoria los momentos difíciles, laboriosos y disciplinarios que educaron la infancia de Sarmiento, y le ayudaron aquélla su vocación, incontrastable y ejemplar, de enseñar. El artículo quiere rendir un homenaje á uno de los más honrosos capítulos de la vida del ilustre argentino: esa humilde escuela de San Francisco del Monte, donde inicia Sarmiento su larga obra de utilidad común, donde el adolescente, generoso y entusiasta, empieza á concretar en realidad, las tendencias que habrán de hacerlo célebre.

"En medio del camino de mi vida, cuando ocho lustros graves de toda adversidad pesan sobre mi carne y mi espíritu, en esta edad en que la rebeldía de la juventud se subyuga con vigor secreto á los propósitos fijos, á la obra única, al destino definitivo, como la flor que entra en fruto, y cuando todo lo que fué ambición desmesurada empieza á escuchar, sumisa, los dictados de la imperativa realidad, fuera sin igual consuelo olvidar esta hora, aislarse y redimirse de la inquietud presente y suprimiendo la

presencia del tiempo volver á vivir con el alma limpia, la infancia, en su inconsciencia, en su ingenuidad, en su frescura no tocada por la aspereza del vivir. Difícil es que los recuerdos resuciten el milagro de la renovada juventud de Fausto: el corazón ha encallecido tan duramente que no llegan á lo hondo de su intimidad el nimio incidente que de niños nos hizo llorar, ni la menuda delicadeza que nos encantó y nos tuvo admirados como una prodigiosa lluvia de estrellas errantes. Terco es el tiempo y tan asidos nos tiene en el imperio de su mano férrea, que no á todos concede el don divino de olvidar el clamor presente con el rumor, semejante al que se oye en los sueños, del antaño todo extinguido. Y sin embargo es preciso recordar para saber que se ha vivido. Recordar es preciso, aunque entristezca; pero su melancolía pone en nuestras miradas ese empañamiento venerable de los ojos de los videntes. No soy un triste, no soy un melancólico; al contrario: mi virilidad está de pie, atlética y soberbia; pero en el carácter más firme y unido hay siempre una ternura, un punto de flexión, una debilidad que lo hace más humano. Después de oír el estruendo de la estrofa rudamente forjada de Hugo, y la blasfemia del aburrimiento olímpico de Childe Harold, me enternece, como á una muchacha, la lágrima de Lamartine.

Es, sin embargo, de esos instantes, en que depuesta la firmeza del ánimo combatiente escucho la voz de la ternura y el suspiro del sentimiento, de donde saco fuerzas vírgenes para la emergencia inminente, para la cotidiana heroicidad. Recuerdo á mi casa y á mi madre; sollozo sin quererlo; pero del fondo de esa misma emoción, parece surgir un índice de hierro, el índice inquebrantable del Deber. Somos los esclavos de lo que fuimos. ¡Feliz quien fué, como yo, desgraciado! ¡Feliz quien tuvo á la necesidad y al contratiempo por escultores de su espíritu! Dura es la mano de esos dos artífices, dura y sin miramientos, pero también, ¡así sale de fuerte la obra, con cada rasgo que parece un desafío, con cada hue-

lla que parece una voluntad vibrante en el esfuerzo! Un momento de serenidad pensativa, un poco de calma evocadora, sería ahora, en medio de la agitación del contínuo apremio y las solicitaciones que imantan todos mis instantes, como esas islas de esmeralda que con la pompa de Ceres y la verdura arbórea interrumpen la soledad tempestuosa del Egeo.

De mis tiempos de niño casi no tengo recuerdos. En misteriosa neblina se pierden mis primeras sensaciones, que no debieron ser ni intensamente poéticas ni delicadamente sensitivas. Un niño no sabe lo que es bello. Ignora el paisaje como ignora la austera belleza de la virtud. El recuerdo que no se le borra es el de alguna fechoría seguida de un castigo, el de una furtiva escapada que acabó mal... Mi niñez no tiene historia. Incidentes aislados, de la más desabrida insignificancia unos, conmovedores otros, alternan aquí y allí en ese páramo en que hay tan grandes vacíos, vacíos tan mudos como la virgen ignorancia de una existencia anterior... Ocho ó diez recuerdos es todo lo que queda de diez años de vida. De esos, uno que otro, aun hoy mismo, hacen cubrir mi rostro de leve rubor por su presuntuosa ridiculez. ¡Y yo que de niños los creía trofeos de mi orgullo! Trastocados con los años los valores y los tipos de mi estimación, qué mísera me parece tanta cosa que antes admiré. Mejor así; eso es vivir, mudar juicios, renovarse. Soy otro hombre que nada tendría que ver con su pasado, á no ser por unas cuantas virtudes inconmovibles que son como vértebras de todos mis actos.

Sin embargo, tengo patente y joven un recuerdo cuya limpia y blanca hermosura no sería ensombrecida por ningún poema. De esa penumbra de mi niñez surge como en la bruma de una tarde húmeda la pálida claridad del lucero. En esas noches transparentes, trémulas de ligeras brisas, que nos depara el cielo de mi San Juan nativo, solía mi madre llevarme en su compañía, de paseo por la Alameda, buscando apacible diversión á las preocupaciones de su

espíritu, pausa á la fatiga de todo un día de labor de telar y alivio á la postración que da el calor diurno en esa tierra tan abundante de aires calientes como negada de agua y espontánea vegetación. Ibamos, pues, á aquel nocturno sitio de esparcimiento, pensativa y lenta la mujer venerable, yo á su lado. Temblaban las frondas con tenue rumor; sobre las cimas de los árboles: el firmamento; débiles faroles brillaban entre el follaje y siluetas lentas pasaban hablando en voz baja. En la tranquilidad de la noche de verano, sobresaltada por un lejano mugido, saturada de olor á césped, misteriosa como una mirada, al lado de mi madre que caminaba quieta la cabeza, reposado el paso, magestuoso el porte, una súbita gravedad me invadió por primera vez en mi vida, de tan honda; parecióme sentirme libre de todos los reatos vulgares como si una nueva conciencia, caída la otra, acabase de entrar en mí. Desde entonces, cuando veo una alameda, asocio á ella la figura de la mujer más noble y evoco aquella infantil emoción que fué como un descubrimiento de mí mismo.

He hablado de mi madre: ¡Hija amada del Deber, visión tranquila y mano segura en medio de la borrasca, columna de mi casa! Doña Paula Albarracín Sarmiento era matrona de alma justa, innatamente equilibre, genuinamente pura y fuerte, como el oro y como el hierro. Las virtudes domésticas fueron collar de su alma. Tarda y parca en el hablar, mesurada en su juicio, siempre definitivo; rica de razones pero más rica de obras. Empañaba su mirada una veladura de fatalidad y la frente prominente, que raros cabellos lisos coronaban, sostenía un aspecto austero y una casi magestad imprimían sus rasgos secos, enérgicos, netos, como si estuviesen consagrados al sufrimiento silencioso y á la paciencia altiva. Castigada de la suerte, nunca la queja se le hizo afuera, sino el nuevo propósito y la esperanza nueva: el dolor la nutría. En la pobreza que como contínua tormenta golpeó las puertas de su casa, ella tuvo, la admirable, el don de des-

concertarla con su industria y de dignificarla con su hidalgía que ninguna hora vió desmentir. Careciendo de pan para su boca, era generosa; huérfana de escolar cultura, pudo humillar á la sabiduría. Lo que soy es por ella; y soy la menor de sus obras.

Su figura prevalece y se exalta sobre el nivel mediocre del medio en que nací. La pobreza general, la prepotencia de los incultos, el declinamiento de la proceridad antigua, la turbiedad de la época revuelta, propicia para los manotones de los audaces sin conciencia, hicieron de mi San Juan, plaza de egoísmos y de ambiciones de mala ley, y vivienda perezosa de gentes sin sospechas de porvenir mejor, sin creencia en la fertilidad de las superiores costumbres públicas y domésticas. La superstición secaba la sangre de la caridad, enmudecía la voz de perdón de la tolerancia y cegaba las fuentes de la cultura. Mis compatriotas tenían el corazón fiero y el coraje sufrido de los habitantes de las tierras serranas, pero el capricho de un mandón les tapaba la boca y les prohibía la vergüenza, y ay del osado que mostrara nueva una idea, ó viril un gesto... Verdaderamente no sé cómo pude sacar yo mismo de tan yermo lugar el vigor de esperanza y de cambio que desde muchacho me animó. Es que estaba allí mi madre, y en el punto en que más necesitaba de mentor encuentro allí á Don José de Oro, hombre de sazonada é independiente inteligencia, abundante de rasgos propios, de legítima aunque de criticada superioridad—ya que no presbítero ejemplar—y desprovisto de esa empacada gravedad de maneras é inofensiva uniformidad de acciones, cara á las sociedades de gentes vulgares.

Yo era en mis ocho ó diez años, chico petulante y rebelde, belicoso al punto de erigirme en conductor de guerrillas de muchachos, con escándalo ó gusto de espectadores desocupados y gran detrimento de la integridad de mi piel. Solía, sin embargo, pasar días enteros calladizo y tranquilo, pero de aquella índole alborotadora todavía me queda reserva, co-

mo bien sabe más de uno de mis detractores. Aunque profundamente sumiso á la estricta tutela materna, sublevábame la autoridad agena y exigía respeto á mi sensible dignidad. Era voluntarioso para las ocupaciones en las cuales encontraba el placer de ser útil. Me sentía enaltecido por ser útil. Puesto en la escuela de los hermanos Rodríguez, la urgencia de aprender hizo darme, con sed que no apaciguaba ni plática de maestro, ni aquellos híspidos textos que por entonces corrían las escuelachas, á enriquecer mi instrucción, con tan sostenido empeño, que pronto conseguí apropiarme las pueriles pero muy preciadas distinciones que premiaban á los escolares mejores. Fuí un alumno superior, prominente en estudios, aunque no del todo pulida todavía la índole arisca. En tan corto tiempo aprendí lectura y con tal corrección, que las relaciones de mi familia hallaban solaz oyéndome leer y me daban aplauso, conceptuando don particular mi facilidad. En geografía descollé. Sostenida ya por esos rudimentos aprendidos, la avidez de conocer buscó objetivos más reales, con el resultado de que me interesaran en mayor grado las cosas que veía á mi lado, que las frías definiciones de la página impresa. Muchas veces la variable sombra de una estaca del patio de la escuela, me hizo perder la declinación de un verbo. Ojalá fueren así todas las pérdidas.

Así mis cosas, confiáronme á Don José de Oro, que recibió de buen grado á su pupilo, y empezó á tratarlo como á persona mayor; con este aprecio, al par que me honraba, me dignificaba y yo lo sentía así, por lo cual empecé á amarlo con un afecto que la constante compañía habría de cimentar. Le tuve después por persona de cumplida virtud, como lo era en efecto, parte por un tinte de misantropía que le conducía á rehuír los placeres vulgares y acaso parte por cansancio de sus correrías juveniles. Pues ha de saberse que fué mi tío en sus años lozanos mozo aventurero, bullanguero y alocado, proclive á integrarse en la sociedad de los calaveras,

más sin que sus momentáneos extravíos rayasen en libertinaje. Con la sazón del tiempo se le fueron apagando estos bríos, entrando en seriedad sus modos. A la vez la impetuosidad natural se le desfogaba en el estudio y la meditación, y como en muchas gentes la virtud es algo razonado, hija cerebral, al cobrar robustez sus juicios y ancho campo sus previsiones, Don José fué dando á su vida costumbres sin reproche.

Por entonces me llegué á su lado. Primera fué en él la preocupación de formarme el carácter y la limpieza de juicio que lo sustenta. Quería verme redimido de las muchas supersticiones de que era fértil ese tiempo y esa mi tierra, fomentadas en su parte mayor por clérigos ignorantes y vividores. Aquellos estupendos y ruines milagros de imágenes y devociones, de satanerías y aparecidos, de duendes y candelillas, hallaban para su mal en mi tío, el presbítero, frío inquisidor que les abría las entrañas á rigor de lógica y descubría toda su farsería ridícula y criminal. Pasarme en cedazo las creencias, fué pues, la iniciación que me concedió; y así fué despojada mi personalidad que quería alborear, de muchas sombras vanas que la atemorizaban y le entenebrecían el camino. Aprendí que una sola ley dirigía fatalmente los fenómenos: la de la naturaleza, la de las causas y concausas, la del eslabonamiento rígido de los motivos y los efectos. El desprecio al miedo puedo llamar á esa educación que, con aparente indiferencia y aprovechando ocasiones que se dirían casuales, me daba mi tío. Cierta noche cerrada y fosca se le ocurrió necesitar sin dilación un libro que se encontraba en una de las dependencias de la iglesia—era párroco de la iglesia de San Francisco del Monte, en San Luis—y su desconsolado sobrino recibió la orden de traérselo. La obra era magna, con proyecciones á lo heroico: se velaba en el solitario recinto del templo el cadáver de una infeliz mujer. Yo, un aflijido muchacho que trató en vano de convencerce á su inflexible señor de lo

poderoso del auxilio de la luz del día para el hallazgo del libro, víme en el caso terrible de atravesar un largo corredor, penetrar en el tétrico templo, tomar una vela de las cuatro que alumbraban á la muerta, y luego de apoderarme del libro, deshacer el pavoroso camino. Así lo hice, pero cien veces en un minuto á punto estuve de no hacerlo.

En lo puramente intelectual, dábame sobre todo enseñanza de latín, que en los estudios de entonces pesaba estérilmente en los más floridos años de la juventud no pagando la dedicación de los estudiosos secuaces sino con cuatro ó cinco pomposas frases hechas, única cosa que aprovecharíamos más tarde del latín. A lo sumo, saldríamos leyendo á Cicerón para inspirarnos en los sentimientos, ya muertos, del afectado retórico. Porque lo que es la suave y fresca música del exámetro virgiliano, la ignorábamos, nosotros que aprendíamos gramática en vez de poesía. ¡Cuánta juvenil inteligencia se marchitó sobre las páginas del abstruso Nebrija! Uno de mis recuerdos más conmovedores es aquel de cuando mi tío tomábame lectura y latín, pacíficamente sentado á la sombra azulada de un grupo de olivos, en la hora meridiana, cuando el sol escaldaba las tierras resecas y los chirriantes ruidos estivales llegaban lentos, á morir como canción penosa en el silencio de aquel rincón consagrado al estudio, allí donde se elevaba la fronda pálida del olivo tutelar de la contemplación, la filosofía y la poesía: el árbol del Atica y de la Argólida, el árbol de Provenza!

Rápidos fueron, aunque no permanentes, mis progresos de latín, tanto que al cabo de poco traducía á Cornelio Nepos y á Ovidio. La biografía es, aun hoy, mi lectura predilecta. El amigo de Cicerón y de Cátulo ofrecíame en su obra sobre los varones ilustres y los excelentes capitanes, pasto propicio á mi afición que obsesionada fué por la virtud de Foción y el amor á la república que animaba á Temístocles. Debo á Cornelio Nepos gratitud por

haber puesto el primero delante de mis ojos ejemplares superiores de humanidad. De Ovidio, sé decir que no era el cortesano desterrado entre los escitas el escritor más puro para manos de adolescente; el que no fué viril en la desgracia, ni noble en el afecto, no podía servir de modelo; más eran las fábulas de las Metamórfosis tan fáciles y entretenidas de estilo, que acaso merecían la admiración que les pagaba mi tío, y que al fin se me pegó. Ignominiosos eran para la inteligencia aquellos tiempos que alimentaban las mentes con el sofisma indigesto de la teología y la literatura de los menos austeros de los clásicos.

Dulce y apacible fué mi vivir en la eclógica San Francisco del Monte, donde no resonaban las pasiones lejanas que conmovían al país, ni era sitio, por su pobreza y escasez de gente, para el desmán de ambiciones. Mi tío tornóse retirado y se aficionó á la soledad de su iglesia, situada casi en mitad del campo, donde él pasaba meses sin bajar á la ciudad. Vivía yo en ociosa libertad por las tardes, y aprovechaba de ella yéndome á las selvas vecinas, donde me solazaba en la múltiple maravilla de la naturaleza agreste: el rumor nemoroso, sordo y profundo como un hervor subterráneo; el apretado mundo de troncos que se extendía infinito, desconcertándome la dirección, sólo guiada por el resplandor del sol sobre los macizos de la fronda, baja en aquella vegetación achaparrada; la umbría; los desplegados estandartes de oro tramados por la flor amarilla de los algarrobos; el olor del peje y del clavel del aire, de la artemisa y del poleo; el manantial serrano, fresco, claro y trémulo, que corre palpitando sobre cantos azules y confunde su ruido con el de la tórtola en celo; el canto imitativo de la calandria migradora, que tiene á veces tonalidades humanas; el grito lastimero de la viudita; el maullido del pequeño felino, que se desliza con suavidad de animado terciopelo en la espesura de las jarillas, y el seco, metálico chirrido de la víbora, todo, en fin, lo que

compone el misterio pánico de la selva, era el reino de mi aventura, sencilla aventura y á la vez prodigiosa por la sorpresa siempre nueva que me daba cada pedazo de naturaleza. Con ella vivía en consagración filial, bebiendo su sangre en el manantial, aspirando su hálito en el perfume floral, adormeciéndome en la frescura de su sombra, meditando en su silencio...

Dulce y apacible era entonces mi existencia, pero no tan satisfecha ni limitada que no buscase de invertirse en la razón de ser única de todo vivir: la de servir para algo más que gozar del paisaje y deleitarse en la fácil tranquilidad de los días prósperos. Consagréme á una obra grande y trascendente en su misma humildad. Es todavía mi orgullo, como que representa mi primer esfuerzo serios y generoso de ser útil á los demás. Al recordar mi adolescencia, ese incidente de mi vida reclama con legítima exigencia un comentario que le honre, y al trazar las primeras líneas de estas páginas, se me ofrece á la memoria casi como motivo único, aquella pobre escuela que fundé en San Francisco del Monte.

Quince años tenía este compatriota de ustedes, pero debo decir que su carácter había alcanzado prematura sazón y su juicio y sus maneras equilibraban con las de un hombre hecho y derecho. Desde niño sentí vocación por enseñar. Lo saben mis hermanas á las cuales con seriedad de padre enseñaba yo gramática, siendo no más un arrapiezo. En San Francisco del Monte ví llegado el momento de dar cuerpo real á un sueño antiguo. Ayudado por mi tío, habilité con dos escaños un rancho, de esos de frescas paredes de barro, de techo de totora, de ancho alero, de piso de tierra endurecida por el contínuo caminar. Un algarrobo sombreaba su entrada, servía de palenque, y si arreciaba el calor, era su copa, techumbre del aula misma, que al aire libre sólo reconocía por grandiosos límites una serranía, nebulosa y celeste en la distancia, y por otro lado la

franja turbia de una alameda en el horizonte. Sacábamos entonces los escaños al patio, y debajo del árbol, que parecía lloviznar sus hojas menudas en un perenne tembloteo, empezábamos á deletrear. A veces la autoritaria voz del maestro, que trataba de vencer con lo fosco del ceño la gracia adolescente, era interrumpida por la rechinante música de una cigarra invisible, ó comentada por un alboroto de trinos locos, ó suspendida por la veleidad de un caballo que con súbito galope incursionaba en dominios vedados á la vigilancia de uno de los alumnos, su dueño y señor. En aquellos momentos inolvidables, el joven maestro, vestido de negro traje urbano, paseaba sus miradas sobre el grupo de paisanos, de vieja blusa descuidadamente prendida, de chiripá medio insurrecto, de piernas desnudas que salpicadas de barro y de picaduras se cruzaban en el mismo suelo; ó en las huasitas, de negras y pulcras trenzas, grandes ojos asombrados, relucientes como metal recién bruñido ó violetas matutinas; sus polleras de zaraza, cortas, caían hasta los tobillos, dejando ver los piés grandes—los piés grandes que alaba Jenofonte—pero bien formados. La bata á manera de camisón, envolvía celosamente el busto... Y todos mis discípulos eran gente mayor: los había de veinte años, de veintitrés, ¡qué sé yo! lo cierto era que fué el maestro el menor de todos, pero prestigiaba su pequeñez con la inteligencia adulta y el carácter formado. Cuando el joven pedagogo miraba su rústico auditorio, esas caras donde la herencia indígena ponía una leve expresión de estupidez, ese concierto de frentes curtidas donde palpitaban los medallones de sol que atravesaban la fronda, creía por un espejismo de su entusiasmo, no que eran sus alumnos míseros campesinos, sino jóvenes atenienses, perfumados, acaso ostentando todavía en la cabellera la convivial corona de violetas, que escuchaban la noble y serena plática epicúrea, en un sendero del Jardín".

E. B.

El primer batallón infantil argentino

1816 - 1817

En el año 1816 no había más que una escuela fiscal en Mendoza, dirigida por el reverendo padre fray José Benito Lamas, de la orden del Seráfico San Francisco de Asís. Era el padre Lamas oriental de nacimiento, (1) de regular estatura y atractivo aspecto, cortés, afable, discreto, excelente orador sagrado y más que modesto, humilde; era, para decirlo en una palabra, un sacerdote modelo en todo sentido.

Era yo alumno de aquella escuela, y á esa circunstancia debo el hallarme en aptitud de referir con exacto conocimiento de causa, los hechos de que voy á ocuparme.

Conversando un día el general San Martín, general en jefe del ejército y gobernador de la provincia, con el padre Lamas, dijo á este último que creía muy conveniente que sus alumnos se ejercitaran en el manejo del arma de infantería.

Nuestro director acogió con entusiasmo la idea del general.

En la escuela habíamos unos cuantos jóvenes que conocíamos regularmente dicho manejo, así como los movimientos y evoluciones correspondientes al arma indicada, y sobre

(1) Fué vicario capitular de la República Oriental del Uruguay y falleció en Montevideo.

nosotros recayó, naturalmente, el encargo de disciplinar á los demás compañeros.

Escogiéronse doscientos niños capaces, por su edad, de manejar la tradicional tercerola de chispa, organizaron las compañías con sus respectivos oficiales, sargentos y cabos, y se dió á conocer á uno de nosotros, Federico Corvalán, como jefe del batallón, que recibió el nombre de *General San Martín.*

El cambio de paso, las marchas y contramarchas y algunas evoluciones simples, fueron pronto aprendidas, pues era grande el entusiasmo reinante entre aquella muchachada que se creía tropa de línea, próxima á afrontar al enemigo; y lo mismo sucedió con el manejo del fusil de palo de que se había provisto al batallón, á falta, por el momento, de fusiles verdaderos.

¡Y como no habíamos de aprender, si soñábamos con la idea de ser soldados de San Martín, á quien amábamos como á un padre!

Proporcionábanos un tambor y un pífano el valiente y simpático jefe del batallón número 11, Coronel Juan Gregorio de las Heras, teniendo lugar nuestros ejercicios unas veces en la plaza y otras en la alameda, donde acudían en crecido número señoras y caballeros á presenciar nuestros movimientos.

¡Ya se imaginará el lector, si ante aquel público pondríamos todos especial cuidado en ejecutar las órdenes con rapidez y precisión!

Aproximábase el 25 de Mayo de 1816, de inolvidable recuerdo para cuantos asistieron á él en la inmortal Mendoza, y el director nos dijo que era menester que para la víspera del gran día, tuviésemos, oficiales y soldados, nuestros uniformes. Ni uno solo de nosotros dejó de cumplir con la orden de nuestro querido director, que en aquellos tiempos gloriosos, los niños lo mismo que los viejos y hasta las mujeres, en nombrándoles la palabra Patria, no había sacrificio que no hiciesen ni esfuerzo que no realizasen.

A seis jóvenes entregó el director, respectivamente, una arenga ó composición patriótica para que la estudiaran de memoria y pudieran recitarla el 25 en la plaza, después de la gran salva de la salida del sol. El comandante del

batallón y cinco oficiales, fuimos los favorecidos con tal distinción. He aquí los nombres: Valentín Corvalán, Indalecio Chenaut, Damian Hudson, Jorge Díaz, Emilio Díaz y el que estos apuntes traza.

Quince días antes del 25 de Mayo nos entregó el director á tres oficiales, constituídos al efecto en comisión, un oficio que debíamos poner en manos del general San Martín, y en el cual pedía á este último, el padre Lamas, que dispusiera lo conveniente para que le fueran entregadas á nuestro batallón doscientas tercerolas é igual número de paquetes de cartuchos de fogueo, para los próximos ejercicios y las descargas que debíamos hacer al despuntar el sol del gran aniversario.

San Martín, después que se hubo enterado del contenido del oficio, batió las manos con alegría, y exclamó: ¡Viva la patria!, mandando en el acto extender la orden pedida por nuestro director. Al despedirnos, nos recomendó el general que tuviéramos mucho cuidado de no lastimarnos con las armas, á lo que uno de nosotros contestó: "Pierda cuidado, señor, que lo haremos como V. E. lo desea."

¡Con qué satisfacción leímos y releímos la orden para la entrega de las armas y cartuchos, mientras nos encamináhamos á dar cuenta al director del feliz resultado de nuestra comisión! Cuando llegamos á la escuela y la pusimos en manos del padre Lamas, los tres comisionados la sabíamos de memoria, aumentando aún más nuestro contento cuando el buen padre, después de leer la orden, nos dijo: "Mañana temprano, se van Vdes. con el batallón al cuartel de la Cañada y entregan esta orden al jefe que está al cargo de la sala de armas".

Se hizo como lo deseaba el director, presentándose el batallón al día siguiente en el sitio indicado, y recibiendo cada soldado una tercerola y paquete de cartuchos. En seguida emprendió la marcha, de dos en fondo (1) y con el arma á discreción, hacia nuestro cuartel, situado en el convento

---

(1) Quizá el patriota Don Tomás José Díaz, por su ancianidad ya no recordaba el órden de marcha, pues si ya era batallon de doscientas plazas, que marchaba en campo abierto, es más probable que lo hiciera por mitades o por el flanco derecho doblando.

N. de la D.

de San Francisco. El más profundo silencio reinaba en las filas. ¡Hubiérase dicho que era una fuerza que se dirigía con las debidas precauciones á efectuar una atrevida y peligrosa operación militar!

El ejercicio de fuego se hacía en batalla, y á poco el batallón efectuaba descargas dignas de un cuerpo de línea.

Recuerdo al caso: un día que habíamos ido á hacer dicho ejercicio en el convento de San Agustín, donde había un corralón muy á propósito, por lo espacioso y despejado, para practicar evoluciones, se les ocurrió á dos legos, viejos ya, situarse frente al batallón para presenciar nuestros movimientos y trabajos. Habiendo el comandante mandado cargar las armas, esperábamos todos con oído atento las voces que debían seguir de cerca aquella orden, cuando de pronto me apercibo de que por el cañón de la tercerola de uno de los soldados de mi compañía, asomaba algo que en el primer momento no pude explicarme lo que era. Pero era necesario averiguarlo, y dirigiéndome en el acto hacia el joven, en el momento mismo en que el comandante daba las voces preliminares del fuego, suspendo con la espada su tercerola, que inclinaba ya para apuntar, y le pregunto qué era lo que tenía dentro del cañón de su arma. El niño, sin titubear un instante y con la mayor ingenuidad, me contestó:—La baqueta.—¿Y para qué la ha dejado Vd. ahí?—¡Para asustar á aquellos legos que están allí mirando!

El niño no tenía la menor idea del peligro en que había estado, de causar con su travesura una desgracia, tal vez de fatales consecuencias. La había hecho sin saber lo que hacía; pero la suerte quiso que se evitara el daño á tiempo, y la lección sirvió para que todos pusieran mayor cuidado aun en el manejo de sus armas.

El 24 á las 3 de la tarde, todo el batallón estaba en el cuartel, perfectamente uniformado, sin que faltase uno solo de sus soldados, procediéndose á ensayar el himno nacional, con el cual debíamos saludar la salida del sol del día siguiente. Concluido el ensayo, se mandó romper filas, con orden de presentarse todos á las cuatro de la mañana para marchar á la plaza.

Por la noche, el pueblo entero acudió á presenciar los grandes fuegos artificiales (aquellos célebres fuegos del pa-

dre Beltrán) siendo objeto de la atención general los niños soldados del batallón "General San Martín", que habían ido con sus uniformes. La bandera nacional cameaba por todas partes en la población, brillantemente iluminada; arcos triunfales levantábanse en diversos puntos, y las bandas de música dejaban oír sus entusiastas acordes. Era aquél un espectáculo de una animación y alegría nunca igualadas después, y era ya tarde cuando después de recorrer los cuarteles, donde la tropa había permanecido reunida, nos retiramos á nuestras casas.

Llegó por fin el gran día.

A las cuatro de la mañana todo el batallón formaba en la escuela, al toque de llamada efectuado por dos tambores y dos pifanos enviados por el coronel Las Heras.

Poco después de la diana, las tropas empezaron á pasar en dirección á la plaza, donde fuimos nosotros los últimos en llegar, siendo colocados á un costado de la infantería.

¡Qué admirable aspecto el que presentaba aquel ejército perfectamente armado y uniformado al par que sugeto á la más severa disciplina! Con tales soldados, más temibles mil veces por su espíritu y organización que por su número, ¡cómo no había de triunfar San Martín en todas partes!

Al centro de nuestro batallón flameaba la bandera celeste y blanca, de riquísima seda, lo mismo que su banda para sostenerla, con las armas de la patria, todo ello trabajado por las señoritas de la ciudad de Mendoza.

En la torre de San Francisco, un vijía esperaba que el sol asomase por el horizonte para anunciarlo lanzando un cohete volador. Mandaba la línea de parada el general don Miguel Estanislao Soler, el cual al dar el vijía de la torre la señal convenida, mandó prevenirse para romper el fuego.

Un instante después, una salva de veintiun cañonazos, seguida de descargas de fusilería por batallones, de los cuales fué la última la nuestra, saludaba la aurora del glorioso aniversario.

No bien hubo cesado el fuego, y con él los repiques de campanas que habíanle acompañado, adelantóse nuestro batallón al centro de la plaza, yendo con él la banda del número 11, y la primera estrofa del himno patrio, entonada por

doscientas voces juveniles, resonó en medio del silencio de aquella escena verdaderamente conmovedora.

Concluido el coro, Valentín Corvalán dió cuatro pasos al frente y recitó su arenga, cantándose en seguida la segunda estrofa del himno. Y así alternando estrofas y arengas, fueron sucesivamente recitando las composiciones que habían estudiado, Indalecio Chenaut, Damian Hudson, Jorge Díaz, Eusebio Díaz y el que evoca estos recuerdos, que recitó los versos siguientes: (1)

Sí, se estremecen de la misma tierra
Los fundamentos todos, y conturban
Los elementos al sentir el peso
De la injusta opresión que nos abruma.
Espectadores de la lid cruenta
Ved cual de sangre el invasor inunda
La tierra americana en rudo empeño
Con ... ... faz sañuda.
En los campos de Marte los arbitras
¿Le veis, americanos, cómo apura
Los derechos sagrados de la patria
Para ahogar y extinguir desde su cuna?
¿Lo veis abrir la caja de Pandora
Y el veneno esparcir para que cunda,
Matando el patrio aliento, y proclamando
Venganza eterna que sus pechos juran?
¿No lo veis esgrimir con furia insana
Las armas y el poder con que dibuja
En el plano fatal de sus proyectos
La ruina de la patria y su fortuna?
¡A ellos! sin tardanza, americanos,
Revestid de los fuertes la armadura,
Y pues la guerra os llama á la victoria,
¡Haya guerra tenaz, y guerra cruda!
Odiad la esclavitud que habeis sufrido

(1) La memoria no le ha sido completamente fiel al Sr. Díaz para recordar la composición recitada por él en la plaza de Mendoza, hacen la friolera de setenta años, cuando él escribió este recuerdo, y ha habido, por lo tanto, que llenar en ella algunos pequeños claros, pero sin alterar absolutamente su fondo, y cuidando de no tocar la forma, sino en una que otra parte donde se hacía de todo punto necesario para aclarar el sentido ó restablecer el verso.

N. de la D.

Abriendo en nuestro suelo sepultura
A la antigua opresión y á todo trance,
¡Que nuestra libertad jamás sucumba!

Al terminar el himno y las recitaciones, echáronse nuevamente á vuelo las campanas de todos los templos, las bandas de música rompieron á tocar y las tropas tomaron el camino de sus respectivos cuarteles, con excepción de nuestra *tropa*, que después de cargar las armas, por orden de su comandante, marchó en dirección contraria de la que todos esperábamos.

¿Dónde nos llevaban?

Pronto lo supimos, y con júbilo inmenso: íbamos á la casa del general San Martín, distante tres cuadras y media de la plaza. El grande hombre, avisado probablemente de nuestra visita, nos esperaba en la vereda, acompañado de varios militares y particulares distinguidos. Llegados frente á la casa, desplegamos en batalla, y á la voz del comandante, hicimos una descarga cerrada que nos valió un aplauso del general y un ¡viva la patria!, dado por él mismo con potente voz y que todos repetimos entusiasmados. Siguióse una segunda descarga, tan buena como la anterior, y las mismas demostraciones que habían acompañado á ésta, y el infantil batallón tomó el camino de su cuartel á paso redoblado, entre los aplausos y aclamaciones, del numeroso pueblo que llenaba las veredas y boca-calles. ¡Cada uno de nosotros se creía ya un héroe, y nos parecía que íbamos ya marchando con el general San Martín, á dar libertad á Chile, siendo esta la causa de aquellos estruendosos vítores y alegres repiques, de aquellas músicas marciales y de aquel lujo de colores patrios en todas formas y por todas partes!

Llegados al cuartel, formamos pabellones y descansamos sobre nuestros laureles, haciendo cumplido honor á un abundante y suculento almuerzo con que nos esperaba nuestro querido y respetado director. ¡Qué empanadas aquellas! Han pasado muchas empanadas en sesenta y siete años por donde aquellas pasaron, pero como aquellas, ¡cuándo! Porque han de saber ustedes que si el entusiasmo patriótico era el aliento más rico para el espíritu en aquellos

grandes tiempos y en aquellas inolvidables regiones, las empanadas eran el más delicado sustento del cuerpo, habiéndose perdido probablemente el secreto de confeccionarlas, pues ya no se hacen empanadas semejantes.

Al repicar en la catedral para la misa, tomaron las tropas de nuevo, después de almorzar bien, el camino de la plaza, y nosotros hicimos otro tanto, ocupando los cuerpos las mismas posiciones en que se colocaron por la mañana. De pronto, hizo oír el clarín el toque de atención, que partía del lado en que se encontraba el jefe de la línea, general Soler, y un momento después, el ejército entero presentaba las armas y se batía en toda la línea marcha de honor. El general San Martín, vestido de gran uniforme, dirigióse al templo á pié, acompañado del ilustre cabildo y las corporaciones. Fué aquel un momento solemne y un espectáculo imponente.

Una vez dentro del templo la brillante y numerosa comitiva, callaron las músicas y dió comienzo la Santa Misa, durante la cual, al cantarse la tercia y el primer Evangelio, la artillería hizo una salva de diez cañonazos, seguida en ambos casos de descargas por batallones, hechas por todos los cuerpos del ejército, inclusive, naturalmente, nuestro batallón infantil.

El sermón estaba á cargo de nuestro amado director, fray José Benito Lamas; pero, desgraciadamente, los que habíamos quedado en la plaza poco ó nada pudimos oír de aquella célebre peroración. Acercándome cuanto pude á la entrada del templo, lo único que conseguí ver y oir fué que el predicador, dirigiéndose al General San Martín, decía: "¡Premiad al bueno y castigad al malo!"

Después del sermón, acerca del cual no se oían sino elogios por todas partes, la música militar entró á acompañar la ceremonia religiosa, y en aquel momento—perdóneseme este recuerdo íntimo y puramente personal, que se escapa irresistiblemente de mis labios—profundamente conmovido ante aquella escena en que todo hablaba al corazón y al entusiasmo, díjeme á mí mismo: "¡Sí, es cierto, hay un Dios bueno y justo!", y durante algunos instantes me pareció como si me hallara transportado á otro mundo de eternos y gloriosos esplendores.

Por último al consagrar la hostia durante la misa cantada, y al terminar esta última, repitiéronse las salvas y descargas de que he hablado antes, y habiéndose retirado ya las comunidades religiosas de agustinos, mercedarios, franciscanos y domínicos, apareció el General San Martín seguido de su comitiva, desfilando, como al entrar, por delante de las tropas que presentaban las armas y batían marcha de honor. Algunos momentos después, las ceremonias del día habían terminado; las tropas, vueltas á sus cuarteles, recibían puerta franca para que pudieran tener también su parte en las fiestas, y nuestro batallón, que había hecho el trayecto hasta el cuartel entre entusiastas vivas al General San Martín, á la patria, á Buenos Aires y al batallón mismo, recibía orden de ir á entregar las armas y las cananas á fin de quedar más libres para divertirnos también á nuestras anchas.

Cumplida dicha orden y una vez en la escuela, díjonos el director: "Tienen ustedes tres días de asueto, porque se han portado bien; pueden retirarse". El Comandante Corvalán, á su vez, dió la orden de romper filas, acompañándola con un ¡Viva la patria! que todos repetimos, y el batallón, cuyo desbande presenciaba el buen padre fray José Benito Lamas, con ojos en los cuales poco faltaba para que apareciesen las lágrimas de la visible emoción que dominaba al digno sacerdote y austero patriota se desbordó por todos los ámbitos de la alegre y bulliciosa ciudad.

Así terminó para el batallón General San Martín la campaña del 25 de Mayo de 1816, que sirvió para templar el alma de muchos de los que formaron en sus filas, y que fueron después leales y valientes servidores de la patria.

Y aquí permítaseme, para terminar, otra expansión íntima.

Más de una vez, al trazar estos humildes apuntes, con mano más temblorosa por la emoción que por los años, mis lágrimas han caído sobre el papel humedeciéndolo hasta el punto de tener que levantarme á secarlo al fuego para poder seguir escribiendo en él.

Los viejos nos parecemos en esto también á los niños: lloramos con facilidad cuando algo agita nuestros corazones.

Y cuando ese algo es el recuerdo de aquella época inmortal de los albores de nuestra independencia; de aquellos hombres tan patriotas á cuyo frente marchaba un hombre tan grande; de aquellos sacrificios tan generosos, y de aquellos entusiasmos tan sublimes, ¿cómo no llorará al evocarlo, el pobre viejo que presenció de joven tanta gloria, viviendo la vida de la patria en sus primeros y gigantes?

He llorado, sí, y mucho—no tengo vergüenza en confesarlo; y ahora que he concluido la tarea que con gusto me impusiera para complacer al joven amigo que la solicitara de mí, atribuyéndole una importancia que yo estoy muy léjos de reconocerle, me parece que mis lágrimas no es sobre el papel que han caído, sino sobre las venerandas cenizas de nuestro ilustre general.

TOMÁS JOSÉ DÍAZ

Mendoza, Mayo 7 de 1883.

———

A la escuela argentina

Cuando activa en la mente se inicia
La labor de la próvida idea;
Cuando enciende en el alma su tea
Del saber la fecunda ansiedad,
Busca el niño la fuente sublime
En el libro que brinda la escuela
Y el futuro á sus ojos desvela
Un misterio de luz y verdad!

En las aulas severas resuena
Del maestro la sabia palabra
Y su voz es la fuerza que labra
De la patria el feliz porvenir:
Ella evoca las glorias pasadas
Y nos dice de glorias futuras
Empujando á brillantes alturas
El vibrante entusiasmo infantil!

De estas bancas sencillas, surgieron
Monteagudo, Belgrano y Sarmiento;
Aquí esplende el gentil pensamiento
De Rodríguez (1) con brillo eternal;
Aquí enseña su credo de hermanos
Nuestra ley, nuestro honor, nuestra raza...
Aquí inmensa y gloriosa se traza
Nuestra historia de pueblo inmortal!

---

(1) Ignacio Fermín Rodríguez, maestro de Sarmiento.

De la Pampa al fecundo Misiones
Cual señal que el progreso revela,
Va en el rudo desierto la escuela
Paso á paso marcando un jalón...
La conquista más cierta y durable
No es aquella que el arma consigue
Si tras ella constante no sigue
De la escuela la próvida acción!

¡A estudiar! ¡A formar nuestra mente
A la luz del saber y la ciencia!
¡A forjar nuestra altiva conciencia
De los libros al dulce calor!
Sea la cátedra altar donde oficie
La Verdad su liturgia gloriosa
Para hacer de la vida una hermosa
Perspectiva de bien y de honor!

LOLA S. B. DE BOURGUET.

Páginas olvidadas

INGRATITUDES

El general don Hilarión de la Quintana [1]

Corría el año de 1846 y gobernaba la provincia de Buenos Aires con facultades extraordinarias, don Juan Manuel de Rozas, el que por no tener mayores servicios mili-

(1) El apellido Quintana es de origen español, y su antigüedad data de muchos siglos.

Llamábase Quintana una de las puertas, vías ó plazas de los campamentos romanos, destinados á vivaquear. En España se dió este nombre á ciertas casas solariegas, grandes edificios rodeados de extensa vegetación, y quintanillas á otras de igual clase pero de más reducidas dimensiones. De estos nombres nacieron los apellidos Quintana y Quintanilla.

Muchas de las quintas antiguas fueron el fundamento de villas, lugares y poblados que hoy se conocen con esta denominación en varias provincias de España, razón por la que hay casas nobles de este linaje, que usan blasones distintos.

El escudo de los Quintana, es partido en pal ó palo: la mitad derecha, cortada al medio, ostenta en la parte superior una bandera de gules en oro, y en la inferior en aspa de este metal en gules; en la mitad izquierda se ve una torre de plata con un guerrero armado y á su diestra cinco pesas de hierro, negras en fondo azul, cuyo cuartel añadióse para conmemorar la defensa de la casa de Quintana al intentar asaltarla los moros. El castellano se sirvió durante algunas horas, de dichas pesas de hierro, como proyectiles, con lo que dió tiempo á que le llegaran socorros de la ciudad inmediata, siendo ven-

tares, prestados á la patria, odiaba á todos aquellos beneméritos jefes y oficiales que se habían distinguido en nuestras campañas por la independencia americana, siendo no pocos perseguidos por el tirano, teniendo que seguir el camino del ostracismo, como los generales Rodríguez, Rondeau y Olazábal, muertos en la mayor pobreza lejos de la patria que ayudaron á fundar, y los coroneles Paz, Suárez y Olavarría y muchos otros guerreros de nuestra independencia.

Había quedado en la ciudad de Buenos Aires, viviendo ignorado con su familia, el Brigadier general don Hilarión de la Quintana, Jefe de Estado Mayor del ejército de los Andes, y jefe de la reserva del general San Martín, en la batalla de Maipo (2) en el año 1818, á cuyo valeroso esfuerzo se debió el total aniquilamiento del ejército realista, pues el general de la Quintana, á la cabeza de los batallones números 1°. y 7°., de los Andes, y el número 3 de Chile, descendió la loma, atraversó la hondonada, efectuando con sus columnas una marcha oblícua sobre su izquierda y llegó al ángulo Este de la posición enemiga,

---

cidos los infieles, sin conseguir su propósito. Más tarde uno de los descendientes de la casa de Quintana asistió á la conquista de Baeza y añadió al escudo una orla azul con ocho aspas de oro intercaladas con otras ocho medias lunas de plata.

Otra casa solariega de este apellido fué en Burgos, fundamento y origen del actual pueblo de Quintana, de la que procedió don Martín Fernández de la Quintana, octavo Maestre de Calatrava (año 1216), cuyo escudo de armas es de gules con nueve ruedas de carro de oro, orlado de azul, con ocho aspas de oro.

Entre los varones ilustres de este apellido cuéntase al general Don Hilarión de la Quintana.

(2) Los nombres históricos de lugares, deben escribirse tal como la geografía ó los documentos correlativos lo consignan, pues si hubiera de hacerse remontando al origen de las palabras ó sus raíces para ello, la historia se convertiría en un tratado de etimologías, que á la vez haríala ininteligible.

Pero sucede en este caso, que la batalla de Maipú en que combatieron unidos argentinos y chilenos, los primeros la llaman *Maipo* ó *Maypo*, y los segundos *Maípu* ó *Maipú*. El lugar en que se dió la batalla, se llama geográficamente, desde el tiempo de la Conquista, el

en circunstancias que las columnas españolas se habían replegado á ella rechazadas por los certeros esfuerzos de la artillería de Borgoño. Los tres batallones de la reserva, mandados por Quintana, forman en línea de masas: el 1°. de los Andes más avanzado á la izquierda, el número 3 y número 1°. de Chile, al centro y la izquierda, un poco más á retaguardia. Al trepar la altura, encuéntranse casi á quemarropa con las columnas del General Ordoñez y Morla, que ocultas por un repliegue del terreno, oblicuaban en aquel momento sobre su izquierda para hacer frente al nuevo ataque.

El célebre batallón realista "Burgos" que no había entrado en pelea en el primer encuentro, hace flamear su secular bandera, laureada en Baylén (3) y sus soldados

---

llano de Maipo y *Maípu* y *Maypo*, del río que lo limita al Sud, según puede verse en las Actas Capitulares de la fundación de Chile en 1545 y en Ovalle "Historia de la Revolución del Reyno de Chile", año 1646, en la página 21 y en el mapa que la acompaña. Los argentinos le agregaron el acento con que los pehuenches y algunas tribus de la pampa modifican la pronunciación de las palabras de la lengua araucana, no obstante no ser esta palabra usada por ellos. La etimología de la palabra es conocida: viene de *Mapu*, tierra, patria, habitación, pueblo, que se conserva en toda su pureza primitiva, y así lo escriben todos los que han tratado de la lengua Araucana. (Véase Valdivia: "Arte y Vocabulario de la lengua de Chile", año 1606).

Al pasar al oriente de la Cordillera, la acentuación de la palabra se altera y los pehuenches, pronuncian mapú, y llaman á la región que habitan *mamill mapú*, de *mamull*, lares y *mapu*, tierra ó campo, según puede verse en el "Viaje de Luis de la Cruz", Colección de Angelis, tomo 1o., página 42. Los indios pampas la pronuncian con el acento grave y la usan en la misma acepción que los pehuenches.

(3) El sobrenombre del Burgos era "El Sol", por llevar en su bandera este emblema en oro sobre campo azur, bordura en gules, con la leyenda tomada de Isaias: "*Civitas Solis, vocabitur una*", ó sea, "una sola será llamada ciudad del Sol". (Clonard: "Hist. orgánica de las armas de infantería y caballería españoles", tomo X, página 365-366.)

Esta bandera del célebre Regimiento "Burgos", fué cautiva en Maypo y hoy se encuentra depositada en el *Museo Histórico Nacional*.

entusiasmados, gritan: "Aquí está el "Burgos". "¡Diez y ocho batallas ganadas!" "¡Ninguna perdida!" La batalla se empeña con nuevo ardor á los gritos de *¡Viva la Patria! ¡Viva el Rey!* Independientes y realistas hacen esfuerzos heróicos para alcanzar la victoria. Las distancias se estrechan. Los independientes atacan con impetuosa intrepidez, el "Burgos" forma cuadro y rechaza la carga aunque con grandes pérdidas, siendo completamente deshecho por las fuerzas de la Quintana, perdiendo, el "Burgos" en este encuentro la famosa bandera, laureada en Baylén. (4)

* * *

El Brigadier don Hilarión de la Quintana, héroe de Maipo, y motivo de este artículo, vivía pobre, ignorado, aquí en la ciudad de Buenos Aires, en tan precaria situación, que carecía él y su familia de las cosas más indispensables para la vida. El que había dado tantos días de gloria á la patria, se vió obligado á vender sus gloriosas condecoraciones, para alimentar á sus hijos, llegando por último hasta vender los botones de su casaca de general para no morirse de hambre.

* * *

En los primeros días del mes de Enero del año 1846, penetraba á la antigua "Casa del Consulado", calle Perú entre Alsina y Moreno, casa que en la época de Rozas era habitada por la familia del ilustre general Guido, (5) un hombre anciano ya, de porte distinguido. Vestía un largo levitón completamente abrochado y ceñía su cuello un ne-

---

(4) Esta es la famosa bandera que flameó en Baylén, cuando la invasión francesa á la península.

(5) Esta casa, después que cayó el tirano Rozas, fué desalojada por la familia del General Guido (éste se encontraba en Río Janeiro, entonces) y después que se le hizo la revolución del 11 Septiembre de 1852 al General Urquiza, se instaló en ella el General Paz, que falleció en ella.

gro corbatín á la usanza de los militares de la antigua escuela; llevaba en su mano izquierda un grueso bastón y en la derecha un alto sombrero de felpa (galera), con el que procuraba echarse aire, pues eran las dos de la tarde de un día verdaderamente canicular.

En el largo zaguán del antiguo edificio del *Consulado*, había un cómodo escaño, en el cual se encontraban sentados los tres hijos mayores del General Guido, José Tomás, Carlos y Daniel. El referido personaje se dirigió á éstos jóvenes, que se habían puesto de pié al notar el talante distinguido del nuevo visitante, el que encarándose con éstos, entabló el siguiente diálogo:

—¿Está Tomás?
—No señor, no está.
—¿Tardará en volver?
—Creemos que muy pronto.

Notando los jóvenes Guido la agitación de su interlocutor, le invitaron á tomar asiento. Pero viéndolo agitarse continuamente y echarse constante aire con su galera, le dijeron:

—Señor: ¿porqué no se desprende usted su ropa? así estará más cómodo; hágalo usted como si esta fuera su casa; á lo que el interrogado contestó:

—¡No me desprendo porque no tengo camisa! ¡Soy el general don Hilarión de la Quintana! y en Chile y en el Perú llegué á tener cuarenta camisas de cambray.

. . . .

. . . .

Este ilustre guerrero de nuestra independencia, que era nada menos que tío del General don José de San Martín, puede decirse que después de haber dado tantos días de gloria á la patria, estaba destinado por la ingratitud de sus conciudadanos, y muy especialmente del déspota que gobernaba su pueblo, á morir de miseria.

Dos años después de esta tocante escena, en 1848, el General don Hilarión de la Quintana moría ignorado en una

miserable cama del antiguo "Hospital de la Residencia", único de hombres que había en Buenos Aires (6).

Han transcurrido sesenta y cinco años desde su muerte y nuestra metrópoli, donde en sus plazas y paseos sobran estatuas levantadas á ilustres desconocidos, no se ha erigido un monumento que perdure la memoria del General don Hilarión de la Quintana, quien tanta parte tuvo en el triunfo de Maypo.

J. Migoya García

---

(6) La virtuosa matrona, esposa del General Don Hilarión de la Quintana, falleció en Buenos Aires cuando la terrible epidemia de fiebre amarilla de 1871, pobre y olvidada, sin haber podido obtener la reparación de su fortuna, ni el alivio de sus necesidades.

Páginas infantiles

CARLO TÍ

En el año 1875, la señora de L. fué nombrada por la Sociedad de Beneficencia Inspectora del Asilo de Huérfanos. Sabido es, que ese Asilo había sido fundado en 1872 por el señor Emilio Castro, Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, para reunir en él todos los niños pobres que la terrible epidemia de la fiebre amarilla dejó en la orfandad el año anterior, y que la Sociedad de Beneficencia había recogido y conservaba en una quinta alquilada al efecto; pero lo que muchos ignoran, es que en esa Sociedad hubo un grupo de abnegadas señoras que, desafiando el peligro cuando las familias huían aterradas de la ciudad infectada, donde todo era desolación y muerte, ellas, heroínas de la caridad, permanecieron firmes en su puesto, consagradas día y noche al alivio de tanta desgracia. Séame permitido consignar los nombres de María Josefa del Pino, María Antonia Beláustegui de Cazón, Luisa Muñoz de Cantilo y Jacinta Castro, como un homenaje de amistad y de admiración por sus virtudes.

Entre los niños que la señora L. encontró en el Asilo, había uno de cuatro ó cinco años de edad, cuyo nombre le llamó la atención; al recibirlo la madre Superiora le había preguntado: ¿Cómo te llamas? El niño, que aun no hablaba con claridad, contestó: *Carlo Tí,* y sin más trámite fué inscripto así en el libro de admisión.

Poco tiempo después, la señorita Isabel Aragonés, directora de una escuela de la Sociedad de Beneficencia, solicitó hacerse cargo de un huérfano, y las inspectoras le entregaron á Carlo Tí, previo el compromiso de observar las condiciones impuestas en un documento que fué firmado. El chico, pues, salió del Asilo, y las inspectoras no se ocuparon más de él, sabiendo que se encontraba en poder de una persona de toda su confianza.

Pasaron cinco años. La Sociedad de Beneficencia, por razones que no es del caso referir, había resuelto cambiar el personal interno del Asilo de Huérfanos; las Hermanas de Caridad fueron destinadas á otros establecimientos y la Superiora, Madre Escolástica, se trasladó á Montevideo.

Un día se presentó á la señora de L. una pobre mujer con una nota del Jefe de Policía comunicando que la portadora había sido remitida seis años antes, de un pueblo de campaña, al Manicomio de Mujeres, por encontrarse atacada de enajenación mental, pero que estando ya sana, pedía se le entregase su hijo, Claro Ortíz, que en la misma fecha fué enviado al Asilo de Huérfanos.

La señora de L. se trasladó inmediatamente al Asilo para hacer entrega del niño, pero con gran sorpresa suya se encontró con que allí no estaba ni había estado nunca. Se revisaron los libros del establecimiento, se apeló á la memoria de empleados antiguos, el nombre de Claro Ortíz no pareció en ninguna parte, y así se hizo saber al Jefe de Policía, suponiendo que hubiera error de su parte; pero él mandó copia de la nota con que el niño fué remitido, lo que constaba que en efecto había entrado al Asilo de Huérfanos.

Durante un mes las Inspectoras del establecimiento hicieron cuanto creyeron necesario para encontrar ese niño, pero todo fué inútil, y entre tanto la infeliz madre del niño pasaba días enteros en casa de la señora de L., llorando la pérdida de su hijo; y á medida que el tiempo transcurría, su desesperación era tal que parecía que de nuevo perdía la razón.

La señora de L., al hacer una noche sus oraciones, se dirigió á la Virgen de los Dolores é imploró su protección diciéndole: "Virgen Santísima, tú que perdiste á tu hijo,

y tanto sufriste por ello, haz que esa pobre madre tenga también como tú el consuelo de encontrar el suyo".

Bajo esta impresión se durmió, y tuvo un sueño que podría creerse una revelación, con tal viveza lo que vió y oyó, se presentó á su imaginación.

Soñó, pues, que se dirigía al Asilo y al aproximarse vió parada en la puerta á la hermana Escolástica, antigua Superiora, corrió hacia ella, le tomó las manos y le preguntó: Hermana, ¿dónde está Claro Ortíz? ¿Qué se hizo de ese niño? Entonces la Hermana puso sus manos sobre los hombros de la señora L., y sacudiéndola fuertemente, gritó: Claro Ortíz, es Carlo Tí....

A este grito, la señora de L. despertó sobresaltada é incorporándose trató de reunir sus recuerdos. Carlo Tí?, se decía.... En el Asilo hubo un niño de ese nombre y fué colocado con la directora de una escuela.

Esperó el día con impaciencia y se dirigió á casa de la señorita de Aragonés, quien se sorprendió de una visita tan matinal. Explicado el objeto de ella, y al ver al niño, se persuadió de ser el que buscaba, pues la semejanza con la madre era notable.

Sin embargo, á fin de constatar la identidad, lo llevó al Asilo y más tarde llevó á la madre, diciéndole solamente que iba á hacer desfilar todos los niños, para ver si entre ellos había alguno que le pareciese su hijo.

El desfile comenzó y aquélla lo seguía ansiosa, cuando repentinamente se desprende de él uno de los niños, corre gritando: ¡Mamá...! y madre é hijo se unen en un estrecho abrazo, que hizo derramar lágrimas á cuantos presenciaron tan tierna escena.

. . . .

La señora de L. llevó á la infeliz pareja á su casa, y de rodillas ante la imagen de los Dolores, le dieron gracias por haberse dignado oír la súplica á ellas dirigida....

Dolores Lavalle de Lavalle.

Notas

El Centenario de la Asamblea del año 1813

"Constituyó de hecho la independencia", declara un historiador, refiriéndose á la Asamblea General Constituyente reunida por primera vez el 31 de Enero de 1813, en Buenos Aires. Podríamos decir que constituyó definitivamente la nación misma, desvinculándola valientemente de los reatos de la autoridad de la metrópoli, definiendo los derechos y las libertades de los argentinos en hostil contraposición á la situación legal de los españoles, y creando los símbolos, emblemas y caracteres que distinguen á la nación argentina como pueblo independiente.

Pero los símbolos no son nada si el espíritu es el mismo. La Asamblea hizo más: creó leyes nuevas impregnadas de espíritu nacional, ó humanitario y progresista, que fueron las más rotundas demostraciones de la rebeldía contra el régimen extrangero.

La Asamblea, cuyo centenario celebramos, fué propiamente el primer congreso nacional que reunió á los representantes de todas las ciudades argentinas, solidarizándolas en una obra común, hasta entonces dirigida casi exclusivamente por Buenos Aires, con peligro para la misma causa de los pueblos.

Se impone brillantemente al recuerdo de las generaciones no sólo por la eminencia de ilustración y de energía de los hombres que la constituyen, sino tam-

bién por la magnitud de la obra realizada en poco tiempo, la más influyente en los destinos del país, si exceptuamos á la del Congreso que nos dió la Constitución.

A pesar de su origen revolucionario—fué consecuencia del golpe de estado llevado á cabo el 8 de Octubre de 1812 por el partido encabezado por Alvear, no obstante las tendencias partidistas que alguna vez turbaron la imparcialidad de sus deliberaciones, produciendo persecuciones inútiles, la Asamblea General Constituyente se distingue en esos tiempos de vacilación y peligros por la firme unidad de sus miras de independencia, nunca desmentida, á no ser por la inconsulta orden de arriar la nueva bandera enarbolada por Belgrano, pero reforzada por la abolición de los signos y fórmulas reales en las monedas, los documentos, las ceremonias públicas y los cargos é insignias de nobleza.

Nacional por su composición, la Asamblea fué también la exaltación del talento argentino.

Allí estaba Alvear—el principal promotor del nuevo orden de cosas—cuya impetuosidad juvenil, y su misma vanidad y arrogancia, fueron sostenes de la atrevida audacia que necesitaba en esos momentos un hombre director; el tucumano Monteagudo y don Pedro José Agrelo, perpetuaban en la asamblea el valor tribunicio de Moreno, en oratoria inflamada de fuego patriótico, grata al pueblo, útil para la persistencia del entusiasmo, del alma fervorosa, que pedían esas horas de prueba. Allí estaba Nicolás Rodríguez Peña, alentando invariable é inconmovible el mismo ideal que preparó el 25 de Mayo, á pesar de que la dureza descepcionante de los acontecimientos y las pasiones de los hombres durante dos años y medio podían haber hecho vacilar una fe firme. Y otro que ya había sido representante ante el mundo de los sentimientos de su pueblo, el bardo de la revolución, don Vicente López y Planes, tenía también su banca en la Augusta Corporación.

Recordemos los nombres de todos ellos—recuerdo

tanto más necesario cuanto que algunos han sido casi olvidados. Eran: Nicolás Rodríguez Peña, Valentín Gómez, Hipólito Vieytes, Juan Larrea, Carlos María de Alvear, Gervasio Posadas, Vicente López, Tomás Antonio Valle, Mariano Perdriel, José Julián Pérez, Manuel Luzuriaga, Pedro Pablo Vidal, Bernardo Monteagudo, Pedro José de Agrelo, Francisco Ugarteche, Nicolás Laguna, José de Amenábar, José Gregorio Baigorri, Fr. Cayetano Rodríguez, Ramón de Anchoris, José Moldes, Agustín Donado y Fr. Pedro Ignacio de Castro Barros.

Quizás ningún congreso fué más popular ó fué saludado con mayores muestras de regocijo público que la Asamblea General Constituyente, que se reunió poco antes de mediodía el 31 de Enero de 1813 en una modesta casa situada en el sitio que hoy ocupa el Banco de la Provincia en la calle San Martín. El histórico Fuerte efectuó una salva; las campanas de los templos repicaron incesantemente; en toda la ciudad se oían disparos de armas y las calles céntricas estaban llenas de ciudadanos que aclamaban á sus representantes. Las tropas formaban frente á la casa de la Asamblea.

Los diputados, los tres miembros del Poder Ejecutivo y los altos funcionarios se trasladaron en séquito desde la Casa de Gobierno al local de las sesiones. Una vez aquí, y cuando los diputados tomaron asiento, los miembros del Poder Ejecutivo ocuparon la tribuna presidencial y el Dr. Juan José Passo, en un oportuno y sencillo discurso inaugural, declaró iniciadas las deliberaciones de que tanto esperaban los destinos del país.

Desde entonces la Asamblea asume la autoridad suprema. En efecto, por una de sus primeras leyes delega el poder ejecutivo en un nuevo triunvirato compuesto por Rodríguez Peña, José Julián Pérez y Antonio Alvarez Jonte.

La labor legislativa de la Asamblea Constituyente fué tan abundante y vasta como noble y enérgica. Sancionó la ley de libertad de vientres, que dispone que

todo hijo nacido de madre esclava es libre. Ordenó el levantamiento de un censo nacional para efectos electorales y para que el gobierno pudiera conocer las verdaderas necesidades del país. Abolió la mita y las encomiendas de indios. Estableció la escuela de medicina. Decretó el libre comercio de exportación de granos. Dió libertades á los extrangeros. Creó la escuela militar. Estableció la independencia del Estado, respecto de toda autoridad eclesiástica. Ordenó los tribunales, el procedimiento judicial y el régimen carcelario. Creó el escudo y la bandera nacional y proclamó con himno nacional la poesía de López y Planes, y promulgó otras muchas leyes de positivo adelanto como la de organización de los elementos militares y navales.

El pueblo que hace un siglo aclamaba con tanto entusiasmo á sus representantes, tenía conciencia de la labor trascendental que estaba reservada á aquella reunión de patriotas. Sus esperanzas fueron cumplidas con sabiduría y valor. En este aniversario, los argentinos pueden otorgar el título de gloriosa á la Asamblea que al ejercitar la voluntad popular afirmó y enalteció los derechos y los deberes de la Patria.

Las nuevas autoridades del Consejo Nacional de Educación

Por el decreto del Poder Ejecutivo, que sigue á continuación, quedan nombradas las nuevas autoridades de la educación pública. Los funcionarios que hasta hace poco componían la honorable corporación presentaron las renuncias de sus puestos, lo que motivó este cambio colectivo del Consejo. Posteriormente, el Ejecutivo ha solicitado acuerdo del Senado para el nombramiento del doctor Pedro N. Arata, como Presidente de la institución:

Buenos Aires, 22 de Enero de 1913.

Habiéndose aceptado con anterioridad la renuncia del Vocal del Consejo Nacional de Educación, señor Pablo Grous-

sac, y presentado las suyas el Presidente, Vocal Vicepresidente y demás Vocales del mismo,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1°. Acéptanse las renuncias de Presidente, Vocal Vicepresidente y Vocales del Consejo Nacional de Educación, presentadas respectivamente por los doctores José M. Ramos Mejía y Pastor Lacasa y señores Delfín Jijena y Enrique de Vedia, dándoseles las gracias por los servicios prestados en dichos cargos.

Art. 2°. Nómbrase Vocal Vicepresidente del expresado Consejo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 del Decreto de 15 de Marzo de 1902, al doctor Francisco P. Moreno; y Vocales á los doctores Carlos Dimet, Carlos Meyer Pellegrini y Carlos Ibarguren.

Art. 3°. Solicítere acuerdo del Honorable Senado para el nombramiento de Presidente de la Institución.

Art. 4°. Comuníquese, publíquese, etcétera.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Prensa escolar

Varias son las escuelas de campaña cuyos animosos alumnos escriben y publican un periódico, modesta obra que los vincula en la solidaridad de una empresa común, al par que los estimula en sus progresos de composición literaria. Algunas de estas hojas infantiles se limitan á composiciones de carácter escolar, otras llegan á las noticias generales de la localidad, y en ocasiones "el diarito de los niños" cuenta con lectores adultos, realizando así en sus tímidos alcances, un servicio á la cultura. ¡Cuántos de estos diaritos serán conservados como caras reliquias por los niños de hoy! En un tiempo lejano les recordarán las vicisitudes encantadoras de su niñez.

Uno de esos representantes de la prensa escolar nos ha llegado últimamente. Es "El Escolar", de Santa Ana (Misiones.) Está impreso con mimeógrafo. Entre sus noticias leemos la de que la "Asociación de Maestros del Territorio" se prepara para llevar á realización un monumento á los muertos por la patria, y otro monumento en el puerto de la Candelaria, en homenaje al paso del ejército libertador de Belgrano, al Paraguay.

Revista Infantil "Sarmiento"

Los alumnos de la escuela del lejano Puerto Santa ta Cruz han iniciado la publicación de una revista por ellos redactada, colaborando con escritos de índole escolar, noticias locales y composiciones cívicas y morales. Es doblemente meritorio este nuevo órgano de la humilde y simpática prensa escolar, fruto de un ideal sincero, que realiza un esfuerzo difícil en una localidad casi desierta, pobre de medios y en total carencia de un instrumento de difusión de ideas. Niños animosos han realizado esa labor de grandes: sean felicitados.

La revista infantil "Sarmiento" dá cuenta en este primer número de una noble institución, en los siguientes términos: "Bajo el título de "Previsión Escolar Sarmiento" se constituye entre los alumnos de la escuela nacional núm. 2, de Puerto Santa Cruz, una institución que se dividirá en dos ramas: Caja de Ahorros y Sección Filantrópica, y cuyos propósitos son: Propender y estimular el ahorro entre sus asociados como base y garantía de bienestar para el porvenir; auxiliar á los niños más pobres, contribuyendo á que se presenten con decencia en la escuela, para cuyo fin se les dará ropa hecha y géneros; proporcionar labor de costura á las niñas pobres; socorrer á niños pobres, principalmente á los de la escuela con medicamentos y alimentos; fundación y sostenimiento de una revista y biblioteca infantil; hacer trabajos tendientes á conseguir una beca al más aventajado

alumno de 3er. grado; estimular donaciones privadas en favor de la sociedad y de la educación; desarrollar en los niños y adultos el amor á los árboles y á los pájaros; contribuir al mejoramiento moral é intelectual de los niños, donando libros como premios; establecer relaciones entre la escuela y el hogar provocando las visitas de los padres á la escuela; organizar conferencias populares sobre educación é higiene; celebrar los aniversarios patrios".

Agregaremos que la Caja de Ahorros de la Sociedad Sarmiento tiene ya depositados en el Banco de la Nación 2995 pesos con 80 centavos.

Sección oficial

Autorización al señor Presidente para disponer de fondos

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, 30 de Enero de 1913

En atención á lo manifestado en la nota que antecede, y siendo urgente adoptar las medidas necesarias á fin de no retardar el pago de los haberes y gastos por el mes en curso del personal de las escuelas y oficinas dependientes del Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1°. Autorízase al Vocal Vicepresidente de la referida corporación, doctor Francisco P. Moreno, para extraer del Banco de la Nación Argentina, de los fondos existentes á la orden del Consejo Nacional de Educación, los que fuesen necesarios para el pago de las planillas de sueldos y gastos del presente mes, como también para expedir

las órdenes de pago correspondientes y subscribir los cheques respectivos.

Art. 2°. Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Autorización al Sr. Presidente para expedir órdenes de pago

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

Consejo Nacional de Educación

Buenos Aires, 30 de Enero de 1913

Atento lo solicitado en la nota que precede, y no siendo posible demorar el pago de los subsidios escolares á las provincias,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1°. Autorízase al Vocal Vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, doctor Francisco P. Moreno, para subscribir las órdenes de pago y los cheques respectivos, referentes á la entrega de los fondos votados por la Ley de Presupuesto, en concepto de subsidios extraordinarios á las provincias para el sostenimiento de la Instrucción Primaria.

Art. 2°. Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Matrícula escolar

Art. 13. La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multa-

dos con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8.º de la Ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1.º de Enero de cada año hasta el último día de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educación publicar por dos meses en dos diarios, á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí educación, por los profesores que las dirijan.

Envío de justificaciones de inasistencias

Buenos Aires, 4 de Enero de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de 2 del actual, que dice así:

1º. En lo sucesivo, las Secretarías de los CC. EE. de la Capital y las Direcciones de Escuelas Normales, retendrán, hasta el día 5 del mes subsiguiente al que fueran presentados, todos los pedidos ordinarios que versen exclusivamente sobre justificación de inasistencias del personal directivo y docente de las escuelas de su jurisdicción.

2º. El día seis de cada mes remitirán todas las solicitudes, con los justificativos reglamentarios al H. Consejo, con una planilla en que consten los siguientes datos: Nombre y apellido del solicitante, cargo que desempeña, número de la escuela, número de inasistencias y llegadas tarde, cuya justificación solicita, mes á que corresponden, causal que se

invoca y opinión del C. Escolar ó de la Dirección de la Escuela Normal respectiva, en su caso, sobre si corresponde ó no la justificación.

3°. La Oficina de Estadística informará el expediente respectivo, dentro de ocho días de recibido, expresando si debe acordarse la justificación y en qué condiciones.

4°. Mesa de Entradas no dará curso á las solicitudes que se presenten en contravención á lo dispuesto en esta resolución.

Saludo á Vd. atentamente.—*Segundo M. Linares.*

Expedición de matrículas

Buenos Aires, 16 de Enero de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de 9 del corriente, que dice así:

"Sin perjuicio de lo establecido en resoluciones anteriores, los Consejos Escolares habilitarán, para la expedición de matrículas, á todas las escuelas de sus respectivas jurisdicciones, desde el 24 de Febrero hasta el último día hábil de ese mes. Los directores serán responsables de los fondos que por tal concepto recaudaren, y podrán valerse del personal á sus órdenes para realizar esa tarea".

Saludo al señor Presidente atte.—*Segundo M. Linares.*

Permiso para reunirse en locales escolares

Buenos Aires, 17 de Enero de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada por el H. Consejo en sesión de 16 del corriente, que dice así:

"Conceder autorización á las Asociaciones de Cultura Física, constituídas recientemente por las maestras de los Cursos de Perfeccionamiento de dicha asignatura, para que celebren reuniones una vez por semana, ya fuere los días sábados de 5 á 6 p. m. ó los domingos, de 8 á 9. a. m., en los siguientes locales escolares:

a) Cursos 1, 2 y 3, en el local de la escuela "Nicolás Rodríguez Peña", calle Rodríguez Peña 747.

b) Cursos 6, 7 y 8, en el local de la escuela "Juan M. Gutiérrez", calle Rocha núm. 426.

c) Cursos 9, 10 y 11, en la escuela calle Humberto I° núm. 3171.

d) Cursos 18, 19 y 20, en la escuela "Vicente Fidel López", calle Santa Fe núm. 5039.

e) Cursos 24, 25 y 26, en la escuela "José M. Paz", calle Ramón L. Falcón núm. 2934.

f) Curso 28, en la escuela "Florencio Varela", calle Caracas núm. 10."

Saludo al Sr. Presidente atte.—*Segundo M. Linares.*

Presidencia interina del H. Consejo

Buenos Aires, 23 de Enero de 1913

Tengo el agrado de dirigirme á Vd. en mi carácter de Vocal Vice-Presidente del Consejo Nacional de Educación, para comunicarle que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de Superior Decreto de 15 de Marzo de 1902 y conforme á las instrucciones recibidas del P. E., dada la urgencia y especialidad del caso, en la fecha procedo á hacerme cargo de la Presidencia de esta corporación hasta tanto asuma sus funciones el titular de la misma, Doctor D. Pedro N. Arata.

Saludo á Vd. atte.—F. P. Moreno.—*Segundo M. Linares.*

Licitación para provisión de registros, formularios y planillas

Buenos Aires, 24 de Enero de 1913

Consejo Nacional de Educación

LICITACION

Llámase á nueva licitación para el día 24 de Febrero próximo, para la provisión de los registros, formularios, planillas, necesarios en esta repartición, durante el corriente año. Pliego de condiciones, etc., en la Secretaría, Rodríguez Peña 935.

El Secretario general.

Inventario general de bienes, muebles é inmuebles, de propiedad del Consejo.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1913

Tengo el agrado de dirigirme á Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 11°. de la Ley de Contabilidad y demás disposiciones concordantes, contenidas en el artículo 6°. del Acuerdo de Ministros de 14 de Diciembre de 1882 y en el artículo 11.° del Acuerdo de 28 de Febrero de 1894; y debiendo, en breve, constituírse el nuevo Consejo, designado por el Superior Decreto de fecha 22 del corriente,—

El Vice-presidente del Consejo Nacional de Educación, en ejercicio de la Presidencia,

RESUELVE:

1°. Por la Inspección General de Contabilidad procédase, con toda urgencia, á levantar el inventario general valorizado de los bienes muebles é inmuebles de propiedad

del Consejo Nacional de Educación, y de los demás valores pertenecientes al mismo; debiendo observarse estrictamente las disposiciones de la Ley de Contabilidad, como también las vigentes, dictadas por el H. Consejo de fechas 2 de Marzo de 1901, 21 de Noviembre de 1907 y 15 de Febrero de 1912.

2°. Comuníquese, anótese y pase para su cumplimiento á la Inspección General de Contabilidad."

Saludo á Vd. atte.—F. P. MORENO.—*Segundo M. Linares.*

Centenario de la Asamblea General Constituyente de 1813

Buenos Aires, 27 de Enero de 1913

Tengo el agrado de dirigirme á Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Cumpliendo cien años el 31 del corriente, de la instalación y organización de la Asamblea General Constituyente de 1813, que echó los cimientos de nuestra nacionalidad, sancionó nuestro escudo de armas, adoptó el Himno Nacional, decretó la libertad de vientres y orientó con sus sabias disposiciones los primeros pasos de la emancipación; y considerando que aún cuando no está constituído el H. Consejo, que es el único facultado para rendir esta clase de homenajes, lo que hará en su debida oportunidad, el Vice-presidente del mismo, en ejercicio de la Presidencia, estima que es un deber de la escuela argentina honrar este acontecimiento, el que no puede solemnizarse con el concurso de los niños, por encontrarse actualmente en vacaciones,—

SE RESUELVE:

1°. El día 31 del corriente se embanderarán los frentes de todos los edificios escolares dependientes del Consejo Nacional de Educación, como un homenaje á la Asamblea General Constituyente de 1813.

2°. Comuníquese por circular, publíquese, dése cuenta en sesión y archívese.''

Saludo á Vd. atte.—F. P. Moreno.—*Segundo M. Linares.*

Asistencia de los secretarios de los Consejos Escolares

Buenos Aires, 29 de Enero de 1913

Señor Presidente del Consejo Escolar:

Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

''De acuerdo con lo dispuesto por la resolución de 15 de Febrero de 1911, exp. 1554|P, que modifica el Inciso 1°. del artículo 2°. del Reglamento para los secretarios de los Consejos Escolares de la Capital, en el sentido de que los mismos deben asistir á la oficina á su cargo todos los días hábiles, de 10 á 12 a. m. y de 2 á 5 p. m., sin perjuicio de lo que dispone el Inciso 2°. del ya citado artículo y la circular de fecha 2 de Abril de 1906; y á efecto de asegurar el debido cumplimiento de la expresada disposición, se resuelve:

La Inspección General de Contabilidad queda encargada de verificar el cumplimiento estricto de la resolución de referencia, á cuyo fin deberá realizar una visita de inspección semanal, por lo menos, á las Secretarías de los Consejos Escolares, dando cuenta por nota á la superioridad de la inasistencia de aquéllos empleados, para hacerlos pasibles de las multas correspondientes, de conformidad á las disposiciones en vigor.''

Saludo á Vd. atte.—F. P. Moreno.—*Segundo M. Linares.*

Personal civil de la Administración Nacional. — Condiciones para la admisión á los empleos, licencias, suspensiones y exoneraciones.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1913

Atenta la conveniencia de determinar, de acuerdo con el requisito de idoneidad establecido en el artículo 18 de la Constitución Nacional, las condiciones de admisión á los empleos civiles, cuya provisión se realice por Decreto del Poder Ejecutivo, como asimismo la de fijar normas con arreglo á las cuales podrán concederse licencias, imponerse suspensiones ó decretarse la exoneración de los empleados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

CAPITULO I

NOMBRAMIENTO DE EMPLEADOS

Art. 1º. Para ser empleado dependiente del Poder Ejecutivo de la Nación, se requiere:

Tener más de 18 años de edad.

Acreditar buena conducta moral.

Haber demostrado idoneidad en un examen especial.

Se exceptúan del examen á que se refiere el artículo anterior:

A las personas que fuesen necesarias para el desempeño de cualquier oficio y acreditaran haberlo ejercido satisfactoriamente.

A los que presentaren títulos académicos ó universitarios, como doctor en derecho, en medicina, en filosofía y letras, de ingeniero civil, ó geógrafo, de profesor en cualquier ciencia ó los certificados de haber rendido examen y sido aprobado en los cursos preparatorios.

Art. 2º. Podrá prescindirse de las prescripciones del

artículo anterior en la provisión de empleos, cuando se trate de personas que hayan ocupado anteriormente puestos de importancia en la Administración, la Magistratura ó en cuerpos electivos, ó su competencia fuese públicamente conocida.

Todos los empleados comprendidos en el Art. 92 de la Ley de Contabilidad, deberán prestar una fianza personal, que variará entre mil y diez mil pesos, de acuerdo con la importancia de la responsabilidad que deba tener.

Art. 4°. Todo aspirante á empleo deberá hacer manifestación expresa de los cargos que haya ocupado en cualquier administración, los que deben figurar en el decreto de su nombramiento. La omisión de cualquiera de estas indicaciones ó su adulteración maliciosa, será motivo de exoneración.

Art. 5°. El movimiento del personal de la administración, se hará en lo sucesivo de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Los Subsecretarios comunicarán á la Presidencia las vacantes á medida que se produzcan ó les sean conocidas, con especificación de causa.

b) Propondrán los candidatos á los Ministerios para llenarlas, especificando los antecedentes habilitantes.

c) La Secretaría de la Presidencia estudiará en cada caso los datos correlativos en el Registro General, y pedirá ampliaciones que pudieran resultar necesarias.

d) El último día hábil de cada semana, la Secretaría someterá á la firma del Sr. Presidente, en un solo decreto para cada departamento, las aceptaciones de renuncias, exoneraciones, pases y licencias; y firmado que sea, lo pasará al respectivo Ministerio.

e) Las vacantes de cargos de primera importancia y las de provisión urgente , se harán por decreto separado y en el mismo día.

Art. 6°. Las reparticiones autorizadas para designar personal subalterno deberán enviar á las Subsecretarías, y éstas las pondrán en conocimiento de la Presidencia, nóminas mensuales del personal designado con especificación del cargo y del número de la cédula de identidad correspondiente.

Art. 7°. Cada Subsecretaría enviará copia legalizada á la Presidencia de todo decreto ó resolución que tuviera atingencia con el Registro General de Empleados Públicos, creado por Acuerdo de Julio 8 de 1911.

CAPITULO II

LICENCIAS

Art. 8°. Los empleados podrán obtener licencias temporales para restablecer su salud, siempre que acrediten la necesidad de ellas con certificados expedidos por el Departamento Nacional de Higiene, el Cuerpo Médico de la Policía de la Capital ó del que tuviera la repartición en la cual presta servicios el empleado solicitante. En caso de tratarse de empleados en servicios fuera de la Capital, el certificado deberá ser requerido al médico oficial de la localidad ó á un médico particular, donde no existiera aquél.

Art. 9°. Las licencias por causa de enfermedad serán acordadas con goce de sueldo, por un término de cuarenta y cinco días. En ningún caso las prórrogas de estas licencias podrán exceder del término de seis meses, y serán concedidas sin goce de sueldo.

Art. 10. El término máximo para las licencias, por otras causas, será de quince días en cada año, siempre que su concesión no afecte al servicio de la repartición ú oficina en que preste servicio el solicitante, y serán acordadas con goce de sueldo.

Art. 11. Las prórrogas de estas licencias serán concedidas sólo en casos excepcionales. Las que se acuerden para ausentarse al extranjero serán sin goce de sueldo, el que será abonado al reemplazante que se designe.

Art. 12. En ningún caso los empleados á quienes se les acuerde licencia, tendrán el derecho de proponer reemplazante.

Art. 13. El empleado que hubiera disfrutado de licencia por razones de salud, no podrá obtenerla por ninguna otra causal durante el mismo año.

Art. 14. Las licencias serán acordadas por Decreto del

señor Presidente de la Nación, ó por resolución de los señores Ministros, según que excedan ó no de treinta días.

Art. 15. Las solicitudes de licencia, deberán ser presentadas á los Jefes, los cuales deberán elevarlas á los respectivos Ministerios, informando sobre el desempeño del empleado recurrente y si ha obtenido alguna otra licencia.

CAPITULO II

SUMARIOS

Art. 16. Los jefes de repartición remitirán en su debida oportunidad, al Ministerio de que dependen, los sumarios, actuaciones ó notas sobre faltas disciplinarias ó recomendaciones que se refieran á los empleados de su dependencia.

Esos sumarios, notas, etc., deberán llevar la resolución fundada que se hubiera adoptado con relación al hecho que la hubieran motivado.

Art. 17. En las respectivas reparticiones se dejará constancia de la remisión, extratando el asunto, y de la resolución que en el mismo se hubiese dictado, anotándolo en la foja de servicios del empleado á que se refiera.

Art. 18. Los antecedentes que en virtud de estas disposiciones se envíen á los respectivos Ministerios por las reparticiones nacionales, se pasarán á la Secretaría de la Presidencia á los efectos de su anotación en el Registro de Empleados Públicos de la Nación.

CAPITULO IV

SUSPENSIONES

Art. 19. Los empleados podrán ser suspendidos por las siguientes causas:

1°. Cuando haya lugar á la formación de un sumario, y hasta tanto sea posible establecer su inocencia ó culpabilidad.

2°. Cuando la permanencia de un empleado en su puesto

sea inconveniente al esclarecimiento de hechos que afecten al buen servicio.

3°. Como medida disciplinaria, cuando se imponga como resultado de las constancias que arroje un sumario ó investigación.

4°. Cuando sea impuesta como correctivo á una falta leve.

Art. 20. Los jefes superiores de las reparticiones ú oficinas nacionales podrán imponer suspensiones no mayores de ocho días, con cargo de dar cuenta inmediatamente á la superioridad.

Art. 21. Si la suspensión debiera ser por mayor término de ocho días y menor de quince, será impuesta por los Subsecretarios, y si excede de quince días, por los señores Ministros. En todos estos casos deberá comunicarse la medida á los respectivos Habilitados, á los efectos del descuento que corresponda.

Art. 22. El empleado suspendido que compruebe su inocencia, tendrá derecho á percibir los haberes correspondientes al tiempo de la suspensión.

CAPITULO V

EXONERACIONES

Art. 23. Los empleados de la Administración Nacional, podrán ser exonerados:

1°. Cuando se hagan notar por su continua inasistencia á la repartición á que pertenecen.

2°. Por todo acto de indisciplina hacia el Jefe de la Oficina ó cualquiera de sus superiores jerárquicos.

3°. Por conducta reprochable, como por ejemplo, negligencia, abuso de confianza, abandono reiterado de sus funciones durante las horas de oficina, etc.

4°. Por recibir regalos, dádivas ú obsequios particulares, salvo el caso en que se trate de demostraciones públicas y tengan el asentimiento del Poder Ejecutivo.

5°. Cuando en el año hayan merecido más de dos suspensiones mayores de ocho días cada una.

6°. Por embargo de sueldo, decretado por autoridad ju-

dicial y no levantado dentro del término de treinta días, después de la notificación del departamento respectivo.

7°. Por razones de mejor servicio ó por haber dejado de merecer la confianza del Poder Ejecutivo.

Art. 24. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 25. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. —ENRIQUE S. PÉREZ. — JUAN M. GARRO. — G. VÉLEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — ADOLFO MUJICA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Cuentas ó recibos

Buenos Aires, Enero 31 de 1913.

Tengo el agrado de dirigirme á Vd., transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Diríjase circular á los Consejos Escolares y oficinas dependientes de la repartición, haciéndoles saber que toda cuenta ó recibos que no se halle escrita con tinta, deberá ser rechazada."

Saludo á Vd. atte.—*Segundo M. Linares.*

Informe de los médicos escolares

INFORME DEL DR. M. MURPHY

Buenos Aires, Diciembre de 1911.

Señor Inspector General Dr. Jenaro Sisto.

Tengo el agrado de elevar á Vd. el informe anual, que llevará á su conocimiento la marcha de la inspección de las escuelas fiscales y particulares del Distrito 2.° de la Capital, que exclusivamente tengo á mi cargo.

Debo desde luego manifestar que son numerosas las escuelas fiscales y que sobre todo, es considerable el número de niños que concurren á ellas, pues son más de seis mil. Así también son numerosas las escuelas particulares, existiendo 19 en este distrito.

Las escuelas fiscales de mi distrito son quizás las más importantes de la Capital, por su misma ubicación central, y por la clase de escolares que las frecuentan; siendo todas, menos dos, de propiedad fiscal y si bien la mayor parte de ellas son monumentales y hacen honor al Consejo Nacional de Educación, cuyo Presidente Dr. Ramos Mejía, espíritu superior y ecuánime, se diría afectado de la feliz obsesión de poner fin al analfabetismo, hay sin embargo algunas que dejan mucho que desear, sobre todo, la escuela calle Cangallo 1136 y la de la calle Reconquista 461 que es de antigua construcción, pues no hace mucho que ha celebrado su cincuentenario.

Estas escuelas necesitan modificaciones, ó mejor aún la reedificación, de acuerdo con las ideas de higiene escolar perfecta que el ilustrado ingeniero director, Sr. Restagno, ha expuesto con toda lucidez y erudición en el seno del C. M. Escolar.

Las disposiciones propuestas por el Sr. Inspector General y aprobadas por el H. C. N., dando una nueva organización al trabajo de los Inspectores médicos, han sido de eficáz resultado en mi distrito, pues se ha podido atender convenientemente todas las necesidades escolares sin que se haya (me complazco en decirlo) producido la menor queja ni reclamo, habiendo encontrado invariablemente en el Consejo Escolar la mejor buena voluntad y eficaz cooperación para facilitarme el desempeño de mis tareas. No obstante debo manifestar que el actual local de que dispone la Inspección Médica es del todo deficiente y que será muy difícil el año próximo, con el aumento de trabajo, desempeñar con corrección y eficacia las tareas que tiene encomendadas, por cuanto no dispone siquiera de una pieza reservada para practicar el exámen de un niño ó de un maestro. No existe independencia alguna y, además, se carece de los elementos y muebles solicitados oportunamente al señor Inspector Ge-

neral. Entiendo que el Consejo Escolar gestiona la ampliación de local.

Al recorrer mi Distrito en sus diferentes escuelas, he sido gratamente sorprendido por el aspecto y aparente buen estado de salud de los niños en general, debido quizás á las buenas condiciones higiénicas del medio escolar ó la clase de niños que las frecuentan que, en general, no pertenecen á la clase social que sufre de miseria.

A pesar de esto en varias de las escuelas de mi distrito se ha implantado la benéfica institución de la Copa de leche, tan justa y tenazmente preconizada por nuestro Inspector General Dr. Sisto, y cuyos evidentes beneficios para la alimentación de los niños he tenido frecuentemente oportunidad de comprobar. He visto niños que asistían á la escuela sin tomar alimento alguno, y he podido observar que acusan anémia, pobreza fisiológica y manifiesta propensión á afectarse de cefalalgia, lo que les pone en condiciones desventajosas para asimilar la instrucción que el maestro les proporciona, fuera de la perniciosa influencia que la escasez de alimentos ejerce sobre su desarrollo físico.

Un punto que no debe pasar en silencio, es el de la conveniencia de los baños para los niños. En mi distrito solo hay dos escuelas de varones y una de mujeres, en que existen baños; pero su instalación es tan imperfecta que poco ó ningún beneficio se debe esperar de ellos; son simplemente algunos picos de lluvia, que no siempre funcionan bien y dotados solo de agua fría, debiendo al mismo tiempo tomarse el baño á la intemperie. Me parece inoficioso encarecer la bondad de la práctica del baño en las escuelas, pero si debo decir porque lo he observado, que los niños esperan con verdadera fruición el momento de entregarse al baño, dando como resultado que después de él quedan mucho más despejados y aptos para la labor intelectual que sus tareas escolares exigen. Aún en la forma tan imperfecta en que existen, prestan sus buenos servicios, pero es de desear que se doten de agua caliente y que se ubiquen en un sitio que no esté expuesto á la intemperie. Si no fuera posible proporcionar este beneficio y placer á todos los niños de las escuelas, podrían seleccionarse los que por su posición social no disponen de los medios apropiados para bañarse en sus propias casas,

llenando así un doble propósito: ofrecer este placer al que no le es dable proporcionárselo y al mismo tiempo llenar una indicación higiénica que mejoraría indudablemente la salud del escolar y evitaría quizás muchas veces la transmisión de padecimientos contagiosos.

Como es sabido, en las escuelas fiscales hay la obligación para todos los niños de ir provistos de jarritos á fin de que cada cual pueda beber agua en su propio jarro, para así evitar contagios que podrían transmitirse. Ahora bien, en dos escuelas de mi Distrito, creo las únicas de la Capital, se ha tenido la feliz idea de colocar una fuente que suministra un chorro de agua de donde beben directamente los niños sin necesidad del anticuado y sucio jarrito. Estas fuentes presentan muchas ventajas, pues hacen imposible el contagio; parece satisfacer más completamente la sed por cuanto el chorro de agua que tiene cierta presión, refresca la boca y los labios; el acto de beber se puede ejecutar con mucha rapidez disponiendo á los niños en fila para que así puedan beber en turno, lo que no contraría el orden y la disciplina. Además el costo de estas fuentes no es excesivo y creo que suprimiendo las canillas actuales, que siempre están descompuestas y pierden agua, no sería mucho mayor el gasto.

Llamo la atención del señor Inspector General sobre la conveniencia de estudiar la manera de aplicar este sistema á todas escuelas, á mi juicio el más práctico y eficáz y que soluciona definitivamente la dificultad que existía para suprimir el antehigiénico jarrito.

Un otro punto muy importante, que siempre me ha preocupado al practicar mis inspecciones, es lo que se refiere al mobiliario. En casi todas las aulas á que concurren los niños de grados infantiles los bancos no están en relación con la estatura de los niños, son en general demasiado altos, se necesita proveerlas de un número de bancos más bajos, que permita á los niños pequeños y de corta edad (algunos de menos de seis años) el que puedan sentarse cómodamente apoyando directamente los pies sobre el piso. Esta es una necesidad urgentemente sentida y que reclama ser remediada inmediatamente, so pena de encontrar más tarde el funesto resultado de las desviaciones de la columna vertebral.

Las escuelas particulares de mi distrito son numerosas,

y si bien en general son de primer órden, como el colegio Lacordaire y Santa Unión, que no dejan nada que desear, hay algunas, aunque en muy escaso número, que son pequeñas escuelas, y por consiguiente es más difícil la tarea de conseguir que se mantengan en buenas condiciones de higiene.

He visitado todas estas escuelas este año, algunas dos y tres veces, pero todas han sido visitadas por lo menos una vez, habiendo ordenado las indicaciones que la inspección me ha sugerido.

Algunas de las E. E. Particulares de mi Distrito, felizmente las que se encontraban en peores condiciones, se han trasladado á otros distritos, por lo que ha resultado beneficiado el mío.

Tengo á mi cargo una escuela israelita, y como es sabido estas escuelas son principalmente locales destinados á practicar las ceremonias del culto de esta secta, y á la enseñanza de la lengua hebrea, y debo decir que la instrucción está subordinada á los intereses del culto. A objeto, pues, de poder adquirir la enseñanza común, los niños que concurren á estas escuelas asisten también á las escuelas fiscales. Los que son del turno de la mañana de las escuelas fiscales, asisten á la tarde á la escuela israelita y viceversa, los del turno de la tarde.

Como se ve, estos niños están sometidos á 8 horas de trabajo mental, que no puede menos de serles perjudicial, sobre todo si se tiene presente que la mayor parte de ellos son de condición social que no les permite disponer de una buena vivienda y suficiente alimentación, por eso es también que revelan un aspecto pálido, y la falta de energía que proporciona la robustez.

Sería pues conveniente poner remedio á esto, estableciendo que á los niños que concurren á las escuelas fiscales, durante un turno, no se les permita aprovechar cuatro horas más en otra escuela.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Inspector General he realizado la tarea de revisar todos los certificados de vacunación de los niños que concurren á las escuelas fiscales y particulares.

El trabajo ha sido largo y engorroso por las dificultades de conseguir que los niños presenten en debida forma

sus certificados, habiendo tenido que volver dos y tres veces á la misma escuela tanto fiscales como particulares.

La disposición existente de devolver los certicados á los interesados, una vez que los han presentado al ingresar á la escuela, me parece mala, pues las familias no los conservan con cuidado, á fin de poder presentarlos nuevamente cuando sean requeridos.

Si estos certificados estuviesen archivados en órden en las escuelas, el médico inspector podría revisarlos rápidamente en cualquier momento y obligar á la revacunación cuando ésta fuera necesaria; debería, pues, derogarse esta disposición.

El resultado de mi inspección de certificados de vacunación ha sido ya consignado en las planillas que, con prolijidad, he hecho para cada escuela y que han sido entregadas; pero creo deber hacer constar aquí que he revisado los certificados de vacunación de 5322 niños de las escuelas fiscales y 2232 de las escuelas particulares.

Llenando parte de mi tarea de Médico Inspector, he practicado con preferente atención y prolijidad el examen individual de los que asisten á la Escuela "Sarmiento" y "Presidente Roca", y cuyo resultado he hecho constar en las planillas correspondientes. Si bien he sido gratamente impresionado en general, por su buen estado de salud, este trabajo me ha permitido notar las tendencias á las adenopatías en muchos de ellos y me ha revelado el hecho de que los niños pueden ser perjudicados en su instrucción obligatoria por dedicarse ó ser sometidos por sus padres á trabajos impropios á su edad, que los colocan en condiciones de inferioridad física.

Felizmente el C. N. de Educación tiene las facultades y el derecho de corregir estos abusos, y en un caso denunciado por mi al Sr. Inspector General tomó la intervención que le correspondía.

Me es satisfactorio hacer constar que en el Distrito á mi cargo no se ha tenido que combatir ninguna explosión seria de afecciones infecto-contagiosas, pues no ha sido clausurada ninguna escuela por esa causa, habiéndose producido sí algunos casos aislados de coqueluche, sarampión varicela.

Habiendo tocado sucintamente los puntos principales

dignos de observación y que se relacionan con el desempeño de mi cargo de Médico Inspector del 2.° Distrito, antes de terminar debo poner en su conocimiento el resúmen de la labor efectuada por mí durante el año de 1911:

Certificados de reingresos	30
„ „ justificación de faltas	33
Visitas domiciliarias	33
Circulares á directores de escuela	2
Informes	14
Notas varias	12
Resúmenes mensuales	3

Quedando aquí terminada mi tarea, me es grato saludar al Sr. Inspector General atte.

M. Murphy
Médico Inspector

Informe del Dr. José Z. Caminos

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1911.

Señor Inspector General:

Como síntesis de las observaciones recogidas en las visitas de inspección practicadas á las escuelas que se hallan bajo mi vigilancia higiénica, presento á Vd. un cuadro demostrativo de su estado actual, así como de las reformas y mejoras que ellas exigen para colocarlas en situación más ventajosa.

Escuela núm. 2.—Entre Ríos 1383.—Escuela de niñas. Funciona en dos locales distintos, pues siendo insuficiente el primitivo edificio, se habilitó el contiguo en que se instalara el Jardín de Infantes, que ya no existe, sino como una pequeña sección de la misma escuela.

El edificio de la escuela primitiva se halla en malas condiciones higiénicas, y su estado de conservación deja mucho que desear. Sus defectos de construcción son tan marcados, que se hace imposible corregirlos por medio de reformas parciales; y solo se podría obtener su mejoramiento total procediéndose á su *reconstrucción* bajo un plan que esté más en armonía con las reglas de edificación escolar. La razón

fundamental que dejo expuesta, me exime por lo tanto de presentar nó solo una crítica higiénica de los defectos que presenta esta *sección* de la escuela sino también de indicar las reformas á que podía sujetársele para higienizarla, concretándome en consecuencia á señalar el remedio radical que debe aplicársele, pues no hay *nada* en esta escuela, en cuanto á su plan de edificación, que no sea reprochable.

La otra *sección* de la escuela, que funciona en el local del antiguo Jardín de Infantes, ya mencionado, se halla en mejores condiciones higiénicas, por ser de construcción más reciente y sujeta á un plan mejor de edificación. Sus amplias galerías de la planta baja y alta, que sirven de *patios cubiertos,* llenan perfectamente las necesidades de la escuela, pues en esta sección solo funcionan *seis grados,* que son los que las aprovechan en las horas de recreo.

En esta sección he podido notar algunos desperfectos en el departamento de *lavatorios* y *water-closet,* relacionados con el mal estado de las paredes, de algunas de sus ventanillas, y especialmente con el mal funcionamiento también de *lavatorios* y *depósitos* de *water-closet.* Estas deficiencias, aunque merecen una preferente atención de la superioridad, no podrán ser remediadas en el momento actual, por cuanto que las obras que se deben realizar para normalizar su situación, exigen algún tiempo y perjudicarían ó entorpecerían el libre funcionamiento de la escuela; pero es necesario que ellas sean ejecutadas en el próximo período de vacaciones.

Escuela núm. 4. — Rioja 1732.

Funciona en muy buenas condiciones higiénicas, y en perfecto estado de conservación y aseo; es talvez la mejor escuela del Distrito.

Y para que nada sea criticable en ella, sería necesario suprimir las baldosas existentes en las paredes del aula en que funciona el grado 1.° A, y cambiar el pavimento que actualmente es de leñolina, por otro de madera que sería siempre más conveniente por ser menos frío. Es indispensable también que se trate de hacer desaparecer la humedad existente en la pared del costado Este de dicha aula, que evidentemente ha de ser perjudicial á la salud de los alumnos.

Por lo demás, la impresión que produce el edificio de

esta escuela, en todas sus secciones, es completamente favorable, patentizándose en ello la acción cuidadosa de su directora y personal docente que la secunda.

Escuela núm. 6. — San Juan 2277.

El local de esta escuela ha mejorado notablemente, con habérsele provisto de los servicios sanitarios de que carecía desde su fundación y que fueron instalados en 1909: sus condiciones generales de higiene son bastante satisfactorias.

Sin embargo se notan algunas deficiencias de detalle que es urgente reparar. En efecto, en la pieza destinada para la Dirección se observa que hay carencia de luz, por cuya razón la directora ha instalado su despacho en el vestíbulo de la Escuela, que, como se comprende desde luego, es un sitio inapropiado para aquél objeto, además de ser muy frío en la estación de invierno: por estas razones se haría necesaria la instalación de luz eléctrica en la sala de la Dirección, para que en todo tiempo pudiera utilizarse con este objeto.

Además de esta deficiencia, que no carece d eimportancia para el mecanismo administrativo de la escuela, he podido notar la existencia de algunos desperfectos en muchas puertas de las aulas, que exigen una pronta reparación.

Escuela núm. 8. — Carlos Calvo 2827.

Esta escuela adolece de muchos defectos, dependientes en su mayor parte de su mala construcción, y en tal virtud sería difícil concretar un plan de modificaciones radicales que la colocaran en condiciones más favorables de higiene.

Por lo tanto, se observa que carece de capacidad para el número de aulas que en ella funcionan, á tal punto que la Dirección se halla ubicada en la parte anterior de una sala de clase, de que está dividida ó separada por un tabique de madera incompleto.

La ubicación del Taller de trabajo manual es inconveniente, no solo por su extensión sino también porque quita un buen espacio al primer patio de recreo, lo que redunda en perjuicio de la sección de alumnos que á él concurre: podría subsanarse esta deficiencia trasladando dicho Taller á tres piezas que existen en el fondo, actualmente inútiles, y que preparadas convenientemente en cuanto á ventilación é iluminación serían útilmente aplicables á tal objeto.

Además, la baranda ó tabique de hierro que defiende la

entrada á las letrinas, tal como se halla colocada, roba espacio al patio, constituyendo al mismo tiempo un peligro para los niños, en las horas de recreo: por estas razones, convendría aproximarla más á dichos *servicios*, con cuya reforma quedarían en mejores condiciones estas dependencias.

Sin referirme á las condiciones de iluminación y ventilación que en algunas aulas es mala, por su defectuosa distribución y orientación, debo apuntar la existencia de humedad en las paredes de la galería cubierta situada á la entrada y que une el gimnasio con el otro patio; así como también en la pared del fondo del aula del primer grado B, debido á una construcción vecina; es de todo punto necesario tratar de suprimir dicha humedad, perjudicial para las mismas paredes, y mayormente para los alumnos.

Finalmente debo señalar la conveniencia de que la repartición correspondiente, encargada de velar por la conservación y funcionamiento de los filtros en las escuelas, tome una intervención eficáz á este respecto, pues el director de esta escuela me ha manifestado que hacían *dos* meses que la Empresa limpiadora no concurría á llenar su cometido.

Esta escuela, por sus malas condiciones higiénicas y mal estado de conservación, merecería ser reconstruída bajo un plan mejor; pues su estado actual es inaceptable bajo su faz higiénica.

Escuela núm. 10. — Jujuy 1471.

El estado general de higiene de esta escuela es bastante satisfactorio; sin embargo necesita algunas reparaciones de detalle, que serán indicadas en la planilla correspondiente que debe elevar la directora á la superioridad.

El agua que consume la escuela es de un pozo semisurgente, que está en conexión con un aparato filtrador, pero que hace tres meses que no funciona; sería conveniente analizar el agua para conocer sus condiciones de potabilidad, sin perjuicio de reparar los filtros y asegurar su funcionamiento regular.

Escuela núm. 12. — General Urquiza 2159.

El edificio en que funciona esta escuela se encuentra en pésimas condiciones de conservación, y en muchas partes la limpieza de sus paredes, deja mucho que desear; por estas

razones se impone una reforma y pintura general de todas sus dependencias.

Merecen igualmente una atención especial la sección de los *lavatorios* y el departamento de *water-closet*, así como las paredes, pavimentos y techos de muchas de sus aulas; en resumen, la escuela necesita una reparación general, para colocarla en condiciones higiénicas favorables.

Escuela núm. 14. — Avenida Sáenz 953.

Las condiciones higiénicas en que funciona esta escuela son completamente malas, no solo por el sitio de su ubicación sino también por su local inadecuado, desprovisto de toda comodidad para el objeto á que se le tiene destinado.

Las inundaciones que tuvieron lugar en los primeros meses del corriente año, demostraron una vez más la mala ubicación de esta escuela, así como los inconvenientes que presenta la distribución de las dependencias del edificio, bajo el punto de vista del funcionamiento de la misma.

Carece de un espacio cubierto para que los alumnos puedan tener protección en los días de lluvia, en cuyos momentos se ven obligados á permanecer en sus respectivas aulas; y el mismo patio, que podría cubrirse con igual objeto, es tan pequeño, que aún poniéndole techo sería insuficiente para el número de alumnos.

El gran patio que posee la escuela se halla sin pavimento, lo que constituye un serio inconveniente en los días de lluvia, y aún dos ó tres días después de las lluvias, pues, siendo un terreno de bajo nivel con relación á la calle y los terrenos vecinos, conserva por algunos días la humedad, perjudicial á la salud de los niños y maestros que más de una vez han sentido sus influencias perniciosas, contrayendo afecciones reumatismales.

Otro serio inconveniente que ofrece esta escuela consiste en la ubicación dada á dos aulas, creadas con el objeto de aumentar la capacidad de la misma; me refiero á las de 4.° y 5.° grado, que están separadas del cuerpo central del edificio por un espacio no menor de 50 varas, es decir, el largo del segundo patio; trayecto que deben recorrer las maestras correspondientes, en todo tiempo, ya sea lluvioso ó de fuerte sol.

Por otra parte, las pequeñas habitaciones que ocupan

los grados mencionados carecen de buenas condiciones de ventilación é iluminación y aún de capacidad, lo que hace más saliente sus deficiencias.

El departamento de *water-closet* es igualmente deficiente no solo por el sistema empleado en su construcción sino también porque careciendo de obras sanitarias el barrio en que está situada la escuela, no se les ha podido dotar de todas las ventajas higiénicas modernas; sin embargo, construídos bajo otro sistema y colocándoseles sifones convenientes que estuvieran en relación con el depósito de agua permanente, quedarían en mejores condiciones.

Para terminar, y con el objeto de mejorar el estado higiénico de dicha escuela, convendría realizar dos obras que han sido aconsejadas en anteriores informes, y sugeridas por los perjuicios que ocasionaron al edificio las últimas inundaciones. La primera, sería proceder á la desecación del subsuelo de una parte del salón en que existe un sótano, que debido á las ya mencionadas inundaciones estuvo completamente lleno de agua por algún tiempo, dejando en malas condiciones esta parte del edificio, con grave peligro de la salud de los escolares. La segunda, consistiría en rellenar y dar desagüe á las aguas que se reunen en el terreno contiguo á la escuela, y que durante las lluvias frecuentes del invierno han permanecido estancadas y en estado de descomposición; esta obra, según entiendo, ha sido decretada por la oficina municipal correspondiente, cuya intervención fué solicitada por el Consejo Nacional en virtud de las informaciones que le elevara más de una vez la Inspección Médica Escolar.

Finalmente, la capacidad de la escuela es insuficiente para el número de habitantes que recibe, y como he dicho antes, carece de comodidad la instalación de algunas de sus dependencias; así, por ejemplo, la oficina de la Dirección está instalada en el vestíbulo de entrada, en donde también se dan lecciones de música y canto, siendo de notar que este sitio que es el pasadizo de alumnos y maestros.

Todas estas y otras muchas deficiencias inducen á aconsejar, como medida radical de higienización de esta escuela, su traslación á otro local que ofrezca mejores comodidades

y pueda aplicarse en ella con eficacia los preceptos aconsejados por la higiene.

Escuela núm. 16. — Arena 1024.

El local ocupado por esta escuela adolece también de muchos defectos, aunque en menor grado que la que se acaba de describir, de la calle Avenida Sáenz.

Su ubicación es también defectuosa; en los días de lluvia se hace inaccesible para maestros y alumnos, y los pocos que consiguen ó se atreven llegar é ella, contribuyen á colocar las aulas, patios y demás dependencias, en un estado de desaseo intolerable, por el barro que transportan á ella, dificultando la limpieza subsiguiente.

Esta escuela sufrió las consecuencias de la inundación producida en el mes de Julio ppdo., por esta razón se ven completamente húmedas las paredes que circundan el primer patio, pertenecientes á las cuatro aulas que funcionan en él; la humedad asciende hasta la altura de un metro, perjudicando la conservación de los reboques, que sería necesario rehacer, previo revestimiento de las paredes de cemento portland ó cualquiera substancia aisladora que evitase la humedad de la parte interior de las aulas de 1.° grado A, 2.° y 4.°, cuyas paredes se encuentran invadidas en gran extensión.

Se nota en esta escuela, como en la anterior, la falta de un espacio cubierto que proteja á los alumnos del sol y de las lluvias; convendría que por lo menos se les defendiera del sol, colocando en la primera sección del gran patio existente un toldo que haga soportable la permanencia en él durante las horas de recreo.

Su capacidad insuficiente hace que se carezca de una habitación para depósito de útiles escolares así como de limpieza, y que el personal de servicio esté reducido á habitar una pequeña pieza, en la que duerme, cocina, etc.; se impondría, pues, la construcción en el fondo de 2.° patio de una pieza de madera para destinarla á los objetos que dejo indicados.

Otra obra que es imprescindible realizar es la de cegar el sótano existente en la aula del 1.° grado A., y que habiendo estado completamente lleno, con motivo de la inundación pasada, conserva aún rastros pronunciados de humedad, que

no desaparecerá por carecer en absoluto de ventilación, sino *inutilizándolo en la forma indicada;* dejarlo subsistente sería mantener un peligro para la salud de los niños que concurren á esta aula.

Una reforma que convendría llevar á la práctica sería la de pavimentar de ladrillo ó baldosa la porción del 2.º patio que actualmente no la tiene y que constituye un inconveniente por el polvo que se levanta en días de viento, y el que producen los mismos niños en horas de recreo, lo que impide mantener en buen estado de limpieza las aulas y el primer patio.

El departamento de *water-closet* exige también alguna atención: la humedad de sus paredes está indicando la necesidad de revestirlos de *bleck,* que al mismo tiempo que correjiría aquél defecto, facilitaría su conservación y limpieza.

Finalmente se hace necesaria la construcción de *lavatorios* y *baños,* tan oportunos en esta escuela, por la clase y condición de alumnos que constituye su población escolar; y, como de alumnos que constituye su población escolar; y como complemento de estas construcciones, se haría de igual modo indispensable dotar de un *molino á viento* al pozo semisurgente que existe y solo está provisto de una *bomba á mano,* que debe ser movida por el empleado de servicio, y cuyo rendimiento es insuficiente y deficiente por el excesivo trabajo que impone la tarea de llevar *dos veces* al día al *depósito* existente en la azotea de donde, por cañerías, se distribuye á las distintas secciones de la escuela.

La permanencia anticipada del agua en el *depósito* antes mencionado, que se halla á la intemperie, expuesto á los vientos, polvos y contaminaciones diversas, no la considero conveniente, con relación á las condiciones de pureza del agua de consumo, máxime cuando ella no ha sido comprobada por un análisis químico-bacteriológico, y que creo debe verificarse cuanto antes, para tener las seguridades de su bondad higiénica.

Por las razones expuestas, que señalan al edificio que ocupa esta escuela como uno de los más deficientes y mal ubicados, sería de opinión que fuera trasladada á otro local que llenase mejor las necesidades de la sección urbana

á que sirve, y los preceptos higiénicos que deben cumplirse en la edificación escolar.

Escuela núm. 18. — Garay 3153.

Esta escuela funciona en un edificio de propiedad particular, que no dispone de suficiente comodidad ni condiciones apropiadas al objeto.

Por esta razón los salones de clase carecen no solo de capacidad para el número de niños, que están en exceso en todos ellos, sino que también adolecen de vicios de iluminación y ventilación.

Carece también de espacios cubiertos para días de lluvia ó fuertes soles, y en tal concepto, se hace indispensable que por lo menos se le coloque un toldo al patio para protejerlos del sol en la estación presente.

Hacen falta *lavatorios,* que sería conveniente construir, máxime cuando la población que concurre á esta escuela procede de un centro urbano poco acostumbrado á las prácticas de higiene. Considero que tres letrinas son insuficientes en número para 200 alumnos varones que concurren á esta escuela.

Por fin, se hace indispensable verificar el análisis del agua del pozo semi-surgente que alimenta á la escuela, pues se ha hecho uso de ella sin que hasta ahora se conociera las condiciones higiénicas de la misma.

Escuelas núms. 20—22.

Estas serán objeto de mi informe especial al comienzo del año próximo; siendo de advertir que la 22 no se ha abierto al servicio público á pesar de haberlo resuelto así la superioridad, porque tuvieron que practicarse en ella obras complementarias que recien fueron terminadas al fin del año escolar que acaba de fenecer.

Escuelas particulares

De las *cincuenta y dos* escuelas que existen en el Distrito á mi cargo, me ha correspondido inspeccionar la *mitad* de dicho número, distribuído irregularmente en la extensa zona que abarca esta sección escolar.

A pesar de las repetidas inspecciones á que se les somete á estas escuelas, y de la vigilancia que se viene ejer-

ciendo sobre ellas desde años atrás, las condiciones generales de higiene en que funcionan la mayor parte, casi la totalidad podría decirse, dejan mucho que desear, no solo porque se hallan instaladas en locales inadecuados sino también porque sus directores y propietarios á la vez han tomado á la escuela como *medio de vida*, lo que en síntesis significa que ellos carecen generalmente de los recursos necesarios para completar su instalación *dentro de las exigencias de la higiene escolar.*

Debo sin embargo hacer notar que, por lo que respecta al Distrito á mi cargo, este peligro vá disminuyendo merced á la creación de nuevas escuelas fiscales, que necesariamente han absorbido la población escolar que anteriormente se distribuía y concurría á dichas escuelas particulares, las que forzosamente han tenido, muchas de ellas, que cerrar sus puertas por falta de alumnos; y es así que durante la inspección realizada he comprobado que de las *veinte y seis* escuelas particulares cuya vigilancia me ha correspondido, solo funcionan *catorce*, y han dejado de hacerlo las *doce* restantes.

Estas supresiones, como se comprende, léjos de constituir un perjuicio, favorecen á la población escolar del Distrito, que de este modo se vé obligada á concurrir á las escuelas fiscales, en las que, á la par de una instrucción uniforme y esencialmente nacional, encuentra un *medio* más higiénico y mejor preparado para el cumplimiento de la vida escolar.

La creación de nuevas escuelas fiscales dentro de este Distrito podría considerarse, pues, como una medida de *saneamiento,* diré así, en favor de la población escolar, pero que á mi entender debe ser complementada con otra de carácter esencialmente higiénico y que por lo mismo merece ser tenida en cuenta; me refiero á la *ubicación conveniente* que es preciso dar á las escuelas de nueva creación, teniéndose en cuenta el radio dentro del cual reside el mayor número de alumnos que deban concurrir á una escuela dada.

En efecto, señor Inspector, ocurre actualmente y sigue produciéndose el hecho en muchas escuelas de nuestra Capital, y tal vez con mayor razón en el Distrito á cargo, que más de un alumno concurra á una escuela que dista de su domicilio diez, quince y hasta veinte cuadras, obligándose á

recorrer estas distancias apresuradamente y con los peligros inherentes á los largos trayectos dentro del tráfico urbano, además de otros inconvenientes relacionados con la insuficiente alimentación del escolar, etc.

En tal concepto, pues, sería ya oportuno tratar de correjir esta deficiencia de la vida escolar del niño, reglamentando atinadamente la distancia dentro de la cual deba aceptarse al alumno que solicita la inscripción para una escuela determinada, estableciéndose desde luego, por ejemplo, que ningún director de escuela acepte en ella como alumno á un niño cuyo domicilio diste más de seis ú ocho cuadras á lo más de la misma.

Concordantemente con esta disposición, sería de desear que la ubicación de toda escuela nueva se hiciera en un punto que fuera equidistante, en lo posible, con el domicilio del mayor número de los niños inscriptos, consiguiéndose con esto una ventaja higiénica en favor del niño, y por otra parte, una distribución conveniente de las escuelas del Distrito en relación con la población escolar, única manera de que presten un servicio eficaz y única forma de hacer desaparecer la *escuela particular* insuficiente é insalubre.

De las *cincuenta y dos* escuelas particulares que funcionan en este Distrito, puede afirmarse que tres solamente lo hacen en buenas condiciones higiénicas, por cuanto que se hallan instaladas en edificios *propios* y *especialmente* construídos al efecto, y en los que se ha tratado de aplicar las reglas de higiene escolar con mayor amplitud y empeño; el resto de las escuelas funciona en pequeños locales dentro de edificios inadecuados que contribuyen á hacerlos más deficientes aún, y que no son susceptibles de mejoramiento por razones económicas de sus propietarios y directores á la vez, imprimiendo así carácter permanente á las múltiples deficiencias higiénicas que presentan.

Es necesario reconocer así mismo que casi todas estas escuelas se encuentran ubicadas dentro de un radio urbano en que no existe el servicio completo de las obras de salubridad, observándose que si en una zona relativamente pequeña, los edificios disponen de *agua corriente,* en cambio carecen de *obras sanitarias ó cloacas,* comprobándose así mismo que en

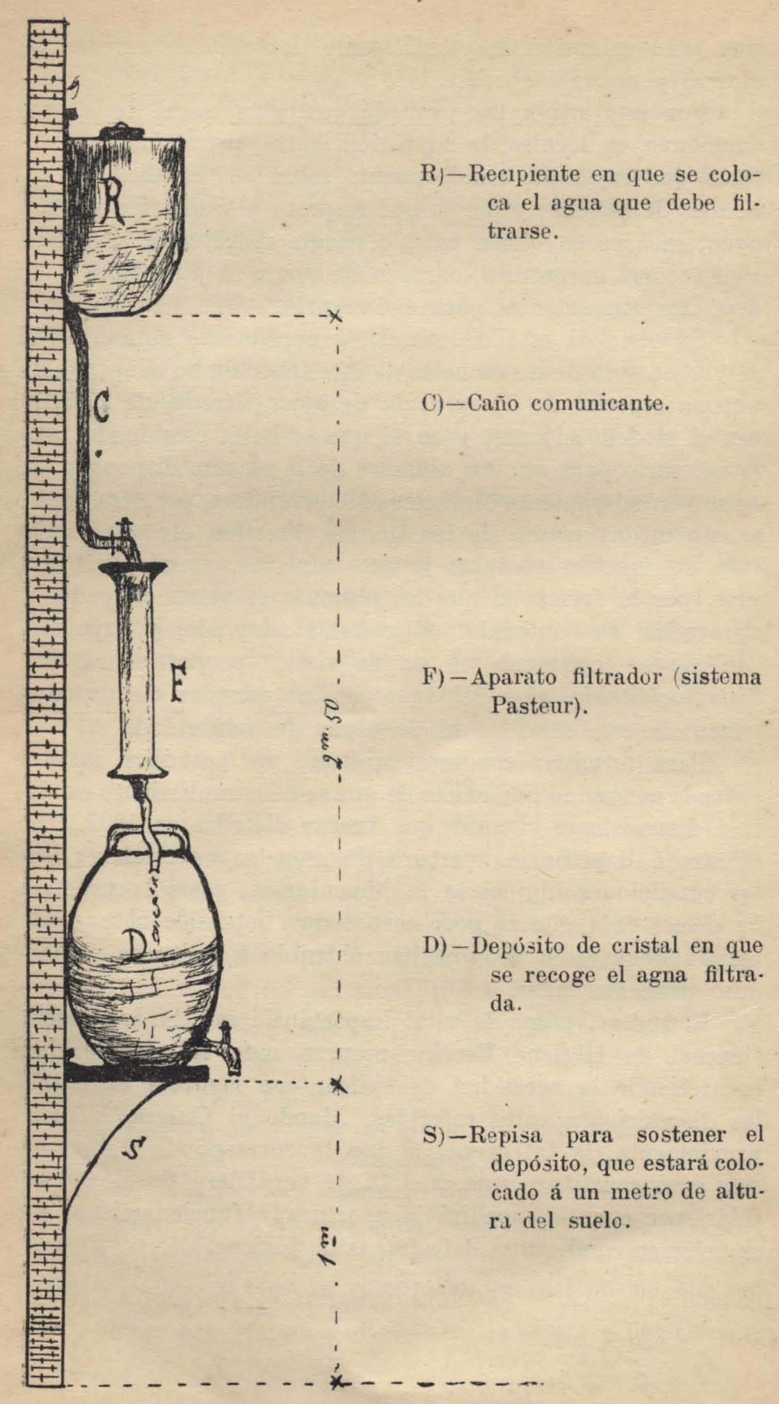
una gran extensión de este Distrito los edificios carecen de *cloacas y aguas corrientes.*

Por esta razón las pequeñas escuelas, sobre todo, que funcionan en locales de suyo deficientes, presentan este *defecto* que repercute sensiblemente sobre sus condiciones generales de higiene; y por lo que respecta á la *distribución del agua,* se hace en forma completamente defectuosa, pues casi todas, como es natural, carecen de *aparatos filtradores* y de depósitos convenientes para conservarla.

En vista de esta deficiencia, generalmente notada en el mayor número de las escuelas de este Distrito, he adoptado un sistema especial de *distribución de agua filtrada,* de acuerdo con el modelo adjunto, y en el que se halla combinado todo lo necesario para que los alumnos de la escuela dispongan de agua verdaderamente higiénica, desterrándose, por otra parte, el uso inconveniente de las tinajas, barriles, etc., que existían en muchas escuelas y que ofrecían frecuentes peligros, por la forma en que los alumnos se veían obligados á aprovechar su contenido. El sistema adoptado, y cuyo mecanismo se comprende á simple vista, proporcionará una *distribución higiénica* del agua en las escuelas que no disponen de este servicio ni de obras de salubridad.

Para terminar con este capítulo, me permitiré insistir sobre la necesidad que existe de que se dé cumplimiento estricto á disposiciones vigentes que fueron dictadas en 1902, tendientes á impedir la apertura de escuelas particulares, sin las condiciones higiénicas reglamentarias; pues la práctica ha demostrado que es poco menos que imposible obtener su mejoramiento, una vez que han obtenido á su turno el permiso para funcionar.

Considero, pues, de vital importancia que la Inspección General de Higiene Escolar recurra ante la superioridad encareciendo la necesidad de aplicar con rigurosa exactitud las disposiciones antes referidas, dando al Cuerpo Médico, previamente, la intervención que le corresponde y que en este caso constituye una medida de verdadera profiláxia escolar, por cuanto impedirá la apertura y funcionamiento de escuelas en condiciones defectuosas de higiene.


R
C
F
D
S
R)—Recipiente en que se coloca el agua que debe filtrarse.
C)—Caño comunicante.
F)—Aparato filtrador (sistema Pasteur).
D)—Depósito de cristal en que se recoge el agna filtrada.
S)—Repisa para sostener el depósito, que estará colocado á un metro de altura del suelo.

II.

Después de la inspección llevada á cabo en los edificios escolares antes mencionados, y como labor realizada durante el corriente año, puedo mencionar el examen individual de las alumnas de la Escuela Superior de Niñas núm. 2, situada en la calle Entre Ríos 1383, y que he practicado de acuerdo con las instrucciones que recibiéramos para el efecto, y los datos exigidos en la planilla correspondiente, que la Inspección Médica ha venido empleando desde años anteriores.

Debido á inconvenientes de orden interno, que son conocidos por el Sr. Inspector General, la tarea del examen individual de los niños, en las escuelas de los diversos distritos, fué iniciada con marcado retardo, produciéndose como consecuencia una notable disminución en el porcentage de examinados, con relación al que se obtuviera el año anterior.

Correspondiéndome examinar las niñas concurrentes al turno de la mañana, y habiendo comenzado esta tarea en el mes de Agosto, he podido alcanzar tan solo á la cifra de examinados, debido por una parte á la mala asistencia de alumnas producida por el mal tiempo que ha predominado en este año, sin descanso casi, y por otro lado, obligado por la falta de algunos de los aparatos indispensables para realizar la inspección individual.

Como en años anteriores, he podido notar que entre las afecciones acusadas por las niñas de la escuela mencionada, predominaban como siempre las buco-faringeas, caracterizadas por las hipertrofias de las amígdalas, granulaciones faríngeas, vegetaciones adenoideas y las caries dentarias; y de segundo término, los vicios de refracción, otitis supuradas, disminuciones de la audición y la pediculosis, aunque *ésta* en pequeña proporción, relativamente á la que presentan otras escuelas del mismo Distrito, merced al cuidado y vigilancia desplegada por las respectivas maestras de grado.

El crecido número de niñas que presentan un *vicio de refracción*, (miopia-hipermetropia, estigmatismo) que generalmente es descuidado por ellas, así como por sus padres, que muchas veces creen innecesaria su corrección, me sugiere la idea de la necesidad de adoptar una medida espe-

cial, tendiente á obligar á los padres, aunque fuera indirectamente, á proporcionar á sus hijos la asistencia conveniente, exigida por su afección ó defecto visual, y cuya persistencia es incompatible con las tareas escolares; la medida escogida, cualquiera que fuera, salvaría á centenares de niños de los peligros que traen consigo los vicios de refracción y haría más eficaz la acción del Cuerpo Médico Escolar desde el momento que los padres de familia obedecieran á sus oportunas indicaciones, relacionadas con la salud general ó parcial de sus hijos.

Aunque restan dos primeros grados inferiores de esta escuela, que no ha sido posible examinar, podría anticiparme á declarar que esta escuela no podrá proporcionar contingente alguno para las escuelas *de niños débiles,* pues, de los examinados solo una niña presentaba caracteres de debilidad general que exigieran un tratamiento apropiado en los institutos al aire libre.

No debe sorprender esta carencia de candidatos para las escuelas mencionadas, si se tiene en cuenta que las niñas examinadas y que concurren á la escuela número 2 de mi Distrito, proceden de una sección urbana cuyas condiciones higienológicas son bastantes satisfactorias, y que necesariamente repercuten sobre la vida en general de aquellas alumnas cuyas familias, por otra parte, pertenecen á clases sociales medianamente acomodadas, que se hallan en aptitud de proporcionar á sus miembros todos los recursos y cuidados que exige el mantenimiento de la salud.

Es por esto que el porcentage de niños *débiles* es mayor en los alumnos de otras escuelas de este mismo Distrito, que por hallarse situadas léjos del centro y en barrios despojados de los beneficios urbanos, la vida de los mismos se desenvuelve en un medio imperfecto que influye sobre su propia vitalidad.

III

La salud del personal docente ha sido también motivo de atención por parte de la inspección á mi cargo, durante el año fenecido.

Puede decirse que la cifra de enfermos no ha sufrido

oscilaciones notables, respecto á la arrojada en años anteriores; sin embargo el número de maestros enfermos en el corriente año, que ha alcanzado á un total de 80, es superior al del pasado, que solo ascendió á 57.

El cuadro que á continuación inserto, dará mayor y clara idea del movimiento de enfermos que se ha producido en el personal docente del Distrito VI á mi cargo, así como de la clase de enfermedades que han sufrido y la frecuencia de su repetición.

Contusión del dedo del pie	1
Enteritis gripal	1
Fiebre tifoidea	2
Tuberculosis (fallecida)	1
Nefritis	1
Bronquitis	5
Oftalgía	1
Amigdalitis	11
Gripe (simple)	21
Gastritis	4
Reumatismo articular	4
Difteria	1
Otitis supurada	1
Herida del muslo	1
Forúnculo en la nariz	1
Cálculo hepático	1
Artritis traumática de la rodilla	1
Parotiditis	1
Quiste palpebral	1
Angina flegmonosa	1
Dismenorrea	3
Colitis	3
Asma	2
Hemicránea	2
Bolo fecal	1
Hemorroides	1
Pleuresia	1
Laringitis	1
Infección intestinal	1
Neumonia	1

Apendicitis	1
Anemia (surmenage)	1
Partos producidos (normales)	3
Abortos	3
Parto complicado	2
Embarazo complicado	2
	80

Como se vé, de los ochenta casos de enfermedad producidos en el personal docente, solo ha habido que lamentar el fallecimiento de una maestra por tuberculosis; los demás su mayor parte, á excepción de la *gripe*, en escaso número en su mayor parte, á excepción de la *gripe* que por ser fácil de adquirir en la estación de invierno, ha alcanzado la cifra más alta en el cuadro anterior, lo que no es de extrañar, recordando que hay maestras que tienen que recorrer largas distancias y soportando las inclemencias del tiempo de invierno.

Estos ochenta casos de enfermedad, suponen también *ochenta* visitas al maestro enfermo en su propio domicilio, que fueron oportunamente por el que subscribe, determinando á la vez un número igual de *certificados* expedidos por la oficina de inspección á mi cargo.

Con motivo de la nueva organización que se diera al servicio del Cuerpo Médico, se instaló en la Secretaría del Consejo Escolar IV una oficina especial que sirviera de asiento al Médico Inspector del Distrito, para el cumplimiento de guardias. En tal concepto, me complazco en manifestar que dicho servicio ha sido cumplido con toda exactitud, habiéndose prestado atención, durante las horas que me fueron señaladas, á todas las necesidades del cuerpo docente y de labor escolares del Distrito, en lo que se relaciona con justificación de faltas por enfermedad, certificados de buena salud y licencias de maestros, así como *reingreso ó separación de alumnos,* por causa de enfermedades contagiosas, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias.

Todos estos puntos ha abordado la tarea realizada por la inspección á mi cargo durante el año escolar que ha ter-

minado, y de cuyos resultados tiene conocimiento el señor Inspector General por los informes y planillas respectivas, que oportunamente se han elevado.

Con la información que dejo expuesta, creo dejar cumplido el precepto reglamentario que ordena la presentación de una memoria anual de los trabajos de la inspección médica; pero al terminarla, debo agregar ó enunciar, siquiera sea ligeramente, alguna consideración sobre ciertos puntos de higiene escolar que como resultado de la inspección deben tenerse en cuenta y ser materia de un detenido estudio de la superioridad, á fin de poder avanzar cada vez más en el camino de reformas saludables.

Estos puntos, que no trataré aquí porque merecen un memorial aparte, por lo mismo que considero cuestiones fundamentales, son los siguientes:

1°. *Colonias de vacaciones para maestros,* que considero muy convenientes.

2.° *Edad escolar,* en que mi concepto necesita modificarse.

3°. La cuestión del jarro escolar de uso individual.

4°. Clase de papel de los libros escolares.

5°. Uso de la pizarra individual.

La solución definitiva d eestas cuestiones, que tanto interesan á los que hacen *vida escolar,* creo que importaría un paso adelantado en materia de higiene escolar, de acuerdo con las tendencias y las necesidades de nuestra sociabilidad.

Saluda atentamente al señor Inspector General.

José Z. Caminos

Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Enero de 1913

Señor Presidente:

Para su publicación elevo la relación de los pagos efectuados por la Tesorería durante el presente mes.
Saluda á Vd. atte.—*Maximiliano Serrey*, Tesorero.

			$ m|n.
Día	2	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de los maestros suplentes, por el mes de Octubre de 1912	1.968.44
„	„	Mariano Arancibia—Viático para trasladarse á Rancul	150.—
„	„	Mariano Arancibia—Reintegro de lo abonado por el transporte de material escolar desde la estación Quemú-Quemú hasta la escuela núm. 79 de Santa Elvira (Pampa)	30.—
„	„	Ema R. Campos—Reintegro de los gastos efectuados en su traslado á Catriló (Pampa)	26.75
Día	3	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—Depósito por el descuento efectuado en varios expedientes	203.750.26
„	„	Dalmiro J. Gauna—Viático para trasladarse á Catamarca	150.—
„	„	Oreste Girini—Viático para trasladarse á Catamarca	100.—
„	„	C. Toranso Calderón—Para pago de artículos de consumo entregados á las escuelas de Niños Débiles, durante el mes de Octubre	1.360.22
Día	7	Ramón V. López—Para viático y gastos de movilidad de los Inspectores viajeros ..	3.000.—
Día	8	Casimiro Bozeski—Haberes desde el 13 al 19 de Agosto de 1912	26.60
„	„	Rosario V. Peñaloza—Por sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 1	26.045.—
„	„	Alejandro Borgalli—Profesores de la Escuela Normal núm. 1	18.322.50
„	„	Avelino Herrera—Maestros, por sueldo y gastos de la Escuela Normal núm. 4	12.615.—
„	„	Clotilde Guillen—Maestros, por sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 5	10.816.—
„	„	Juana Caso—Maestros, por sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 6	11.942.—

			$ m|n.
Día	8	Olegario Maldonado—Maestros, por sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 7	10.036.15
„	„	José J. Paz—Maestros, por sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 8	9.922.—
„	„	Ismael Atencio—Lomas de Zamora (Buenos Aires) — Diciembre de 1912	5.593.50
„	„	José D. S. del Valle—Quilmes (Buenos Aires —Diciembre de 1912	4.847.—
„	„	Juan Nissen—San Fernando (Buenos Aires) —Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	5.766.50
„	„	José Campi—Mercedes (Buenos Aires — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ...	7.944.50
„	„	José Gil Navarro—Azul (Buenos Aires) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ..	8.448.50
„	„	Manuel Cutrín—Dolores (Buenos Aires) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ..	8.097.50
„	„	Francisca J. A. de Besler—San Nicolás (Buenos Aires) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	8.408.50
„	„	Santiago del Castillo—Chivilcoy (Buenos Aires) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	8.550.50
„	„	Juana Morales—La Plata (Buenos Aires)—Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	12.663.50
„	„	Velindo Palavecino—Pergamino (Buenos Aires) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	8.869.50
„	„	Antonio C. Díaz—25 de Mayo (Buenos Aires) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	7.212.50
„	„	Pastora J. Renandiere—San Pedro (Buenos Aires) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	6.777.—
„	„	Manuel Sarsfield Escobar—Pehuajó (Buenos Aires) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	5.972.60
„	„	Carlos U. Videla Rivero—Olavarría (Buenos Aires) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	6.788.50
„	„	J. Ramón Bonoste—Tandil (Buenos Aires)—Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ..	6.688.—
„	„	María G. G. de Delmas—Lincoln (Buenos Aires)—Diciembre de 1912—Sueldos y gastos	7.866.—
„	„	J. Robles Madariaga—Bahía Blanca (Buenos Aires) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	7.847.50

			$ m|n.
Día	8	Máximo S. Victoria — Paraná (Entre Ríos) —Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos .	17.022.50
"	"	Justo B. Balbuena—Concepción del Uruguay (Entre Ríos) —Diciembre de 1912 —Sueldos y gastos	13.410.90
"	"	Felipe S. Alvelda—Gualeguay — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	9.258.—
"	"	Alfredo S. Villalba—Gualeguaychú—Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	7.066.50
"	"	Felipe Gardel—Concordia — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	6.611.—
"	"	Alejandro P. Sánchez—Victoria — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	7.533.—
"	"	Pelegrina C. de Resoagli—Corrientes—Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	10.943.—
"	"	Juan W. Ges—Regional Corrientes —Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	14.451.09
"	"	Osiris L. González—Goya (Corrientes) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	9.221.—
"	"	Modesto T. Leites—Mercedes (Corrientes)—Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ...	8.507.—
"	"	Isabelino Maciel—Santo Tomé (Corrientes)—Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ...	5.931.—
"	"	Reinaldo G. Marín—Esquina (Corrientes)—Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ..	6.461.—
"	"	Juan O. Gauna—San Justo (Santa Fe)—Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ...	5.830.50
"	"	Cirilo A. Pinto—Esperanza (Santa Fe) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ...	9.153.04
"	"	Aurelia D. Arias—Rosario, núm. 1 (Santa Fe)—Diciembre de 1912—Sueldos y gastos	10.314.50
"	"	Martín Herrera—Rosario, núm.2 (Santa Fe) —Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	11.267.50
"	"	Augusta Tiffoinet—Rosario, Maestras (Santa Fe)—Diciembre de 1912—Sueldos y gastos	10.858.72
"	"	Trinidad Moreno—Córdoba, Maestras—Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	15.497.90
"	"	Juan F. Villalba—Bell Ville (Córdoba)—Diciembre de 1912 — Suedos y gastos	8.115.44
"	"	Pascual B. Sosa—San Francisco (Córdoba)—Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	5.078.20
"	"	Pascual Rozada—V. Dolores (Córdoba)—Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ..	6.020.—
"	"	Sebastián A. Vera—Río Cuarto (Córdoba) — Diciembre de 1912—Sueldos y gastos..	8.044.50

			$ m|n.
Día	8	Adolfo Castellanos—Regional de Catamarca—Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	17.972.58
„	„	Carlos N. Segovia—Catamarca, Maestras—Sueldos y gastos — Diciembre de 1912	10.973.50
„	„	Gregorio Lascano—San Isidro (Catamarca) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	2.921.66
„	„	Ventura S. Ojeda— San Luis, Maestras — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	7.933.—
„	„	Faustino F. Berrondo— Regional de San Luis — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	16.883.22
„	„	Juan T. Zavala—Mercedes (San Luis) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ..	8.955.50
„	„	Florentino Serrey—Salta, Maestros—Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	10.899.50
„	„	Carmen Salas—R. de la Frontera (Salta) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	5.813.50
„	„	Clodulfa Ozan—Maestras, La Rioja — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ...	12.288.50
„	„	Luis Robin—Chilecito (La Rioja) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ...	8.253.50
„	„	Catalina J. de Ayala—Maestras, Tucumán — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	11.352.50
„	„	José M. Morizan—Monteros (Tucumán) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	8.301.60
„	„	Luisa C. de Sosa—Maestras, S. del Estero — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	12.040.50
„	„	Martín Uriondo—La Banda (S. del Estero) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	6.435.—
„	„	Augusto T. Talice—Maestras, Jujuy — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ...	11.444.80
„	„	Clodomiro Giménez—Maestras, Mendoza — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ...	11.286.00
„	„	América F. de Flores—Maestras, San Juan — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	10.883.50
„	„	Clemente J. Andrada—Santa Rosa de Toay (La Pampa) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	7.258.40
„	„	Gaston G. Dachary—Posadas (Misiones) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos	6.298.50
„	„	Justo P. Faría—Resistencia (Chaco) — Diciembre de 1912 — Sueldos y gastos ...	5.245.—
„	„	Juan O. Gauna—San Justo (Santa Fe) — Planilla supl. Enero á Abril de 1912	2.622.—

			$ m[n.
Día	8	Ventura S. Ojeda—Reintegro de gastos ..	196.—
„	„	Sara C. H. de Lascano—Por servicios prestados como maestra de tercera categoría en la escuela núm. 8 del C. E. 12, del 1o. al 6 de Agosto	30.40
Día	9	Flora Amezola—Sueldos y gastos de la Escuela Normal de la Capital, núm. 15, por Diciembre de 1912	14.389.—
Día	10	J. Lajuane y Cía.—Por 1000 retratos de don Bernardino Rivadavia	800.—
„	„	J. Lajuane y Cía.—Por 1000 retratos de B. Rivadavia	800.—
„	„	J. Lajuane y Cía.—Por 1000 retratos de B. Rivadavia	800.—
„	„	J. Lajuane y Cía.—Por 1000 retratos de V. López y Planes	800.—
„	„	J. Lajuane y Cía.—Por 1000 retratos del General Belgrano	800.—
„	„	Martín J. Warnes—Viático para trasladarse á Catriló	50.—
„	„	Aurelia de la C. Tay—Por servicios prestados como profesora de labores en la escuela número 5 del C. E. 1o., desde el 11 de Octubre al 31 de Diciembre de 1912	266.66
Día	11	Nemesio Trejo—33 o|o de las multas que ha hecho ingresar al Tesoro escolar por la justicia de paz	532.03
„	„	Eduardo T. Alderete—Sueldo como director en disponibilidad por Noviembre y Diciembre de 1912	437.—
„	„	Josefa L. de Sanga—Sueldo como directora en disponibilidad por Noviembre y Diciembre de 1912	437.—
„	„	Mercedes A. de Péndola—Por servicios prestados como suplente en la escuela núm. 13 del C. E. 6o., desde el 26 de Septiembre al 20 de Octubre de 1912	126.66
„	„	Juez Dr. Padilla—Devolución de lo depositado por error por don Faustino Miñones Serna en la multa impuesta á la sucesión de Etelvina de la Serna de Miñones	20.—
Día	13	Angel C. Bellomo—Saldo y devolución de garantía por la construcción del edificio escolar de la calle Independencia 4244	25.065.83
„	„	Angel Estrada y Cía.—Por sillas	11.400.—

			$ m|n.
Día	13	Angel Estrada y Cía.—Por libros y útiles para las escuelas	10.050.—
„	„	Angel Estrada y Cía.—Por varios artículos para las escuelas	40.370.—
„	„	Angel Estrada y Cía.—Por broches y canastos de alambre	18.56
„	„	Angel Estrada y Cía.—Carteles de enseñanza objetiva	350.—
„	„	Antonio Frogone—Honorarios como Procurador del Consejo	850.—
„	„	Florentino del Castillo— Honorarios como Procurador del Consejo	690.—
„	„	Mauricio Nirenstein—Honorarios como Procurador del Consejo	450.—
„	„	Alberto J. Austerlitz—Honorarios como Procurador del Consejo	600.—
„	„	Julio González—Honorarios como Procurador del Consejo	645.—
„	„	José María Videla—Honorarios como Procurador del Consejo	750.—
„	„	Ambrosio J. Mitre—Honorarios como Procurador del Consejo	665.—
„	„	José Ignacio Ríos—Honorarios como Procurador del Consejo	685.—
„	„	Gerardo C. Calderón—Honorarios como Procurador del Consejo	650.—
„	„	Federico Figueroa—Honorarios como Procurador del Consejo	730.—
„	„	Flavio Castellanos—Para abonar al señor José Perrone los trabajos efectuados en la escuela núm. 19 Aldao	405.—
„	„	Juan F. Bessares—Saldo á su favor de la rendición de cuentas de lo remitido para viático de Visitadores	283.56
„	14	Alfredo Forjas—Servicios de carros	1.485.50
„	„	J. A. Medina—Por pianos	4.400.—
„	„	J. A. Medina—Por un piano para la escuela núm. 20 del C. E. 6º.	460.—
„	„	Viuda de Ninot—Por una alfombra	320.—
„	„	Viuda de Ninot—Por 50 metros de hule ...	75.—
„	„	Domingo Lemme—Para pagar á José Vitanza las reparaciones efectuadas en la escuela núm. 7 de La Pampa	396.70
„	„	Pablo Alegre—Reintegro de lo abonado por reparaciones en el molino de la escuela núm. 10 del C. E. 14º.	15.—

			$ m|n.
Día	14	Pablo Alegre—Reintegro de gastos	35.—
„	„	Susana G. de Torres—Sueldo por Noviembre y Diciembre de 1912	437.—
„	15	Eduardo M. del Pino—Viático	250.—
„	„	Recht y Lehmann—Por una bicicleta	160.—
„	„	Adeodato Berrondo—Alquiler por el mes de Diciembre de la casa que ocupa la Escuela Normal Regional de San Luis	300.—
„	„	Benvenuto Giannone—Alquiler por los meses de Septiembre á Diciembre de 1910, inclusive, de la casa ocupada por la Escuela Normal de la Banda	800.—
„	15	José Campi—Para útiles de Trabajo manual destinados á la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires)	75.—
„	„	Estela Amiguet—Sueldos por Octubre y Noviembre de 1912 como maestra suplente en la escuela núm. 24 del C. E. 12o.	304.—
„	16	Jorge Beck—Alquiler por Noviembre y Diciembre de 1912 de la casa ocupada por la Escuela Normal de Quilmes	300.—
„	„	Jacobo Peuser—Planillas Inspección Técnica General	256.—
„	„	Jacobo Peuser—Libro en blanco para la Inspección Médica	38.—
„	„	Jacobo Peuser—Varios artículos para Inspección de Provincias	649.15
„	„	Jacobo Peuser—Planillas para la Oficina de Suministros	640.—
„	„	Jacobo Peuser—Varios artículos para Secretaría General	206.75
„	„	Jacobo Peuser—Formularios para la Inspección Técnica	40.—
„	„	Olavarry y Azcueta—Por un mueble con casillero para Contaduría	335.—
„	„	Olavarry y Azcueta—Por un mostrador para Mesa de Entradas	385.90
„	„	"Ultima Hora"—Publicación de avisos ...	300.—
„	„	"Ultima Hora"—Publicación de avisos	84.50
„	„	"Ultima Hora"—Publicación de avisos	1.400.—
„	„	"Ultima Hora"—Publicación de avisos ...	663.—
„	„	"Ultima Hora"—Publicación de avisos ...	600.—
„	„	"Ultima Hora"—Publicación de avisos ...	77.—
„	„	"Ultima Hora"—Publicación de avisos ...	54.—

			$ m|n.
Día	17	Horacio Veroni — Varios artículos para las escuelas	12.883.90
„	„	Maucci Hermanos—Artículos para escuelas de Catamarca	1.988.50
„	„	Mauthe y Cía.—Por relojes	2.275.—
„	„	Mauthe y Cía.—Por relojes	1.729.—
„	„	Josefina C. de Valentini—Sueldo por Noviembre de 1912, como maestra de la escuela núm. 3 del C. E. 3o.	171.—
„	„	Alberto C. Palacio—Para instalación de lavatorios y piletas en la escuela núm. 22 del C. E. 6o.	165.—
„	„	María Cazes—Servicios prestados como suplente en la escuela núm. 9 del C. E. 11o. desde el 1o. al 10 de Septiembre de 1912	50.66
„	18	Angel Estrada y Cía.—Utiles para Escuelas Normales	3.450.22
„	„	José Cirelli—Varios artículos	166.80
„	„	José Cirelli—Varios artículos	122.—
„	„	Antonio Riotp.—Impresión de formularios	205.—
„	„	Zenón Marquez—Sueldo como director de la escuela nocturna por Noviembre y Diciembre de 1912	285.—
„	„	María Luisa Cartean—Devolución de multa	15.20
„	„	Josefina L. Tubio—Servicios prestados como suplente en la escuela 11 del C. E. 8, desde el 1o. al 22 de Octubre de 1912	111.46
„	„	Juana R. Mayorga—Servicios prestados como suplente en la escuela núm. 7 del C. E. 7o., desde Agosto 26 á Noviembre 30 de 1912	481.34
„	„	Tesorero M. Serrey—Por diferencia de sueldo de Juan Dedouse, ingresado demás por error en la Caja del día Enero 4 de 1912	4.—
„	20	Jacobo Peuser—Utiles para Secretaría de Escuelas Normales	1.225.55
„	„	Jacobo Peuser—Utiles para Secretaría de Escuelas Normales	224.90
„	„	Jacobo Peuser—Impresión de programas y planillas de est. Escs. nocs.	770.—
„	„	Jacobo Peuser—Varios artículos para la Secretaría de Escuelas Normales	172.25
„	„	Jacobo Peuser—Varios artículos Contaduría Escuelas Normales	764.10

			$ m|n.
Día	20	Jacobo Peuser — Planilla para Estadística de Escuelas Normales	184.—
„	„	Jacobo Peuser—Utiles para Secretaría Escuelas Normales	130.50
„	„	Jacobo Peuser—Utiles para Secretaría Escuelas Normales	657.50
„	„	Jacobo Peuser—Impresión de programas y planillas de estudio para Escuelas Normales	855.—
„	„	Jacobo Peuser—Varios artículos para Secretaría de las Escuelas Normales	50.70
„	„	Jacobo Peuser—Varios artículos para Secretaría de las Escuelas Normales	685.10
„	„	Jacobo Peuser—Varios artículos para Secretaría de las Escuelas Normales	831.65
„	„	Jacobo Peuser—Varios artículos para Secretaría de las Escuelas Normales	642.10
„	„	Jacobo Peuser—Varios artículos para Secretaría de las Escuelas Normales	186.75
„	„	Jacobo Peuser—200 carpetas de cuero	460.—
„	„	Jacobo Peuser—Programas y plan de estudio	770.—
„	„	Jacobo Peuser—Varios artículos Secretaría	771.40
„	„	Francisco Araujo—1000 ejemplares del libro: ''Estado en que el Consejo Nacional de Educación recibió las Escuelas Normales'' y 4000 folletos: Conferencias del Sr. Bavio	1.331.—
„	„	Olavarry y Azcueta—Por armarios	1.090.—
„	„	Olavarry y Azcueta—Por armarios	1.090.—
„	„	Olavarry y Azcueta—Por armarios	2.180.—
„	„	Olavarry y Azcueta—Por armarios	1.485.—
„	„	Olavarry y Azcueta—Por armarios	1.485.—
„	„	Francisco Araujo—Por impresiones	285.—
„	„	Francisco Araujo—1000 ejemplares del libro: ''Estado en que el Consejo Nacional de Educación recibió las Escuelas Normales''	831.—
„	„	Francisco Araujo—1000 ejemplares del libro: ''Estado en que el Consejo Nacional de Educación recibió las Escuelas Normales''	832.—
„	„	Jaime Domingo—Por pizarrones	2.134.40
„	„	Jaime Domingo—Por pizarrones	865.60
„	„	Delia M. de Trin—Alquiler del mes de Diciembre de 1912 de la casa ocupada por la escuela núm. 8 de Corrientes	50.—
„	21	Donnell y Palmer—Varios artículos	2.116.—
„	„	H. C. Thompson y Cía.—Por muebles	2.582.—

			$ m|n.
Día	21	H. C. Thompson y Cía.—Por una mesa	40.—
„	22	María Lucrecia Ganni—Servicios prestados como maestra suplente en la escuela núm. 6 del C. E. 13o., desde el 1o. al 23 de Octubre de 1912	116.54
„	„	Juan Clerici—Artículos para embalaje	1.628.80
„	„	Compañía Alemana de Electricidad—Por corriente eléctrica suministrada en Diciembre de 1912	820.57
„	„	Teresa Varela—Por servicios prestados como maestra de tercera categoría en la escuela 3 del C. E. 12o., desde el 19 al 21 de Agosto y del 1o. de Septiembre al 30 de Noviembre de 1912	546.14
„	23	Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—Sueldo vacante del cargo de Jefe de Despacho de la Inspección de Provincias, desde el 1o. de Junio de 1911 hasta el 1o. de Marzo de 1912	3.150.—
„	„	Pedro J. Salas—Sueldo como subpreceptor de escuelas militares, desde el 1o. al 20 de Junio de 1912	76.—
„	„	Tomás Benítez—Sueldo como escribiente, por 15 días de Diciembre de 1912	50.—
„	24	Adolfo Gallardo—Sueldo como subpreceptor de escuela militar, desde el 1o. al 21 de Junio de 1912	79.80
„	„	Enrique Folkers—Reintegro gastos	55.70
„	25	Banco de la Nación—Comisión sobre la suma de $ 2370.46, interés de los títulos, según libreta Enero 3.	5.92
„	„	Banco de la Nación—Comisión sobre la suma de $ 97.25, interés de 7780 en títulos, libreta Enero 3	0.50
„	„	Banco de la Nación—Comisión sobre la suma de $ 1070.28, interés de $ 71.352.41 en títulos, libreta 3 de Enero	2.67
„	„	Banco de la Nación—Comisión sobre la suma de $ 3.306.68, amortización de $ 3.200 en títulos, libreta 11 de Enero	8.27
„	„	Francisca Saffores—Sueldo por diez días de Septiembre de 1912 como maestra de tercera categoría	60.40
„	27	Compañía de Gas Río de la Plata—Ampliación del servicio de luz en la escuela nocturna "B" del C. E. 10o.	180.—

			$ m|n.
Día	27	Compañía Primitiva de Gas—Por gas suministrado en Diciembre de 1910	222.—
„	„	Compañía Primitiva de Gas—Por gas suministrado en Enero de 1911	364.95
„	„	Compañía Primitiva de Gas—Por gas suministrado en Febrero	46.80
„	„	Compañía Primitiva de Gas—Por gas suministrado en Marzo........................	365.25
„	„	Compañía Primitiva de Gas—Por gas suministrado en Abril	290.55
„	„	Compañía Primitiva de Gas—Por gas suministrado en Mayo	335.40
„	„	Compañía Primitiva de Gas—Por gas suministrado en Junio	364.80
„	„	Compañía Primitiva de Gas—Por gas suministrado en Julio	504.60
„	„	José S. Salinas—Para reintegrar á los señores B. Zabaleta y Pérez Hnos. el anticipo hecho al director de la escuela de Antofagasta de la Sierra, don Eduardo Ovejero	426.—
„	„	Sabino Fumagalli—Por 324.000 lápices comunes negros	3.240.—
„	„	José Reyes—Sueldo y gasto desde el 18 de Abril hasta el 7 de Mayo de 1912, como director de la escuela núm. 9 de la Provincia de Buenos Aires	108.33
„	„	Ferro Carril del Sur—Por pasajes y fletes	197.30
„	„	Ferro Carril del Sur—Por fletes	2.73
„	„	Ferro Carril del Sur—Por pasajes y fletes	141.89
„	„	Ferro Carril del Sur—Por pasajes y fletes	419.35
„	„	Ferro Carril del Sur—Por pasajes y fletes	283.33
„	„	Ferro Carril del Sur—Por pasajes y fletes	216.83
„	„	Ferro Carril del Sur—Por pasajes y fletes	246.86
„	„	Ferro Carril del Sur—Por pasajes	208.15
„	„	Ferro Carril de Sur—Por pasajes y fletes	61.79
„	„	Ferro Carril del Sur—Por pasajes y fletes	161.61
„	„	Ferro Carril del Sur—Por pasajes	90.45
„	„	Ferro Carril del Sur—Por pasajes y fletes	227.04
„	„	Ferro Carril del Sur—Por pasajes y fletes	121.63
„	„	Ferro Carril del Sur—Por fletes	8.70
„	„	Ferro Carril del Sur—Por pasajes	83.55
„	„	Ferro Carril del Sur—Por pasajes	32.20
„	„	Ferro Carril del Sur—Por pasajes	49.40
„	28	Ferro Carril Central Argentino—Por pasajes y fletes	2.257.82

			$ m|n.
Día	28	Curt Berger y Cía.—Por tinta	4.050.—
„	„	Curt Berger y Cía.—Dos máquinas de perforar matrículas	363.63
„	„	Curt Berger y Cía.—Por un sello de goma ...	1.56
„	„	Curt Berger y Cía.—Por un sello de goma ...	1.56
„	„	Curt Berger y Cía.—Por 230 sellos de goma	514.80
„	29	Adelia di Lorenzi—Sueldos y gastos como directora de la escuela núm. 79 de Corrientes, desde el 1o. de Abril al 31 de Diciembre	1.248.75
„	„	Juez doctor Ballarino—Devolución de la multa pagada en las notas Guillermo Barile c|. Horacio Raynelli por infracción ley de sellos	10.—
„	„	Juez doctor Avellaneda—Devolución del depósito efectuado por error en el juicio Manuel Briolini c|. Anastasio Fernández ...	110.—
„	„	Elías Carranza—Sueldos por Agosto y Septiembre de 1912 como maestro de tercera categoría y sueldo como director de escuela nocturna por el mes de Agosto de 1912	522.50
„	31	Arsenal de Guerra—Compostura del automóvil	254.73
„	„	Emilia A. Lafosse—Por servicios prestados en la escuela núm. 19 del C. E. 5o., desde el 26 de Abril al 30 de Mayo de 1912	40.54
„	„	Eufemia A. Lafosse—Por servicios prestados en la escuela núm. 19 del C. E. 5o., desde el 27 de Abril al 31 de Diciembre de 1912	1.236.26
„	„	Daniel E. Olmos—Sueldo por el mes de Agosto de 1912, como profesor de trabajo manual en la escuela núm. 8 del C. E. 11o.	152.—
		Importe total: $ m|n	1.050.195.80

Importan los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Enero ppdo., la suma de **un millón cincuenta mil ciento noventa y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional.**

Tesorería, Enero 31 de 1913.—*Maximiliano Serrey*, Tesorero.

Buenos Aires, Enero 31 de 1913.

Informe Contaduría.—*P. Córdoba.*

Señor Presidente:

La adjunta relación de pagos por el mes de Enero ppdo., está conforme con los libros de esta oficina.

CONTADURÍA.—*Javier Antolín.*

Pásese copia á EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN para su publicación, y archívese.—P. N. ARATA, *Segundo M. Linares.*

Publíquese en "EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN" y archívese.—F. P. MORENO, *Segundo M. Linares*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación números 1 al 3 inclusive

SESIÓN 1.ª

Día 2 de Enero de 1913

En Buenos Aires á los dos días del mes de Enero del año mil novecientos trece, siendo las nueve y media a. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Pastor Lacasa, Pablo Groussac, Delfín Jijena* y *Enrique de Vedia,* bajo la Presidencia del Dr. D. *José María Ramos Mejía,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contiuuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3795, P.—1°. Dejar sin efecto la concesión de una de las becas de $ 50 m|n creadas últimamente para el curso del profesorado de la Escuela Normal de Córdoba, hecha por

resolución de 7 de Septiembre ppdo., á favor de la alumna de dicha escuela, señorita Rosa Brunelli Palma, por cuanto la misma cursa en la actualidad el segundo año.

2º. Acordar con carácter definitivo la beca de $ 50 m|n adjudicada condicionalmente por la resolución antes citada, á la alumna del curso del Profesorado de la mencionada escuela, señorita Luisa Hortensia Sylvester.

Exp. 3549, S.—Reservar este expediente hasta que llegue la época de reorganizar el personal docente; debiendo pedirse, entre tanto, á la dirección de la Escuela Normal de Santa Fe que remita el título ó antecedentes profesionales del candidato á ocupar la cátedra de Matemáticas, que existe vacante en dicha escuela.

Exp. 4732, C.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por el alumno de quinto año de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, señor Rubén Machado, para que se le permita rendir las pruebas finales en la época reglamentaria para los aplazados; y archivar este expediente.

Exp. 4981, S.—No hacer lugar á lo solicitado por el señor Julio N. Betbeder, en el sentido de que se conceda permiso por cuatro meses para faltar á las clases durante el corriente año á su hija María Luisa Betbeder, alumna de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis).

Exp. 10.106, S.—Recomendar mayor diligencia á la dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero para expedir los datos estadísticos que le solicite el Consejo de Educación de la Provincia; y archivar este expediente.

Exp. 2914, B.—Pedir á la dirección de la Escuela Normal de Lincoln que indique el candidato que reemplazará al profesor de grado, señor Arturo Luna Moreyra, cuya renuncia deberá aceptarse cuando llegue la orportunidad de reorganizar el personal docente.

Exp. 4664, S.—Llamar la atención del profesor de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe), señor Francisco Bobbio, hacia la irregular asistencia que ha observado en el año escolar recién terminado, con apercibimiento de la sanción correspondiente en caso de reincidencia.

Exp. 4708, B.—Por resuelto en el expediente 5159, S|911, con fecha 26 de Diciembre ppdo.; archívese.

Exp. 130, C.—No dictar resolución definitiva respecto

á la incorporación del "Colegio Nuestra Señora de la Misericordia" (San Nicolás), hasta tanto se realice por la Inspección una detenida visita á dicho instituto.

Exp. 2719, S.—Archivar este expediente,sobre reincorporación de alumnos á las Escuelas Normales, del cual la respectiva Comisión ha tomado nota para tenerlo en cuenta al proyectar las reformas del actual Reglamento, que en oportunidad someterá á la consideración del H. Consejo.

Exp. 967, C.—Aprobar los servicios que en la Escuela Normal de Córdoba prestó la señorita Amalia Feit, como substituta de la profesora de grado, señora Matilde S. de Zavalía, y declarar justificada la inasistencia de dicha señora de Zavalía, desde el 1°. de Agosto hasta el 30 de Noviembre ppdos., motivada por enfermedad, según el certificado médico adjunto á este expediente, y el informe de la dirección.

Exp. 4858, S.—1°. Pedir á la dirección de la Escuela Normal de Santa Fe indique otro candidato para proveer el cargo de secretaria que la renuncia de la señorita Genoveva Gainza deja vacante en dicha escuela, porque la señorita Margarita Echegaray es profesora de grado y las funciones de este cargo son incompatibles con las de aquél.

2°. Autorizar á la referida dirección para que provea los puestos de celadora y ayudante de gabinete que ocupaba también la señorita Gainza, con las señoritas Victorina Fanelli y Angela Sosa, respectivamente.

Exp. 1366, E.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°. Dejar sin efecto el nombramiento del señor Carlos Almuni para una de las cátedras de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Gualeguay, que se le acordó en 3 de Octubre del año ppdo.

2°. Nombrar para la cátedra aludida al profesor normal, señor Pedro Badano, quien la ha dictado provisionalmente desde el 1°. de Marzo hasta el 30 de Septiembre últimos, y cuyos servicios se aprueban.

3°. Pedir á la dirección de la mencionada escuela, que en oportunidad indique candidatos para llenar los dos puestos de profesor de grado vacantes: uno por haberse declarado cesante al señor Juan F. Ceballos y otro que queda ahora por el nombramiento del señor Badano.

4°. Aprobar y mandar pagar con imputación al Inciso 11, Item 205 del Presupuesto vigente, los servicios que han prestado, antes de recibir sus nombramientos, los profesores de Música y de Dibujo, señor Francisco Di Pascuo y señora Laura E. L. Albelda, respectivamente.

Exp. 4646, E.—Aprobar los servicios que en la cátedra de Ciencias Naturales, de nueva creación en la Escuela Normal de Gualeguay, ha prestado desde el 1°. de Marzo hasta el 30 de Septiembre ppdos., el señor José Romero.

Exp. S.|911.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la señora Adela G. de Güemes, propietaria del edificio ocupado por la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, la suma de $ 2.100 m|n, importe del alquiler correspondiente á todo el año 1911 y Enero y Febrero de 1912; debiendo imputarse este gasto á la Ley núm. 8914.

La expresada cantidad podrá ser percibida por el apoderado de la referida señora de Güemes, don Miguel S. Herrera.

Hacer constar por haber omitido en el acta de la sesión de 12 de Diciembre del año ppdo., que en la misma fecha el H. Consejo adoptó la siguiente resolución:

"1°. En lo sucesivo, las Secretarías de los C. C. E. E. de la Capital y las direcciones de Escuelas Normales, retendrán hasta el día 5 del mes subsiguiente al que fueran presentados, todos los pedidos ordinarios que versen exclusivamente sobre justificación de inasistencias del personal directivo y docente de las escuelas de su jurisdicción.

2.° El día seis de cada mes remitirán todas las solicitudes, con los justificativos reglamentarios, al H. Consejo con una planilla en que consten los siguientes datos: Nombre y apellido del solicitante, cargo que desempeña, número de la escuela, número de inasistencias y llegadas tarde cuya justificación solicita, mes á que corresponden, causal que se invoca y opinión del C. Escolar ó de la Dirección de la Escuela Normal respectiva, en su caso, sobre si corresponde ó no la justificación.

3.° La Oficina de Estadística informará el expediente respectivo, dentro de ocho días de recibido, expresando la justificación y en qué condiciones.

4.º Mesa de Entradas no dará curso á las solicitudes que se presenten en contravención á los dispuesto en esta resolución.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 14.856, C.—Las escuelas del C. E. 4.º, por la suma de $ 438 m|n, invertida en "Eventuales" durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos.

Exp. 14.857, C.—Las escuelas del C. E. 4.º, por $ 420.50, invertida en "Ilustraciones" durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos.

Exp. 12.490, N.|911.—El señor Ramn Ojeda, por la suma de $ 550.36 m|n, que recibió para reparaciones del edificio ocupado por la escuela de Rahueco (Neuquen); y prevenirle que debió solicitar la autorización previa del H. Consejo para la construcción de la habitación que mandó hacer, ya que no podía efectuar las reparaciones de conformidad á lo presupuestado.

Exp. 14.827, R.|911.—El director de la escuela de San Antonio Oeste (Río Negro), por la suma de $ 122.85 m|n, importe del producido de la venta de matrículas del año 1911, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 12.15 m|n al 31 de Diciembre del citado año 1911.

Exp. 9001, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el C. E. de Colonia Benítez, por la suma de $ 117, invertida del fondo de matrículas del año ppdo., en las escuelas de su dependencia.

Exp. 12.775, I.—El Inspector General de Territorios, por la suma de $ 310 m|n, invertida en pago de viáticos á maestros de los Territorios.

Exp. 7857, I.—El Inspector General de Territorios, por la suma de $ 780 m|n, invertida en gastos de correspondencia postal y telegráfica durante seis meses del año ppdo.

Exp. 6075, N.—El director de la escuela de "Zaina Yegua", don Pedro F. Noriega, por la suma de $ 63.90 que recibió para reparaciones autorizadas.

Exp. 12.219, M. — El E. Escolar de Concepción (Misiones), de los fondos de matrículas y 15 o|o de la renta municipal, con los respectivos saldos de $ 15 m|n y $ 136.95 m|n, á favor del H. Consejo.

2.º Hacer saber al mismo E. Escolar que en lo sucesivo

debe refrendar con su firma los comprobantes que acompañe á las rendiciones de cuentas.

Exp. 1924, M.—Aprobar el balance de caja que eleva el E. Escolar de Cerro Corá (Misiones), señor A. Boldú, por el año 1911, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 106.09 m|n.

Exp. 11.798, I.—Aprobar el proceder del Inspector General de Provincias al haber mandado efectuar el arreglo de la máquina Roneo que posee esa oficina y adquirido 25 rollos de papel, á los nuevos introductores Compañía "La Camona"; y aprobar la rendición de cuentas que eleva por la suma de $ 90 m|n; debiendo volver este expediente á la Contaduría á los efectos indicados por la misma.

Exp. 11.544, R.—Autorizar al E. Escolar de Viedma
m|n, importe de un aviso publicado por motivos escolares.
(Río Negro) para que de los fondos escolares que administra abone la cantidad de $ 5 m|n por arreglo del reloj de la escuela elemental núm. 2 de esa localidad.

Exp. 12.139, C.—Autorizar al E. Escolar de Resistencia para que abone de fondos de matrículas la suma de $ 15 m|n, importe de un aviso publicado por motivos escolares.

Exp. 15.446, L|909.—Autorizar á la Inspección de Territorios para que tome en arriendo la casa del señor Benito Boock, con destino á la escuela de Bariloche, mediante el alquiler de $ 100 mensuales, ó en su defecto otra que llene iguales necesidades escolares.

Exp. 5997, I.—Autorizar al Encargado escolar de San Antonio Oeste para que del fondo de matrículas abone la suma de $ 50 m|n, importe de los gastos efectuados por la escuela de la localidad con motivo de las fiestas julias del año ppdo.

Exp. 12.564, N.—Autorizar al Inspector seccional, don J. Gregorio Lucero, para tomar posesión de hecho y sin necesidad de la intervención del señor Gobernador del Territorio, de una extensión de una ó dos hectáreas alrededor de cada una de las escuelas del Neuquén, á que se refiere este expediente.

Exp. 2354, C. E. 13°.—Autorizar al C. E. 13°. para que de su fondo de matrículas invierta la suma necesaria en la colocación de una cortina más en la escuela núm. 18 de su

dependencia, por el precio que según contrato para la colocación de las otras, fijó la casa Viuda de Ninot.

Exp. 12.712, I.—Autorizar la compostura del piano de la escuela núm. 16 del C. E. 4°., de acuerdo con el presupuesto presentado por la casa Franceschi y Cía., cuyo valor asciende á la cantidad de $ 12.60 m|n, á abonarse con el fondo de matrículas del mencionado Distrito.

Exp. 4648, C. E. 14°.—Autorizar al señor Tesorero para adquirir bonos por la suma de $ 4.626.74 m|n, para abonar á la Municipalidad la pavimentación del frente del edificio de la escuela núm. 2 del C. E. 14°., calle Morón núm. 3745.

Exp. 11.616, C. E. 10°.—Autorizar al C. E. 10°. para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 200 m|n en la encuadernación de libros de la biblioteca del citado Distrito.

Exp. 5405, C. E. 10°.—Autorizar al C. E. 10°. para que del fondo de matrículas satisfaga la suma de $ 106 m|n, importe de la colocación del filtro de la escuela núm. 19 de su dependencia.

Exp. 12.461, I.—Autorizar á la Inspección Técnica General para mandar componer las máquinas de escribir que indica este expediente, de acuerdo con el presupuesto de la Casa Jacobo Peuser, cuyo importe asciende á $ 29 m|n.

Exp. 11.632, C. E. 12°.—Autorizar al C. E. 12°. para que de su fondo de matrículas reintegre al director de la escuela núm. 27 de su dependencia la suma de $ 24 m|n, que ha invertido en la adquisición de tinas para la colocación de plantas el día del árbol; debiendo prevenirse al referido director que no ha debido efectuar gastos sin la previa autorización de la superioridad.

Exp. 14.593, C.—Ordenar el pago por la suma de $ 3.150 m|n, que la Tesorería de la repartición deberá depositar á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles por sueldos vacantes que corresponden al cargo de Jefe de Despacho de la Inspección General de Provincias, desde el 1° de Junio de 1911 al 1° de Marzo ppdo. en cumplimiento de lo establecido por la Ley 4349 Art. 4.° Inciso 6°.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28

del Presupuesto General vigente en 1912, á favor de las personas que á continuación se indican, las sumas siguientes:

Exp. 5131, F.—A D. Lucio M. Ferrante $ 196.90 m|n, importe de 56 1|4 metros cúbicos de materias fecales extraídas del edificio de la escuela núm .11 del C. E. 6°.

Exp. 7474, F.—A D. Lucio M. Ferrantes $ 131.25 m|n, importe de la extracción de 30 carros de materias fecales del edificio de la escuela núm. 14 del C. E. 14°.

Exp. 9519, C. E. 9.°—A D. Alberto Tilli $ 60.80 m|n, importe de sus servicios prestados como maestro de la escuela núm. 4 del C. E. 9.°, desde el 28 de Marzo hasta el 9 de Abril del año ppdo.

Exp. 10.558, L.—A la Casa "La Gran Brtaña" $ 69.30 m|n, por 12.60 metros linoleum adquiridos para la Inspección Médica Escolar de niños débiles.

Exp. 1162, P.|910.—Al Encargado Escolar de Victorica (Pampa), don D. Semme, la suma de $ 396.70 m|n, para que á su vez abone á don José Vitanza las obras de reparación efectuadas en el edificio de la escuela núm. 7 de dicha localidad, con cargo de rendir cuenta.

5xp. 11.512, C.—A los señores Curt Berger y Cía. $ 27 m|n, importe de 50 blocks especiales para notas adquiridos para las escuelas de la Provincia de La Rioja. La imputación que se indica se hará provisionalmente.

Exp. 11.513, C.—A los señores Curt Berger y Cía. $ 243.40 por artículos adquiridos con destino á las escuelas de la Provincia de Catamarca. La imputación que se indica se hará provisionalmente.

Exp. 10.810, C.—A los señores Cabaut y Cía. $ 840, importe de libros adquiridos para las escuelas de La Rioja. La imputación que se indica se hará provisionalmente.

Exp. 10.407, D.—A los señores Juan y José Drysdale $ 883.92 por artículos adquiridos con destino al Taller de Reparaciones de esta repartición.

Exp. 10.939, G.—A los señores Grimaldi, Encage y Subirana $ 236 m|n, importe de dos vitrinas hierro esmaltado adquiridas con destino á la Inspección Médica Escolar.

Exp. 12.162, M.—A los señores Mauthe y Cía. $ 3412.50 importe de 150 relojes circulares de pared, adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 11.919, C.—A don José Cirelli $ 1.120.60 m|n, importe de 10.000 pastillas bicloruro, 70.000 pastillas de forma lina y 2.000 paquetes de gasa esterilizada, adquiridos para las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 11.417, B.—A los señores Arturo W. Boote y Cía. $ 272.72, importe de una máquina de escribir Underwood núm. 5, adquirida con destino á la Oficina Judicial (Dr. del Campo).

Exp. 12.284, V.—Al señor Horacio Veroni $ 1.212.50, importe de 25 armarios de cedro (chicos), adquiridos con destino á las escuelas de la Provincia de Catamarca. La imputación que se indica se hará provisionalmente.

Exp. 11.515, C.—A los señores Curt Berger y Cía., $ 800.40, importe de 8 cuerpos plásticos, adquiridos con destino á las escuelas de la Capital.

Exp. 5331, I.—A don Raúl J. Peña $ 226, importe de la instalación de lavatorios y filtros en el local de la escuela núm. 26 del C. E. 12°.

Exp. 6932, C.—A la Sociedad Anónima "Monolit" $ 372.80 m|n, importe de trabajos efectuados en la Oficina de Contaduría.

Exp. 2086, I.—A la Casa Jacobo Peuser $ 137.25 m|n, importe de 6 libros adquiridos con destino á la Inspección General de Contabilidad.

Exp. 1632, I.—A la casa Jacobo Peuser $ 289, importe de 25.000 formularios de certificados, adquiridos para la Inspección Médica Escolar.

Exp. 3175, A.—A la Casa Jacobo Peuser $ 90 m|n, importe de 2 libros Entradas y Salidas, adquiridos para la oficina del Archivo.

Exp. 12.484, P.—A la Casa Jacobo Peuser $ 153.60 m|n, importe de artículos adquiridos con destino á la Secretaría.

Exp. 12.186, P.—A la Casa Jacobo Peuser $ 34, importe de artículos suministrados á la oficina de Obligación Escolar y Multas.

Exp. 12.404, P.—A la Casa Jacobo Peuser $ 238.70 m|n, importe de artículos suministrados á la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 6666, I.—A la Casa Jacobo Peuser $ 48 m|n, por

quinientos folletos impresos, adquiridos con destino á la Inspección de Escuelas Particulares.

Exp. 4053, I.—A la Casa Jacobo Peuser $ 494, importe de artículos suministrados á la Inspección Médica Escolar.

Exp. 11.254, L.—A la Administración del diario "La Argentina" $ 20 m|n, importe de diez publicaciones del aviso lamando á licitación pública para la provisión de trajes á los ordenanzas de la repartición.

Exp. 11.435, L.—A la Administración del diario "La Razón" $ 100.80, por catorce publicaciones del aviso llamando á licitación para la provisión de 400.000 cuadernos.

Exp. 11.519, E.—A la Administración de "El Diario" $ 32 m|n, por diez publicaciones del aviso llamando á licitación para la provisión de trajes á los ordenanzas de la repartición.

Exp. 11.520, E.—A la Administración de "El Diario" $ 132 m|n, importe de treinta publicaciones del aviso llamando á licitación para la provisión de muebles, útiles, ilustraciones, etc., etc., para el corriente año.

Exp. 11.272, C.—Ordenar el pago á favor de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad, de la suma de $ 295.03, importe de corriente eléctrica suministrada á la Secretaría de Escuelas Normales, durante los meses de Enero á Agosto del año ppdo.; debiendo imputarse este gasto á la partida respectiva del Presupuesto vigente en 1912.

Tener presente, asimismo, el desglose de los duplicados de las facturas que indica Contaduría.

Exp. 12.282, I.—Aprobar el gasto de $ 12 m|n hecho por la Inspección Técnica General en la adquisición de dos fundas para máquinas de escribir, y mandar pagar el referido importe de $ 12 m|n á la casa de los señores Arturo W. Boote y Cía.

Exp. 416, R.—Mandar liquidar por planilla, mensualmente, la partida de seis pesos m|n para provisión de agua á la escuela de Viedma (Río Negro).

Exp. 1139, N.|910.—Dar vista al Jefe de la Oficina de Suministros, de las observaciones cargos que le hace la Inspección de Territorios, para que tomando nota de ellos proceda de conformidad en los envíos de útiles para los Territorios.

Exp. 1790, I.|911.—Mandar liquidar los haberes que les

correspondan á los carpinteros que prestaban servicios en las escuelas de Río Colorado y Viedma (Río Negro).

Exp. 7215, C.—Mandar abonar al Inspector de Territorios, don Juan R. Espinosa, como reintegro de lo gastado por el mismo en el transporte de material escolar, la suma de $ 58.20 m|n, y al señor Arduino del Mastro $ 42.q6, por descarga y acarreo del enviado á Resistencia (Chaco).

Exp. 1052, R.—Ordenar la liquidación y pago á favor del portero de la escuela núm. 30 de Río Negro, de los haberes que le corresponden por veintiocho días de servicios prestados, y que se reclaman en este expediente.

Exp. 10.833, M.—Mandar liquidar y abonar á favor del director de la escuela núm. 19 de Misiones, el sobresueldo que le corresponda desde el 15 de Julio del año ppdo., por servicios prestados con horario alterno.

Exp. 9640, M.—Mandar liquidar alquileres á favor del señor Ignacio Rotzin, por los meses de Enero de 1910, Enero y Febrero de 1911, á razón de 20 m|n mensuales, que corresponden á la casa ocupada por la escuela núm. 41 de Misiones.

Exp. 3014, P.—Mandar liquidar y abonar á la orden de la maestra de la escuela de Castex (Pampa), doña Modesta García, la suma de $ 33.75 que se le acuerda en calidad de reintegro de lo gastado por la misma en su traslado desde Santa Rosa de Toay hasta aquélla localidad á hacerse cargo del puesto.

Exp. 4190, M.|911.—Mandar liquidar y pagar los haberes correspondientes al escribiente del C. Escolar de Misiones.

Exp. 14.848, P.|911.—Ordenar la liquidación y pago de la suma de $ 120 á favor de los señores Francisco Torres hijo y Cía., suma que abonaron por transporte de material escolar desde La Asturiana á Epupel (Pampa).

Exp. 11.082, P.—Aprobar el gasto de $ 12 hecho por el E. Escolar de Villa Alba (Pampa), señor Virgilio Batalla, con fondos de matrícula, en la compostura del molino de la escuela núm. 16 de dicha localidad.

Exp. 8875, M.—Aprobar el contrato de locación adjunto á este expediente, celebrado con doña Amelia Gómez de Milher, por una casa con destino á la escuela de Colonia San Martín (Chubut).

Exp. 8962, P.—1.° Aprobar los gastos verificados por la directora de la escuela de Vertiz (Pampa., en 1909, con autorización del Inspector de la Sección, y cuya suma asciende á $ 45.40 m|n, según comprobantes adjuntos á este expediente.

2.° Aprobar la rendición de cuentas que dicha directora eleva de los fondos de matrículas por los años de 1909, 1910, 1911 y 1913, y que arroja un saldo á favor del H. Consejo á este último ejercicio, de $ 294.60 m|n, quedando cancelado el mencionado saldo por haber ingresado á la Tesorería de la repartición con fecha Octubre 18 del año ppdo.

Exp. 10.253, P.—Adoptar como resolución lo que indica en su dictamen el Abogado Asesor, con relación á las donaciones de terrenos en los Territorios para la construcción de escuelas.

Exp. 3389, R.|911.—1.° Dejar sin efecto el Art. 1° de la resolución adoptada por el H. Consejo en 30 de Abril de 1909, por el que se mandaba pagar la suma de $ 50 m|n á la orden del E. Escolar de San Antonio Oeste para la adquisición de un depósito de hierro para agua, con destino á la escuela de la localidad.

2.° Comunicar á Tesorería esta resolución á los efectos consiguientes.

Exp. 16.173, N.|911.—Ordenar á Contaduría que ilquide siempre á favor del señor Valentin Lepen los alquileres impagos del local que ocupa la escuela núm. 37 del Neuquen; debiendo extenderse también á nombre del mismo la orden de pago respectiva.

Exp. 13.712, M.—Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector de Territorios, don Leopoldo Rodríguez y el señor Juan Rodríguez, de una casa con destino á la escuela de San José (Misiones).

Exp. 8876, M.|910.—Pedir por telégrafo al contratista de los edificios escolares que se construyen en "Posadas" y "Plaza Libertad" (Misiones), don Esteban Calvet, que remita la planilla de obra por valor de $ 10.141, y cuyo pago reclama.

Exp. 9314, P.—Aprobar el contrato celebrado con el señor Dermidio Cubas, para el transporte de niños á la escuela núm. 29 de Colonia San Antonio (Pampa Central), y

de acuerdo con el informe de la Inspección de Territorios liquidarle los haberes que le correspondan por los servicios cuyo pago reclama.

Exp. 11.794, C.—Pedir al Banco de la Nación Argentina que transfiera á la Cuenta Corriente del H. Consejo la suma de $ 338.30, transferida por la Sucursal Viedma y depositada por error en la cuenta de Depósitos Judiciales con fecha 13 de Agosto ppdo.

Exp. 9493, M.—Solicitar del Encargado Escolar de San José (Misiones), señor Casiano Carvallo, el balance de caja del primer semestre del año ppdo., cuyo saldo de $ 543.45 m|n que se hace figurar en el inventario de fs. 1 de este expediente, ha recibido el Encargado escolar suplente, señor Nacianceno Duarte, al asumir el cargo.

Exp. 9462, N.—1°. Aprobar la rendición de cuentas que eleva el director de la escuela de Taquimillan (Neuquén), señor E. Pérez Petit, de la suma de $ 881.60 m|n, que recibió para efectuar las reparaciones del edificio de dicha escuela, por la cual justifica haber invertido la cantidad de $ 1.181.92 m|n. arrojando, por lo tanto, un saldo á favor de dicho director de $ 300.32 m|n.

2.° Mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto vigente en 1912, á favor del señor Enrique Pérez Petit la suma de $ 300.32 m|n en calidad de reintegro del saldo que arroja á su favor la citada rendición de cuentas.

3°. La Tesorería depositará la expresada cantidad á la orden del señor Pérez Petit, de conformidad á su pedido, en la Caja de Ahorros de la Asociación Pro-Maestro Escuela, y le dará aviso.

Exps. 13.251, I; 14.438, C. E. 2°.; 14.376, I; 14.264, C. E. 8°.—Acordar y mandar proveer los muebles y útiles que se detallan en las planillas agregadas á estos expedientes, en la forma indicada por la oficina de Control, siempre que existan en depósito en cantidad suficiente.

Exps. 13.761, R; 13.791, C. E. 7°.; 13.963, I; 14.550, C. E. 13°.—Acordar y mandar proveer los útiles que se detallan en las planillas agregadas á estos expedientes, en la forma indicada por la oficina de Control, siempre que exista en depósito en cantidad suficiente.

Exp. 14.570, I.—Acordar y mandar proveer los útiles

que se detallan en las planillas agregadas á este expediente, en la forma indicada por la oficina de Control, siempre que existan en depósito en cantidades suficientes.

Tener presente lo expuesto por la oficina de Control respecto de la escuela anexa al Regimiento 11 de Infantería.

Exp. 11.580, J.—1º. Contestar al señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Aureliano Jijena, que según resulta del testimonio de la escritura de disolución de sociedad otorgada ante el escribano señor Camilo Rivarola, con fecha 31 de Octubre de 1911, los señores Serafín Pellerini y Alberto Montaldo componían únicamente la razón social S. Pellerini y Cía.

2º. Hacer saber al mismo Juez que los edificios construídos para el H. Consejo por los señores S. Pellerini y Cía. han sido dados por recibidos definitivamente en Julio 6 de 1912 según resolución recaída en el expediente núm. 9243, P|910.

Exp. 2549, R.|911.—A los fines de la resolución del H. Consejo, de Octubre 1.º del año ppdo., pasar este expediente á la Inspección General de Territorios para que solicite el viático correspondiente á la misión que se encomienda al Inspector Seccional don Abrahan Mendieta.

Exp. 12.374, L.—Estar á lo resuelto con fecha 26 de Diciembre del año ppdo., con respecto al viático que por este expediente solicita el Inspector Seccional de Territorios, don Bartolomé Dupuy.

Exp. 9610, P.—Hacer efectiva la liquidación de los sueldos que por resolución de 26 de Septiembre del año ppdo., se ordena practicar á favor del ex Secretario del Consejo Escolar de Toay (Pampa), señor José V. Modarelli, por servicios prestados desde el 26 de Enero hasta el 26 de Julio de 1912, con deducción de la suma de $ 226.23 m|n, que recibió, del fondo de matrículas, del ex Encargado Escolar señor José Modarelli; exigiéndose además al referido ex Secretario el recibo por el total de $ 540 m|n, importe de aquéllos servicios, con lo cual quedaría saldada la cuenta de dicha oficina.

Exp. 14.814, N.|911.—Dar por cancelada la cuenta de matrículas del director de la escuela núm. 22 del Neuquen,

por el año 1911, con el depósito que ha hecho de la suma de $ 19 m|n.

Exp. 10.548, M.—Mandar liquidar— si aún no se hubiere hecho —á la orden del Inspector de Territorios, señor Marcelino B. Martínez, los haberes que le correspondan hasta el 1° de Marzo del año ppdo., en que hizo abandono del puesto.

Exp. 11.545, R.—Aprobar el gasto de $ 10 m|n efectuado por la directora de la escuela núm. 2 de Viedma, en el arreglo del w. c. de la misma, y ordenar su liquidación y reintegro, con cargo de rendir cuenta.

Exp. 5066, C.—Ordenar:

a) A la Estadística para que informe sobre el número de alumnos existentes en la escuela núm. 27 del Chaco; y

b) A la Inspección General de Territorios para que suministre datos sobre la población escolar en la localidad en que funciona aquélla escuela.

Exp. 11.884, N.—Aprobar el gasto de $ 20 m|n efectuado por el Encargado Escolar del Neuquén, en la compostura del w. c de la escuela núm. 2 de la localidad; y mandar reintegrar al mismo la expresada cantidad.

Exp. 11.196, P.—No hacer lugar al reintegro que solicita el director de la escuela núm. 1 de Santa Rosa de Toay, de lo gastado por el mismo sin prévia autorización del H. Consejo, en la compra de tinas y plantas para la celebración de la Fiesta del Arbol; y archivar este expediente.

Exp. 11.062, R.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por el maestro de la escuela de San Antonio Oeste (Río Negro), don Aureliano Vera, para que se le reintegre de lo gastado demás en su traslado desde Catamarca á aquélla localidad á hacerse cargo del puesto.

Exp. 13.333, M.—Ordenar la provisión de los artículos solicitados por el Encargado Escolar de Concepción (Misiones), de conformidad á las indicaciones que hace la Inspección General de Territorios.

Exp. 1571, I.|910.—No hacer lugar al aumento de alquiler que pretende el señor Bautista Benedetto, por la casa que ocupaba la escuela núm. 19 de Misiones.

Exp. 11.072, P.—Aprobar el gasto de $ 26.19 m|n, efectuado por el Encargado Escolar de Simson (Pampa), en

reparaciones del molino que surte de agua á la escuela de la localidad.

Exp. 13.921, N.|911.—Averiguar telegráficamente la fecha cierta en que la casa para la escueda núm. 25 del Neuquen, ha sido completamente terminada para los fines escolares.

Exp. 7659, S.|911.—Restablecer la liquidación y pago á favor del contratista, don Eduardo Jones, de la subvención para transporte de niños á la escuela núm. 26 de Río Negro.

Exp. 13.560, P.|911.—Archivar este expediente sobre reclamo de sueldos de la directora de la escuela de Salinas Grandes (Pampa), señora María B. de Spotorno.

Exp. 15.326, M.|911.—Acordar á la Municipalidad de Concepción (Misiones) una espera, hasta el mes de Marzo próximo, para el pago de su deuda con el Tesoro de las escuelas.

Exp. 15.096, F.|911.—Mandar reservar este expediente relativo á nombramiento de un portero y provisión de bancos para la escuela núm. 20 de la Provincia de Buenos Aires, hasta tanto se sancione el Presupuesto para el corriente año.

Exp. 9473, S.—No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por el maestro encargado de la dirección de la escuela núm. 118 de San Luis, don Juan J. Maldonado.

Exp. 17.343, C.|911—No hacer lugar á la provisión de útiles que solicita el "Colegio del Sagrado Corazón de Jesús" de La Rioja.

Exp. 614, S.—Reservar este expediente relativo á obras de reparación en la escuela de Bella Italia (Santa Fe), hasta tanto se sancione el Presupuesto para el corriente año.

Exp. 11.945, S.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por la Da. Manuela Viera de Santamarina; y archivar este expediente.

Exp. 10.246, M.|911.—Ordenar á la Contaduría informe si los precios de los artículos adquiridos, y de que trata este expediente, son los mismos que aprobó el Consejo en licitación pública.

Exp. 11.378, B.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por Da. Felipa Batista, acordándose á la misma

como única retribución por tal concepto el 15 o|o del producto líquido que ingrese al Tesoro de escuelas.

Exp. 1205, O.—Por aprobado el gasto, mandar pagar á la orden de la casa Jacobo Peuser la suma de $ 240, importe de 30.000 fichas impresas adquiridas con destino á la Oficina de Obligación Escolar y Multas, debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.

Exp. 14.080, C.—No hacer lugar á la subvención de $ 300 que solicita el "Comité Pro-Homenaje al Ministro Sherriel", como ayuda para sufragar los gastos de la fiesta celebrada el 14 de Noviembre ppdo. en el teatro Odeón de esta Capital.

Exp. 11.505, L.—Ordenar á la Casa A. Galup Lanús para que, de acuerdo con el presupuesto presentado, proceda al arreglo de la máquina de escribir á que hace referencia la Inspección Técnica General, cuyo gasto de $ 14.30 m|n. se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.

Dirijir circular á las Direcciones de las Escuelas Normales, pidiéndoles se sirvan remitir *con la mayor urgencia*, una relación completa de todas las deudas, incluso las de alquileres, que tengan dichos establecimientos por el año 1912.

Que el estudio de los expedientes de Escuelas Normales, ya traten los mismos de asuntos didácticos ó de hacienda, esté en lo sucesivo á cargo de la Comisión de dichas escuelas.

Exp. 13.045, M.—Ordenar á la Contaduría que tome razón de los valores en estampillas de correo que Tesorería distribuye á las oficinas, á fin del control correspondiente á un gasto.

Exp. 12.079. A.—Ordenar á Contaduría liquide á favor del sub-preceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 20 de Infantería, don Francisco Aubone, los haberes que le correspondan desde el 1.° al 21 de Junio del año ppdo., fecha esta última en que se le notificó de la resolución por la que se le declaraba en disponibilidad.

Exp. 13.011, C. 1°.—Por aprobado el gasto, ordenar el pago á favor de la Casa Jacobo Peuser de la suma de $ 139.15 m|n, importe de los libros y planillas que se detallan

á fs. 1 de este expediente, adquiridos con destino á la Contaduría.

2.° Prevenir á la mencionada oficina, una vez más, que no debe hacer adquisiciones de ninguna clase sin estar previamente autorizada para ello.

Exp. 13.731, C. E. 13.°—Devolver este expediente á la Dirección de la escuela núm. 12 del C. E. 13°, para que eleve su pedido de muebles y útiles en los formularios respectivos.

Exp. 9564, I. C. E. 1.°—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Técnico General, don Reyes M. Salinas, por la suma de $ 162.60 m|n, invertida en gastos de franqueo por expreso y mensajeros, etc., con motivo de la huelga de maestros.

2.° Dictar orden de pago á favor del referido Inspector, señor Salinas, por la suma de $ 12.60 m|n, como excedente del gasto, imputándose dicha cantidad al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.

Exp. 12.387, I.—Archivar este expediente, en que la Inspección Técnica de la Capital solicita la colocación de cuatro esteras en las oficinas de su dependencia.

Exp. 14.222, C.—1.° Autorizar á la Contaduría para adquirir una máquina de escribir Underwood (modelo 3|18 Pica) con su correspondiente silla, de acuerdo con el presupuesto de la Casa Arturo W. Boote y Cía., cuyo importe de $ 388.63 m|n se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.

2.° Ordenar á la Oficina de Suministros para que, por intermedio del Taller de Reparaciones, proceda á la construcción del casillero que solicita la Contaduría.

Exp. 1282, C. E. 14.°910.—Dar por depositadas por el C. E. 14° las sumas de $ 23.63 y $ 80 m|n, para pago de instalación de campanillas en la escuela núm. 4, y arreglo del servicio de agua en la núm. 10, respectivamente, de su dependencia; debiendo deducirse dichas cantidades de la de $ 140 m|n que el referido Consejo depositó para la colocación de toldos en la escuela núm. 1 y que la superioridad ordenó su devolución por resolución de 2 de Septiembre ppdo., y liquidar á la orden del mencionado Consejo el sobrante, ó sea $ 36.97 m|n.

Exp. 12.715, I.—Ordenar el arreglo del piano de la escuela

núm. 5 del Distrito 6.°, y notificar á dicho Consejo Escolar para que efectúe el pago con los fondos que tiene para "Eventuales".

Exp. 2794, C. E. 12.°—Dar vista al propietario de la casa que ocupa la escuela núm. 12 del C. E. 12.°, del informe producido por la Comisión "ad hoc" con fecha 10 de Octubre ppdo., con respecto á la ampliación proyectada en la referido finca.

Exp. 11.482, C. E. 13.°—1.° Autorizar al C. E. 13° para que, del fondo de matrículas, invierta la suma de $ 114.50 m|n en el pago de los artefactos de luz eléctrica instalados en el local que ocupan actualmente las oficinas de su dependencia; debiendo previamente intimarse al contratista, señor Juan Conti, que subsane las deficiencias que menciona la Dirección General de Arquitectura en su informe de 22 de Octubre ppdo.

2°. Significar al referido Cosejo Escolar que evite en lo sucesivo de efectuar gastos sin la autorización de la superioridad.

Exp. 12.074, C. E. 12°.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la directora de la escuela noucturna E del C. E. 12°., para que se le acuerde la cantidad de $ 30 m|n como ayuda de gastos de la fiesta de clausura del pasado curso escolar.

Exp. 11.517, C. E. 11°.—Asignar á la directora de la escuela núm. 5 del Distrito 11°. la cantidad mensual de $ 60 m|n, en concepto de subvención para alquiler de casa, á contar desde el 1°. de Octubre ppdo.; debiendo abonarse dicha partida con fondos de matrículas del mencionado Consejo Escolar.

Exp. 11.516, C. E. 11°.—Acordar el sobresueldo de $ 20 m|n al portero, don Bautista Scassano, que presta servicios también en la escuela nocturna que funciona en la calle Lambaré núm. 967, á contar desde el 1°. de Octubre ppdo., y que se abonará con fondos de matrículas del Consejo Escolar 11°.

Exp. 10.132, C. E. 14°.—Asignar á cada una de las escuelas números 25 y 27 del C. E. 14°., á contar desde el día en que han empezado á funcionar, las siguientes partidas mensuales:

Escuela núm. 25.—Para gastos eventuales $ 8 m|n; para gastos de limpieza $ 5 m|n.

Escuela núm. 27.—Para gastos eventuales $ 8 m|n; para gastos de limpieza $ 5 m|n.

Exp. 10.964, C. E. 5°.—1°. Autorizar al C. E. 5°. para invertir del fondo de matrículas la suma de $ 100 m|n, saldo que ha quedado adeudando por la partida de 10.000 tarjetas postales conmemorativas, adquiridas en el año 1910.

2°. Autorizar igualmente al referido Consejo para imputar al fondo de matrículas la suma de $ 60 m|n, entregada como aguinaldo á su ordenanza en Enero del año ppdo., sin que esta autorización importe un precedente para casos análogos.

Exp. 10.851, M.—Mantener la resolución de 7 de Diciembre de 1911, relativa á la imputación que se dará á la adquisición de material escolar.

Exp. 11.289, F.—Ordenar á quien corresponda la aclaración de las observaciones formuladas en el dictamen producido por la Comisión de Hacienda, con respecto á las cuentas presentadas en este expediente por la Empresa La Argentna, de don Lucio M. Ferrante.

Exp. 14.524, I.—Ascender á segunda categoría al actual maestro de tercera de la escuela núm. 16 del C. E. 6°., profesor normal don Ovidio E. Isaurralde.

Exp. 11.297, M.—Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros:

Consejo Escolar 2.°

Fortunato Chiappe, escuela núm. 4.

Consejo Escolar 3.°

Serafin Vito Régola, escuela núm. 2.
Julia Megy, escuela núm 2.

Consejo Escolar 4.°

María Dolores Pérez, escuela núm. 12.

Consejo Escolar 5.°:

Mercedes Castells, escuela núm. 9.
Araceli H. Otaño

Consejo Escolar 6.°

Consolación Ceballos Figueroa, escuela núm. 7
María Esther Murialdo, escuela núm. 10
María Luisa Carrere, escuela núm. 3.

Consejo Escolar 7.°

Ermengaudio L. Agüero, sub-preceptor escuela A. (Nocturna).

Consejo Escolar 8.°

María Douglas, escuela núm. 9.

Consejo Escolar 9.°

Josefina Tesarolo, escuela núm. 10.
Justa Hernández, escuela núm. 10.
María Tizón, escuela núm. 10.

Consejo Escolar 10.°

Floro Ojeda, escuela núm. 1.
Cármen Verón, escuela núm. 14.

Consejo Escolar 11.°

Cecilia M. Imposti, escuela núm. 7.
Pura D. Vatteone, escuela núm. 12.
Generalda Goncalves, escuela núm. 13.
María Tomasa Cabezón, escuela núm. 7.

Consejo Escolar 12.°

Herminia Tossi, escuela núm. 2.

Consejo Escolar 13.º

María Beauvais de Pighini, escuela núm. 14.

Consejo Escolar 14.º

Dolores Argentina Clareles Monteros, escuela núm. 10.
Lidia Inés Clareles Monteros, escuela núm. 10.
Cecilia Roca, escuela núm. 7.
Irene Massacane, escuela núm. 7.

Consejo Escolar 15.º

Dominga Olivero, escuela núm. 8.
Segunda Tavares Díaz, escuela núm. 10.
Sofía Aylvister Racedo, escuela núm. 13.

Exp. 13.889, M.—Justificar con goce de sueldo las siguientes inasistencias y faltas de puntualidad en que han incurrido los empleados que á continuación se expresan:

Roberto Córdoba, del 6 al 16 de Noviembre; enfermedad comprobada.

Alejandro del Carril, los días 11 y 14 de Octubre y 22 de Noviembre; enfermedad comprobada.

María L. Parodi, los días 26 y 27 de Noviembre; enfermedad comprobada.

Matilde Toscano Villafañe, los días 13 al 16 de Noviembre; enfermedad comprobada.

Elena M. de Jaime, los días 4, 23, 25 y 26 de Noviembre; enfermedad comprobada.

Ida C. de López, tres días de Noviembre; enfermedad comprobada.

Ernesto Barrantes, los días 5 y 6 de Noviembre; enfermedad comprobada.

Ario Rinaldini, los días 13 y 14 de Noviembre; enfermedad comprobada.

Andrés de Ugarriza Araoz, del 4 al 9 de Noviembre; enfermedad comprobada.

Rosa E. Roux, los días 29 y 30 de Octubre; enfermedad comprobada.

Eduardo Fariñas Reyes, los días 24 y 25 de Octubre; enfermedad comprobada.

Horacio Sundbland, del 16 al 26 de Octubre y cuatro llegadas tarde del mismo mes, y dos llegadas tarde de Septiembre; enfermedad comprobada.

Eduardo del Saz, del 11 al 30 de Octubre; enfermedad comprobada.

Angela E. Barra, dos inasistencias descontadas de planillas de Octubre; enfermedad de su hermana.

Juan C. Miguez, 2, 3 y 4 de Octubre; enfermedad (certificado particular).

Arturo E. Aragón, día 26 de Octubre; enfermedad no comprobada.

Lorenzo G. de la Fuente, ocho inasistencias de Octubre; enfermedad no comprobada de un hijo.

J. Querubín Ovejero, dos días de Octubre; razones de estudio.

Rosa E. Rauski, inasistencias de Octubre; enfermedad no comprobada.

Andrés J. Imposti, ocho inasistencias de Octubre y Septiembre; enfermedad comprobada.

Juan Rodolfo Perpetua, once inasistencias y 1|5 de Septiembre y Octubre; no manifiesta causa.

Alfredo Blanco, desde el 21 al 31 de Octubre; enfermedad comprobada.

Exp. 12.873, N.—1°. Conceder un mes de licencia con goce de sueldo, desde el 5 de Octubre hasta el 5 de Noviembre últimos, á la maestra de la escuela núm. 32 de Batre Lauquen (Neuquén), señora Petrona L. de Dachary (parturienta).

2°. Dejar sin efecto, en consecuencia, el decreto fecha 21 de Noviembre ppdo., que corre á fs. 2 vuelta de este expediente.

Exp. 14.608, P.—Hacer constar que por la disposición de 20 de Diciembre ppdo., se manda liquidar á don Zenón Márquez los sueldos que le corresponden como director de escuela superior y nocturna en disponibilidad.

Exp. 14.576, C.—Conceder con goce de sueldo la licencia que por un mes solicita el empleado de Contaduría, don Enrique J. Zapata.

Se dió lectura á una solicitud de la señorita María del

Rosario Sansano, por la que pide se le permita rendir exámen de profesora en alguna de las Escuelas Normales; resolviéndose pasar dicha solicitud á estudio de la Comisión respectiva.

Exp. 10.493, C. E. 11.°—Modificar la resolución de 25 de Noviembre ppdo., en el sentido de que la licencia concedida á la maestra de la escuela núm. 5 del C. E. 11.°, doña Pura Sagasta de Larrea, debe considerarse acordada por el tiempo indicado en la misma, pero un mes con goce de sueldo.

Nombrar portero de la repartición á don Manuel Gutiérrez.

Nombrar escribiente de la Inspección General de Territorios, en reemplazo del señor Lazcanotegui, cuya renuncia se acepta, á don Norberto Teves.

Comisionar al Inspector, don Dalmiro J. Gauna, y al empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Oréste Gorini, para que una vez cumplida la misión que por expediente núm. 4630 M. se les confía en la provincia de Catamarca, se trasladen á la ciudad de Córdoba y procedan á recibir la parte del edificio de la Escuela Normal de dicha ciudad, que según aviso del Ministerio de Obras Públicas de la Nación se halla terminada.

Exp. 4630, M.—Designar al empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Oreste Gorini, para proceder, conjuntamente con el Inspector de Escuelas Normales, don Dalmiro J. Gauna, y el Inspector Nacional de Escuelas de Catamarca, ya designados al efecto, á la recepción del nuevo edificio concluído para la Escuela Normal Regional de dicha Provincia; como igualmente para que efectúe las inspecciones ordenadas por expediente núms. 7243 C. (1911) y 3436 P., á los edificios de las Escuelas Normales de Maestras de la misma localidad y Rural Mixta de San Isidro.

2.° Acordar, para el deesmpeño de la referida comisión y la que se encomienda por expediente núm. 4931 M., al Inspector señor Gauna y al empleado señor Gorini, las sumas de ciento cincuenta y cien pesos moneda nacional, respectivamente, en concepto de viático para quince y diez días, á razón de 10 pesos diarios, por las que deberán librarse órden de pago con imputación al Inciso 11°, Item 206 del Pre-

supuesto General vigente en 1912, y además los siguientes pasajes:

Ida, con cama de Retiro á Chumbicha (F. C. C. C.)
Ida, con cama de Chumbicha á Catamarca (F. C. A. N.)
Ida, con cama de Catamarca á Chumbicha (F. C. A. N.)
Ida, con cama de Chumbicha á Córdoba (F. C. C. C.)
Ida, con cama de Córdoba á Buenos Aires (F. C. C. C.)

Exp. 12.754, C. E. 12.°—Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 2 al 17 de Septiembre ppdo., la maestra de la escuela núm. 17 del C. E. 12.°, señorita Juana M. Zerbora, dejándose sin efecto, en consecuencia, la resolución del 13 de Noviembre último.

Exp. 9732, C. E. 4°.—Conceder el pase que solicita la maestra, Marina M. de Ambrosi, de la escuela núm. 7 del C. E. 4°. á la núm. 22 del C. E. 14°., el que se hará efectivo en el primer pedido de personal que se haga para esta escuela.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Exp. 14.373, I.—Nombrar maestra de la escuela núm. 24 del C. E. 6.°, en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904 y á contar desde la fecha en que empezó á presar secrvicios, á la maestra normal, señorita Josefina Bonacina Creppi.

Exp. 11.829, I.—Ordenar á Contaduría liquide á favor del subprecentor de la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Caballería, señor Vicente G. de la Fuente, los haberes correspondientes á las nueve inasistencias del mes de Octubre y siete del de Noviembre ppdos., y que le descontó en oportunidad, de acuerdo con la comunicación que le pasó la Estadística.

Exp. 5363, C. E. 10°.—Aprobar los servicios prestados por la señora María C. de Morteo y señorita Evangelina Vargas Ferreyra, en la escuela nocturna "C" del C. E. 10°., y autorizar al referido Consejo Escolar para que de sus fondos de matrículas abone á las mismas los haberes que les correspondan.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Exp. 14.269, E.—Nombrar subpreceptor de la escuela

anexa al Regimiento 4 de Artillería Montada al señor Carlos A. Cony.

Exp. 4675, C. E. 5°.—1°. Aprobar el pase de la maestra, señorita Angélica Carrión, de la escuela núm. 20 á la 13 del C. E. 5°.

2°. Aprobar los servicios prestados por las señoritas Emilia A. Lafosse y Eugenia J. Lafosse, en la escuela núm. 19 del referido Consejo Escolar, y á contar desde el 27 de Abril hasta el 30 de Noviembre, la primera; y desde el 26 de Abril hasta el 30 de Mayo, la segunda; debiendo la Contaduría liquidarles los haberes correspondientes.

Exp. 11.285, C. E. 5°.—Reconocer como maestro de segunda categoría al actual de tercera de la escuela núm. 9 del C. E. 5°., señor Octavio V. Córdoba.

Exp. 11.625, C. E. 6°.—Reconocer como maestra de segunda categoría á la actual de tercera de la escuela núm. 25 del C. E. 6.°, señorita Ana Ragni.

Exp. 13.763, C. E. 10°.—Acordar la permuta que de sus respectivos puestos solicitan los maestros, señores Elías Carranza y Felipe Luna, conservando ambos su actual categoría.

Exp. 14.224, O.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, el mes de licencia que solicita el empleado de la oficina de Control, señor Alfredo Delgado.

Exp. 14.353, I.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que por dos meses solicita el empleado de la Inspección Técnica, señor Julio San Millán.

Exp. 7355, I.—Conceder sin goce de sueldo la prórroga de licencia que por sesenta días hábiles solicita el empleado de la Inspección Técnica, señor Benjamín Medina.

Exp. 11.568, M.—Prorrogar por un mes y sin goce de sueldo la licencia concedida por resolución del 21 de Octubre ppdo. al empleado de Mesa de Entradas, señor Federico C. Acharn.

Exp. 14.140, C. E. 6°.—Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido el maestro de la escuela núm. 8 del C. E. 6°., señor Isidoro Berrier, á contar desde el 21 al 24 de Agosto ppdo., debiendo la Contaduría liquidarle los haberes correspondientes.

Exp. 3534, C. E. 5.°—Justificar, pero sólo un mes con

goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela núm. 7 del C. E. 5.°, señorita Dina Vacari, á contar desde el 14 de Julio hasta el 10 de Septiembre ppdos.

Exp. 14.178, C. E. 6°.—Ordenar á Estadística proceda á anotar en la foja de servicios de la maestra de la escuela núm. 11 del C. E. 6.°, doña Teresa I. Antichan de Béronne, los que ha prestado en escuelas de la Provincia de Buenos Aires, y que figuran detallados en el certificado que corre agregado á este expediente.

Exp. 11.779, C. E. 2.°—Mantener la resolución de 12 de Noviembre ppdo., con respecto á la licencia concedida á la maestra de la escuela núm. 12 del C. E. 2.°, señorita María Angélica Albarellos, y archivar este expediente.

Exp. 14.141, C. E. 5.°—Autorizar al profesor de Música de la escuela núm. 7 del C. E. 5.°, don Ferruccio Busatto, para ausentarse á Europa durante el período de las actuales vacaciones.

Exp. 4909, M.—Aprobar el dictámen producido por la Comisión de Escuelas Normales con motivo del suicidio del alumno de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis), don Pablo Fels, y elevar este expediente con la nota de estilo al Ministrio de Justicia é Instrucción Pública.

Exp. 1.921, D.—Que la Presidencia, consultando, si lo creyere conveniente, á los Consejos Escolares y á la Dirección General de Arquitectura, determine y presente al H. Consejo las obras más indispensables y urgentes de las reparaciones de las escuelas de la Capital.

El señor vocal de Vedia, pidió se hiciera constar su voto en contra de la participación que se dé á los Consejos Escolares en este asunto.

Exp. 66.—Autorizar al Inspector Nacional de escuelas en la Provincia de San Juan para permitir que en el vestíbulo del local ocupado por la misma Inspección, se efectúe el acto electoral que se llevará á cabo el día 12 del corriente mes.

El señor vocal Groussac, pidió que se autorizara al señor Secretario para que le facilite todos los datos que considere necesarios para el mejor desempeño del cometido que se le confiara en la sesión extraordinaria celebrada el 14 de Diciembre ppdo., resolviéndose acceder á lo solicitado.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la se-

sión, siendo las doce a. m.—PASTOR LACASA, vice-presidente.—*Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 2.ª

Día 9 de Enero de 1913

AUSENTES CON AVISO
Sr. Presidente
Sr. Pablo Groussac

En Buenos Aires á los nueve días días del mes de Enero del año mil novecientos trece, siendo las diez a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena* y *Enrique de Vedia*, bajo la Presidencia del Dr. *Pastor Lacasa*, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2193, C.—Aprobar los servicios que en la Escuela Normal núm. 6 de esta Capital prestó provisionalmente, desde el 1.° de Marzo hasta el 15 de Junio del año ppdo., la profesora del mismo establecimiento, señorita Laura Balbuena, en la cátedra de Matemáticas que posteriormente ocupó como titular el señor Esteban Morales.

Exp. 277, C.—1°. Dar por recibido el edificio alquilado á la señora Cristina R. de Esquivel, para ampliación de la Escuela Normal núm. 8, con fecha 11 de Diciembre ppdo., debiendo liquidarse los alquileres desde ese día, según contrato.

2°. Pasar este expediente á la Contaduría á los fines consiguientes.

Exp. 4491, C.—Archivar este expediente, en razón de estar plenamente justificada la medida disciplinaria dictada por el señor director de la Escuela Normal de San Justo (Santa Fe) contra el alumno Levy J. Cohen.

Exp. 3795, C|911.—Suspender por un mes, sin goce de sueldo, al empleado de la repartición, don Federico Carlos Sharn, con motivo del atropello que ha cometido en la persona del director de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca.

Exp. 4798, C.—Disponer que, por ahora, la expedición de los diplomas para los alumnos-maestros incorporados, se haga en el tiempo y con iguales requisitos á los que tiene establecidos el H. Consejo para extender los correspondientes á los egresados de las escuelas oficiales.

Exp. 4178, S|911.—Comunicar á la Dirección de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis)—para que ésta lo haga saber al señor Enrique de Galzain, profesor de Francés—que, mientras conserve su buena conducta y las aptitudes profesionales ya demostradas, puede continuar en el desempeño de las cátedras que ha obtenido en la mencionada escuela; y archivar este expediente.

Exp. 4401, C.—Conceder las becas de $ 30 y $ 50 que en 1°. de Junio y 1°. de Octubre, respectivamente, quedaron vacantes en la Escuela Normal de Profesores de esta Capital, y con antigüedad de las expresadas fechas, á los alumnos Armando Oscar Ugarteche y Mauro F. Simoniello, quienes reunen las mejores condiciones entre los tres aspirantes que figuran en este expediente.

Exp. 4416, S.—1.° Comunicar á la Dirección de la Escuela Normal de Santiago del Estero que la beca que en la misma tenía concedida la señorita Rosario Sandes, ha quedado de hecho vacante, desde el día en que la nombrada alumna se retiró del establecimiento.

2.° Archivar este expediente, previas las anotaciones del caso por las oficinas correspondientes.

Exp. 4310, R.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por el señor Segundo Romero para que se autorice á su hija Carmen, alumna de la Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero), á faltar á clase hasta su completo restablecimiento de la enfermedad que le aqueja.

Archivar los siguientes expedientes, en que las direcciones de las Escuelas Normales que á continuación se expresan, elevan su informe correspondiente del año 1912.

Exp. 5080, E.—De la Escuela de Victoria (Entre Ríos).

Exp. 5079, C.—De la escuela de San Francisco (Córdoba).

5076, B.—De la escuela de Chivilcoy (Bs. Aires).

4716, C.—Levantar la suspensión impuesta al profe-

sor de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), señor Ismael Ortíz Soria, con advertencia de que si continúa participando de las luchas políticas en forma ostensible y violenta, recibirá la sanción correspondiente.

Exp. 2855, C,—Archivar este expediente, siempre que el Inciso 11, Item 33 del Presupuesto del año ppdo. permita la imputación de lo que en totalidad se ha invertido, por concepto de sueldos, alquileres y gastos generales de la Escuela Normal de Lomas de Zamora; pues ha pasado la oportunidad en que, según lo resuelto por el H. Consejo en 23 de Julio último, debió hacerse en el personal de dicha escuela la pertinente acumulación ó supresión de cargos.

2°. La Contaduría, en caso de resultar un excedente de gastos sobre los recursos que asigna el Item mencionado, indicará la imputación que á aquél pudiera darse.

Exp. 12170, O.—Autorizar á la Oficina de Suministros para adquirir los materiales que indica, de acuerdo con el presupuesto de los señores Ballarino, Bietti y Compañía, cuyo importe de $ 648 se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.

Exp. 14.827, O.—1.° Disponer que, directamente y de conformidad con las disposiciones legales reglamentarias citadas por la Comisión de Hacienda, se solicite del señor Jefe de Policía el cumplimiento de las penalidades impuestas á los infractores de la Ley de Descanso dominical.

2°. Tener presente, á sus efectos, lo expuesto en el decreto de 27 de Diciembre de 1912 y relativo al depósito hecho por don J. Gallego, agregado al expediente 15028, O.

Exp. 5686, C|910.—Por aprobada la liquidación practicada por Contaduría, mandar pagar á la orden del señor Angel C. Bellomo la suma de $ 25.065.83 m|n., importe del certificado final y obras adicionales del edificio escolar construído en la calle Independencia entre las de Mármol y Muñiz: debiendo imputarse este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.

La orden de pago se dictará en este expediente, como lo indica la Contaduría, y tener presente el desglose hecho del duplicado del certificado final, á los fines que expresa la misma oficina.

Exps. 14.534, C.; 14.530, M.; 14.532, C.; 14.531, S.; 14.682, N.; 14.739, M.; 14.690, C., y 14.740, P.—Acordar y mandar proveer los muebles y útiles que se detallan en las planillas agregadas á estos expedientes, en la forma indicada por la Oficina de Control, siempre que existan en depósito en cantidad suficiente.

Exp. 15208, O.—Ordenar la liquidación y pago á favor del Apoderado del H. Consejo ante la Justicia de Paz, dòn Nemesio Trejo, del 33 o|o sobre la suma de $ 1.612.20 m|n., ingresada al Tesoro Común de las escuelas, de acuerdo con la cláusula cuarta del poder-contrato, celebrado con dicho señor Trejo.

Exp. 11590, S.—1°. Adjudicar las obras de reparaciones de la escuela de Irigoyen (Santa Fe), licitadas públicamente, al señor Alberto Montaldo, por la suma de $ 7493.17 m|n. obras que deberán ejecutarse de acuerdo á los planos y pliegos de condiciones.

2°. Pasar este expediente al Abogado Asesor para que formule el contrato de práctica.

Exp. 13241, F|910.—1°. El servicio de limpieza, conservación y reparación de las obras sanitarias domiciliarias de todas las escuelas fiscales de la Capital, se hará desde el 15 del corriente mes por administración, de conformidad á la planilla de gastos pasada por la Dirección General de Arquitectura.

2.° El servicio á que se refiere el artículo anterior se hará bajo la vigilancia de la Dirección General de Arquitectura, á la cual se le autoriza á tomar cuatro peones á razón de $ 90 mensuales, que correrán con la desinfección, etc.; asimismo, á comprar cuatro juegos completos de los útiles necesarios, por el valor total de $ 353.20 y doce latas de "Creolilina", por valor de $ 66.

3°. Los sueldos de los peones se incluirán en la planilla correspondiente de la Dirección General de Arquitectura, y la suma de $ 419.20, de las dos partidas de gastos á que se refiere el artículo anterior, se liquidará en una sola vez.

4°. Notificar, á la brevedad posible, al señor Alberto Vidueiro, que el contrato con él firmado el 20 de Mayo de 1911, el Consejo ha resuelto no prorrogarlo por el corriente año, quedando por consiguiente rescindido.

5°. La notificación se hará por la oficina del Abogado Asesor, con urgencia.

Exp. 15227, O.—Autorizar á la Oficina de Obligación Escolar y Multas para ordenar la impresión de 5.000 carteles, con el texto y calidad del ejemplar adjunto á este expediente, de acuerdo con el presupuesto de la Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, que se aprueba, y cuyo importe de $ 98 m|n. se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.

Exp. 7427, J.—Ordenar al señor Tesorero de la repartición deposite, en el día, de los créditos que tiene á cobrar el señor Alberto Montaldo, provenientes de la garantía depositada por los empresarios Pellegrini y Cía., en el contrato relativo á la construcción de los edificios escolares levantados en General Pico, Telén, Victorica, Rancul, Van Praet, Parera y Realicó (Pampa Central), dejándose á salvo los derechos del Consejo Nacional de Educación, por las responsabilidades que pudieran existir pendientes por parte de los mencionados Pellerini y Cía.—la suma de $ 35.538 m|n. en el Banco de la Nación Argentina á la orden del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, doctor Aureliano Jijena, y como perteneciente al juicio indicado en el oficio de 31 de Diciembre ppdo.; debiendo transcribírsele esta resolución en la respuesta que se le envíe.

Exp. 14759, I.—Aprobar los servicios que en carácter de suplente ha prestado la señorita Estela Amiguet en la escuela núm. 24 del C. E. 12°. desde el 1°. de Octubre hasta el 30 de Noviembre ppdos.; debiendo la Contaduría practicar á su favor la liquidación de haberes.

Exp. 12325, F.—Ordenar á la Inspección General de Territorios informe respecto de los diversos puntos expuestos por el Encargado Escolar de Formosa, señor Carlos C. Castañeda, en su nota que corre agregada á fs. 4 de este expediente.

Exp. 3423, M.—Adoptar como resolución las medidas aconsejadas por el señor Abogado Asesor á fs. 13 de este expediente, referente al pago de los alquileres de la casa que ocupa la escuela núm. 55 de Misiones.

Exp. 15011, C.—Pagar por Tesorería á la orden de los directores de escuelas de Territorios, actualmente en dispo-

nibilidad, que á continuación se mencionan, la suma de $ 1311 m|n., importe de sus sueldos por los meses de Noviembre y Diciembre del año ppdo., distribuída en la siguiente forma:

Don Eduardo Thames Alderete	$ 437.00
Doña Susana G. de Torres	,, 437.00
Doña Josefa R. de Sauga	,, 437.00
Total....	$ 1.311.00

que se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.

Por aprobadas las liquidaciones practicadas por Contaduría, mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912, á las casas y personas que se indican á continuación, las sumas siguientes:

Exp. 13.239, D.—Al señor José De Vita $ 36 m|n, por palanganas rotas en la casa-escuela de su propiedad, sita en la calle Anchorena 980.

Exp. 9695, L.—A la casa Lutz y Schulz $ 115.20 m|n. por artículos suministrados á la Inspección Médica Escolar de niños débiles.

Exp. 10180 1|2, L.—A la casa Lutz y Schulz $ 85 m|n., importe de artículos adquiridos para la Inspección Médica Escolar.

Exp. 11514, C.—A la casa Curt Berger y Cía. $ 1950 m|n., importe de 6.500 tubos tinta en polvo "Eagle", adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 10183, F.—A la Empresa de Obras Sanitarias y Cloacas "La Argentina" $ 70 m|n., por extracción de 16 carros de materias fecales del edificio de la escuela núm. 11 del C. E. 6°.

Exp. 9178, T.—A la casa Thompson y Cía. $ 829.35 m|n. importe de muebles adquiridos con destino á la Inspección Médica Escolar.

Exp. 9618, C. E. 6°.|911.—A don F. Picci $ 135 m|n. por compostura del piano de la escuela núm. 5 del C. E. 6°.

Exp. 3728, I.—A la casa Jacobo Peuser $ 68 m|n., importe de 4.000 formularios impresos para la Inspección Técnica General de la Capital.

Exp. 2826, I.—A la casa Jacobo Peuser $ 298 m|n., importe de libros y formularios impresos con destino á la Inspección de Escuelas para niños débiles.

Exp. 2855, E.—A la casa Jacobo Peuser, $ 55 m|n. por 5.000 memorandums impresos para la Oficina de Estadística.

Exp. 1576, I.—A la casa Jacobo Peuser $ 34 m|n., importe del arreglo de 2 máquinas de escribir de la Inspección de Escuelas Militares.

Exp. 6462, P.—A la casa Jacobo Peuser $ 2800 m|n., importe de la impresión de 4.000 ejemplares de Programas de Estudios para las escuelas primarias de la Capital.

Exp. 2524, B.—A la casa Jacobo Peuser $ 75 m|n., por 50 juegos de estantes para libros, adquiridos con destino á la Biblioteca Nacional de Maestros.

Exp. 2676, I.—A la casa Jacobo Peuser $ 310 m|n., por la impresión de 5.000 fichas de investigación para la Inspección de Escuelas de niños débiles.

Exp. 1622, I.—A la casa Jacobo Peuser $ 141 m|n., importe de 1.000 folletos impresos con destino á la Inspección de Música.

Exp. 8041, I.—A las casas Donnell y Palmer, Arturo W. Boote y Cía. y H. C. Thompson y Cía., las sumas de $ 30 m|n., $ 306.81 m|n. y $ 175.75 m|n., respectivamente, importe de un sillón giratorio, una máquina de escribir "Underwood" número 3|14 y de una mesa de roble "Villanueva", adquiridos con destino á la Inspección Técnica General.

Exp. 10850, L.—A la Administración del diario "La Nación" $ 90 m|n, por 30 publicaciones del aviso llamando á licitación para la provisión de muebles, útiles, ilustraciones, etc., etc., con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 3721, F.—Mandar pagar á la orden de la Empresa del Ferro Carril de Santa Fe la suma de $ 43.23 m|n. por pasajes y fletes; debiendo efectuarse este pago en la forma y con las imputaciones indicadas por Contaduría.

Exp. 11273, C.—Mandar liquidar y pagar á favor del ex maestro, don César Contreras, los haberes correspondientes á catorce días del mes de Agosto del año ppdo., durante los cuales prestó servicios.

Exp. 12258, I.—Ordenar la liquidación y pago á favor del subpreceptor de Escuelas Militares, en disponibilidad, don Enrique Alvarez, de los haberes correspondientes á los primeros veinte días de Junio de 1912.

Exp. 12212, A.—Ordenar á la Contaduría practique la liquidación correspondiente á favor de los subpreceptores de la escuela primaria anexa al Regimiento 13 de Infantería (2°. batallón) don Daniel H. Pueyrredón y Alfredo Aliagar, hasta el 21 de Junio ppdo., fecha en que se notificó la resolución por la cual se les declaraba en disponibilidad.

Exp. 12411, I—Ordenar á la Contaduría practique la liquidación correspondiente á favor del subpreceptor de la escuela anexa al Regimiento 1°. de Artillería, señor Eugenio Gallo, hasta el 24 de Junio, fecha en que se le notificó de la resolución por la cual se le declaraba en disponibilidad.

Exp. 12506, I.—Ordenar á la Contaduría practique la liquidación correspondiente á favor del subpreceptor, señor Javier Colombres, hasta el 20 de Junio ppdo., fecha en que se le notificó la resolución por la cual se le declaraba en disponibilidad.

Exp. 13427, F.—Aprobar los servicios prestados como suplente por la señorita Fermina Fernández, en la escuela núm. 3 del C. E. 4°., y ordenar la liquidación y pago de los haberes respectivos.

Exp. 1103, C|911.—Ordenar la liquidación y pago de los haberes devengados por los ex-empleados de la Dirección de Arquitectura, Angel y Antonio Rossi, desde el 1.° de Julio hasta el 20 de Agosto, inclusive, del año 1911, durante cuyo tiempo han prestado servicios.

Exp. 9114, E.—Ordenar á la Contaduría siga liquidando mensualmente los alquileres que devengue la casa ocupada por la escuela núm. 25 de Entre Ríos, á favor del señor Romualdo Zapata, á razón de $ 30 m|n. mensuales, hasta que la Inspección Seccional respectiva manifieste que la referida escuela ha sido trasladada al nuevo local contratado con el señor José Spini; debiendo, entre tanto, no liquidar cantidad alguna á nombre de este último.

Exp. 6374, S.—Ordenar la liquidación y pago de los haberes correspondientes á la auxiliar suplente de la escuela núm. 100 de Santa Fe, señorita Celia Correa, á contar desde

el 12 de Junio al 15 de Julio del año ppdo., durante cuyo tiempo ha prestado servicios, según resulta de los informes producidos en este expediente.

Exp. 11888, V.—1º. Ordenar la liquidación y pago á favor del señor Samuel Videla, propietario de la casa que ocupaba la Inspección Seccional de San Juan, de los alquileres devengados desde el 22 de Agosto hasta el 15 de Octubre del año ppdo.; rechazándose el aumento de alquiler que pretende

2.º Ordenar asi mismo la liquidación del alquiler de la finca que ocupa actualmente la referida Inspección, de propiedad del doctor Juan de Dios Flores, á contar desde el 1º. de Septiembre del año ppdo.

Exp. 14.194, O.—Aprobar las regulaciones de honorarios hechas por el Abogado del Consejo á favor de los Procuradores del mismo, por trabajos realizados durante el mes de Noviembre ppdo., y ordenar el pago de su importe total, $ 6715 m|n., en la siguiente forma:

Antonio M. Frogone	$ 850.—
Florentino del Castillo	„ 690.—
Mauricio Nirenstein	„ 450.—
Alberto J. Austerlitz	„ 600.—
Julio González	„ 645.—
José María Videla	„ 750.—
Ambrosio J. Mitre	„ 665.—
J. Ignacio Ríos	„ 685.—
Gerardo C. Calderón	„ 650.—
Federico Figueroa	„ 730.—
Total....	$ 6.715.—

Son seis mil setecientos quince pesos moneda nacional que se deben imputar á "Recursos del Consejo", (Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912, (Cuenta Tramitaciones Judiciales y Legales).

Exp. 11233, C. E. 6º.—Páguese por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la señorita Mercedes Péndola la suma de $ 126.66 m|n., importe que le corresponde por servicios prestados como maestra suplente en la escuela 13 del

C. E. 6.°, desde el 26 de Septiembre hasta el 20 de Octubre ppdos., á razón de $ 160 m|n. mensuales, deducidos los descuentos de Ley; debiendo efectuarse este pago con imputación á "Recursos del Consejo", Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.

Exp. 11099, M.—Ordenar la liquidación y pago de los alquileres que se adeudan, devengados por la casa que ocupa la escuela núm. 11 de Mendoza, á favor de doña Matilde V. de Silva, designada administradora de la sucesión de su esposo, don Clodomiro Silva; debiendo devolvérsele, oportunamente, el testimonio agregado á fs. 1 y 2 de este expediente, como lo indica el señor Abogado Asesor.

Exp. 1895, C.—Ordenar la liquidación y pago de las obras de reparación ejecutadas en el edificio de la escuela núm. 59 de la Provincia de Corrientes.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 14099, I.—El Inspector General de Territorios, don Raúl B. Díaz, por $ 53.96 m|n., invertidos en gastos de correspondencia postal y telegráfica durante el mes de Noviembre ppdo., con un saldo á favor del H. Consejo de $ 76.04 m|n. depositado en Tesorería.

Exp. 10201, C|911.—El Inspector Seccional de Catamarca, señor José D. Cardoso, por $ 119.95 m|n., que agregados á los $ 120.05 m|n. devueltos á Tesorería por giro número 55996, hacen el total de los $ 240 m|n. que importa la venta de tres mulas, cuya autorización corre á fs. 9 de de este expediente.

Exp. 14852, C.—El Inspector Seccional de San Juan, don Salvador Pizzuto, por la suma de $ 962.85 m|n. invertida por los Visitadores de la misma provincia durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre ppdos., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 1508.06 m|n. que pasa á cuenta nueva.

Exp. 14855, C.—Las escuelas del C. E. 7°., por $ 357 m|n., invertidos en "Eventuales" durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos.

Exp. 14853, C.—Las escuelas del C. E. 1°., por $ 216.75 m|n., invertidos en "Eventuales" durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos.

Exp. 14851, C.—Las escuelas del C. E. 7°., por $ 255

m|n., invertidos en "Ilustración", durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos.

Exp. 14854, C.—Las escuelas del C. E. 1°., por $ 160.20 m|n., invertidos en "Ilustración", durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre ppdos., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 102 m|n., que pasa á cuenta nueva.

Exp. 3694, R.— 1.° Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Encargado Escolar de Río Colorado, señor José Mateos, perteneciente al Encargado Escolar suplente, don Juan Pablo Prat, con saldo al 27 de Febrero del año ppdo., de $ 331.78 m|n.

2°. En lo que respecta á la rendición de cuentas del actual Encargado Escolar, señor Mateos, rechazar, como lo indica Contaduría, el comprobante por $ 53.50 m|n. agregado á fs. 11 de este expediente, en razón de no venir con el recibo correspondiente no obstante el V.° B.° del director de la escuela núm. 23, y llamarle al mismo tiempo la atención sobre los precios excesivos pagados á los señores Ibeas, Cibanal y Cía., en la factura observada de fs. 11.

Exp. 14835, C.—Aprobar los balances de Caja y de saldos correspondientes al mes de Noviembre ppdo. que eleva la Contaduría.

Exp. 14648, C.—Aprobar el balance de Caja, de los fondos de matrículas, que eleva el director de la escuela núm. 40 de la Pampa, señor Miguel A. Negri, con un saldo á favor del H. Consejo al 30 de Noviembre ppdo. de $ 74 m|n.

Exp. 10392, R.—1°. Aprobar el movimiento de Caja habido en la oficina del Encargado Escolar de San Javier (Río Negro) y que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 37 en el ejercicio del año ppdo.

2°. Manifestar á dicho Encargado Escolar que el referido saldo de $ 37 debe elevarse al 1°. de Septiembre último, á $ 53, con los $ 16, saldo del año 1911.

3°. Que el total de ambos saldos, $ 53, puede remitirlo á la Tesorería de la repartición.

Exp. 9667, F.—Aprobar el balance de Caja que de los fondos de matrículas eleva el Encargado Escolar de Bouvier (Chaco), señor León Dumas, y que arroja al 24 de Julio del año ppdo., un saldo á favor del H. Consejo de $ 61.50

m|n., quedando cancelado el mencionado saldo por haber ingresado á la Tesorería de la repartición con fecha 20 de Agosto de 1912.

Exp. 868, S|911.—Reiterar la nota que se dirigió al Ministerio de Hacienda, en virtud de lo dispuesto por la resolución de 18 de Octubre de 1911, por la que se solicitó de dicho Departamento impartiera las órdenes necesarias á fin de que por intermedio del Escribano Mayor de Gobierno se otorgue á favor de este Consejo la escritura pública correspondiente al terreno situado en las calles Paseo Colón é Independencia, que con destino á la construcción de un edificio para escuela, le cedió el superior Gobierno Nacional, por decreto de fecha 5 de Noviembre de 1901.

Exp. 14809, I.—Acordar y mandar proveer los útiles que se detallan en las planillas agregadas á este expediente, en la forma indicada por la Oficina de Control, siempre que existan en depósito, en cantidades suficientes.

Exp. 11069, C.—Aprobar el gasto de $ 13 m|n. hecho por el Encargado Escolar de la Colonia Sarmiento (Chubut) en el transporte de material escolar, y ordenar la liquidación y pago de la expresada cantidad, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.

Exp. 11201, R.—1°. Aprobar el gasto por transporte de material escolar efectuado por el Consignatario del H. Consejo en Choele Choel, señor Félix Rodríguez, y ordenar el pago á su favor de la suma de $ 75.50 m|n. á que asciende, comprendiéndose en dicha suma la de $ 48 m|n. adeudados á don Juan Rodríguez, con cargo de rendir cuenta de esta última.

2°. Dejar sin efecto la autorización de pago dictada en el expediente 5576, R, por la expresada cantidad de $ 48 m|n.

3°. Pedir al Encargado Escolar, señor Jáuregui, el estado de los fondos provenientes de matrículas que haya recibido de su antecesor, señor Arturo de la Rosa, como también los comprobantes de los gastos hechos.

Exp. 4866, R|911.—Adoptar como resolución las medidas aconsejadas por el señor Abogado Asesor en su dictamen de 18 de Octubre ppdo., con respecto á los fondos escolares llevados por el ex Encargado Escolar de San Antonio Oeste, don Bustos Grandoli.

Exp. 11461, C.—Autorizar al Encargado Escolar de Gayman (Chubut) para que de los fondos que administra contribuya con la suma de $ 80 m|n. en el pago del piano adquirido por los vecinos con destino á la escuela de la localidad; debiendo rendir cuenta oportunamente.

Exp. 15926, M|911.—Autorizar la reparación del material escolar de la escuela núm. 16 de Misiones, imputando el gasto de $ 40.20 m|n. al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.

Exp.13296, C.—Disponer se salve el error indicado por la Inspección General de Contabilidad, en la rendición de cuentas del mes de Septiembre ppdo., presentada por el mayordomo de la repartición.

Exp. 11470, I.—Acordar á la dirección de la escuela núm. 26 del C. E. 14°. la suma de $ 60 m|n. mensual, en concepto de subvención para casa, á contar desde la fecha en que empezó á funcionar la referida escuela.

Dicha subvención se abonará con fondos de matrículas del referido C. E. 14°.

Exp. 12122, I.—Autorizar la compostura del piano á que se refiere la Inspección de Música, con destino al servicio de la escuela núm. 28 del C. E. 12°.; debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con el presupuesto presentado, y abonarse su importe de $ 200 m|n. con fondos de matrículas del referido Consejo Escolar.

Exp. 13288, E.—Autorizar á la Estadística para adquirir de la casa Pratt y Cía. tres mil tipos para la máquina Multigraph que posee dicha oficina, al precio de $ 45 m|n., que se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.

Exp. 8229, C. E. 12°|911.—Aceptar, como más ventajosa, la propuesta de los señores Billman y Hottier, para la construcción de una mampara en la escuela sita en las calles Rivadavia y Caracas, y cuyo importe de $ 275 m|n. se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto vigente en 1912.

Exp. 3401, C. E. 10°.—Autorizar al C. E. 10°. para que de su fondo de matrículas abone al señor Pablo Vallaro la suma de $ 97 m|n., importe de la colocación de un depósito

de fierro galvanizado y dos filtros en la escuela núm. 1 del referido Distrito.

2°. Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que por administración proceda á efectuar las obras necesarias á fin de regularizar el servicio de agua en la mencionada escuela, y notificar al C. Escolar 10°. que deposite en la Tesorería de la repartición la suma de $ 149.52 m|n. que importarán dichas obras, presupuestadas por aquélla oficina.

Exp. 13256, C.—Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2°. de la resolución de 16 de Diciembre ppdo., por el que se ordenaba suspender la liquidación de la partida mensual que tiene asignada el mayordomo de la repartición para franqueo y correspondencia telegráfica, hasta tanto haya invertido el saldo de $ 787.77 m|n. que arroja la rendición de cuentas que el mismo elevó por el mes de Septiembre último.

Exp. 11560, C.—1°.—Autorizar á la Compañía Unión Telefónica para colocar una caja de distribución sobre la propiedad de la calle Formosa 126 al 136.

2°. Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para resolver directamente sobre la colocación de postes para teléfono en los edificios escolares de propiedad del H. Consejo, y que proponga á la vez las bases que deben regir para el nuevo contrato con la Unión Telefónica.

Exp. 11.762, C. E. 11.°—Ordenar á quien corresponda informe desde qué fecha funciona la escuela nocturna "D" del C. E. 11°.

Exp. 16470, C. E. 12°.|911.—Dejar sin efecto por ahora el artículo 4°. de la resolución de fecha 11 de Marzo del año ppdo., y aceptar las bases y condiciones propuestas por el Abogado Asesor para la licitación de la conservación de los molinos y motores de las escuelas.

Exp. 12025, C.—Rectificar la resolución de 30 de Octubre ppdo. en el sentido de que la rendición de cuentas de eventuales que se aprueban, corresponde á las escuelas del C. E 9°. y no al 7°., como por error se consigna en la recordada resolución.

Exp. 10506, P.—Ordenar la devolución á favor de los señores Beretervide y Leonardini de los certificados de depósitos, valor de $ 270.40 m|n., efectuados en el Banco de la

Nación Argentina para garantir el contrato celebrado con el H. Consejo para la provisión de mercaderías durante el año 1910.

Exp. 1453, K.—Archivar este expediente, en que el señor Samuel Kamisky denuncia bienes vacantes, en vista de que el mismo no suministra los datos necesarios para que ésta pueda prosperar.

Exp. 14865, I.—Acordar, con cargo de rendir cuenta, al administrador de las escuelas de niños débiles, don C. Toranzo Calderón, la suma de $ 1.316.65 m|n. para el pago de las cuentas por artículos de consumo de provisión diaria correspondientes al mes de Noviembre del año ppdo., con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912.

Exp. 12759, O.—Pasar este expediente á la Oficina de Obligación Escolar y Multas, á fin de que eleve tres presupuestos para la adquisición de las fichas que solicita.

Exp. 1584, P.—Desestimar la propuesta formulada por la Penitenciaría Nacional para la construcción de dos mil bancos de roble y pino tea, con piés de fierro fundido.

Exp. 14130, I.|909.—Modificar la resolución de 3 de Diciembre ppdo. en el sentido de que la liquidación de haberes á favor del señor Pedro Schuster, como director de la escuela nocturna, debe practicarse desde el 20 de Enero de 1910 hasta el 30 de Abril del mismo año.

Exp. 999, 1|2, C.—1°. No hacer lugar á las reparaciones solicitadas para los muebles de la escuela núm. 33 del Chaco.

2°. Que la Inspección General de Territorios ordene á los Inspectores Seccionales que al disponer préstamos de muebles ó útiles, en caso de necesidad urgente, deben dar cuenta inmediatamente para que la oficina correspondiente haga el cargo y descargo en los inventarios respectivos.

Exp. 13519, I.—Dirigir nota al Banco de la Nación Argentina para que transfiera á la Cuenta Corriente del H. Consejo la suma de $ 388.30 m|n., importe de la transferencia en Depósitos Judiciales hecha por la sucursal en Viedma, en concepto del 15 o|o de la renta municipal de dicho punto.

Exp. 12886, E.—No hacer lugar al reintegro que solicitan los subpreceptores de la escuela primaria anexa al Regi-

miento 18 de Infantería (Tucumán), señores Alberto Juárez Aráoz y Zenón G. Medina, de los gastos efectuados por los mismos al ir á dictar clases en el destacamento acantonado en Tafí Viejo.

Exp. 10314, C. E. 14°.—1°. Acordar el aumento de alquiler á $ 450 m|n. que exige el propietario de la casa calle Rivadavia 10.927, ocupada por la escuela núm. 9 del C. E. 14°., á contar desde la fecha en que se entreguen terminadas las obras indicadas por la comisión ad-hoc, en su informe de fs. 14 de este expediente, lo que será antes del 1°. de Marzo próximo.

2°. Notificar al propietario esta resolución.

3°. Volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura, á los efectos indicados por la referida comisión *ad-hoc* en la última parte del expresado informe.

Exp. 1291, C. E. 6°.—Disponer que el alumbrado de la escuela nocturna "F" del C. E. 6°. se siga efectuando con lámparas á alcohol carburado, hasta tanto sea posible hacer uso de otro manifiestamente más apropiado.

Exp. 4843, V.—Desestimar el ofrecimiento en locación formulado por el señor Pastor Vadell, de una casa de su propiedad sita en la calle Mariano Acosta 465, con destino al funcionamiento de la escuela núm. 18 del C. E. 14°.

Exp. 2462, E.—Reiterar, siempre que no hayan sido contestadas, las notas que en virtud de lo dispuesto en la resolución de 3 de Octubre del año ppdo., se dirigió á los propietarios de los terrenos ubicados en la Provincia de Entre Ríos, á que se hace referencia en este expediente y que fueron donados con destino á edificación escolar, pidiéndoles que no retiren sus donaciones y manifestándoles al propio tiempo que el H. Consejo no ha llevado á cabo las respectivas construcciones por falta de recursos.

Exp. 11414, S.—Previa las comprobaciones del caso, acordar como gracia un mes de sueldo á la familia del ex maestro encargado de la dirección de la escuela núm. 15 de Santa Fe, don Antonio Tónolo, fallecido en el ejercicio de sus funciones.

Exp. 9699, C. E. 5.°—Acordar á la señora Dolores Pintos de García, madre de la extinta directora de la escuela núm. 5 del C. E. 5°., doña Dolores García de Oudkerk, un mes

del sueldo que á ésta hubiera correspondido, previa comprobación, por parte de la recurrente, del carácter que invoca.

Exp. 7358, S.—Acordar, cómo una gracia, un mes de sueldo á la madre de la ex maestra de la escuela núm. 164 de San Luis, doña María R. Silva de Correa, fallecida durante la licencia que por razones de enfermedad se le concedió, previas las comprobaciones indicadas por el señor Abogado Asesor.

Exp. 11263, B.—No hacer lugar al reclamo formulado en este expediente, por eventuales, de la escuela nacional núm. 51 de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 10959, S|911.—1°. Ordenar á la Contaduría la liquidación de 16 días de sueldo del mes de Mayo ppdo. á favor de la señora Rosa Torres de Chaparro, ex maestra encargada de la dirección de la escuela núm. 70 de Salta; debiendo, previamente la referida señora hacer entrega de la parte que detiene del archivo de la mencionada escuela.

2°. No hacer lugar á la reclamción de la señora de Chaparro, en lo que corresponde á sus sueldos de Marzo del corriente año, por no haberse presentado á su puesto en el referido mes.

3°. Agregar á este expediente los antecedentes que menciona el Inspector Seccional de la citada provincia, y ordenar á la Contaduría la liquidación á favor del ex auxiliar de la expresada escuela, don Daniel Chaparro, de los sueldos por el mes de Septiembre de 1911, de acuerdo con lo solicitado por el referido Inspector.

Exp. 14041, S.—No tomar en consideración la propuesta para adquisición de filtros, del modelo que figura á fs. 1, y archivar este expediente.

Exp. 10698, M.—Ordenar á la Oficina de Control haga el descargo que corresponda del material perteneciente á la escuela núm. 38 de Villa Diamante (Mendoza), destruído por un incendio, y archivar este expediente.

Exp. 11584, E.—Autorizar al Inspector Seccional de Entre Ríos, don Fermín Uzín, á descargar, sin comprobantes, en el balance de "Gastos Varios", el importe del franqueo de la correspondencia.

Exp. 16836, C|911.—Aprobar el contrato de locación ce-

lebrado *ad referendum* entre el Inspector Seccional, don Marcelino B. Martínez y el señor Walter C. Jones, por una casa para la escuela núm. 22 del Chubut, y mandar liquidar y abonar, de conformidad al contrato, los alquileres devengados por dicha finca, á contar desde el 28 de Enero del año ppdo., fecha en que la misma fué ocupada.

Exp. 7761, E.—Aprobar el contrato de locación que corre á fs. 10 de este expediente, por casa para la escuela nacional núm. 48 de Entre Ríos, mediante el alquiler mensual de $ 80 m|n.

Exp. 11704, 1|910.—1°. Desestimar el reclamo de alquileres que formula la señora Luisa D. de Ceballos Veron, por la casa que debió ocupar la escuela núm. 48 de Córdoba.

2°. Aprobar el contrato de locación firmado *ad referendum* con el señor José Gasparini, de conformidad á la parte segunda de la resolución del Consejo, de fecha Marzo 14 de 1912, debiendo liquidarse los alquileres desde el día en que se ocupó la casa con la escuela.

Acordar la autorización indicada por Contaduría para que se celebre *ad referendum*, en las condiciones expresadas en los respectivos expedientes, los contratos de locación de casa para las escuelas nacionales que á continuación se mencionan:

Exp. 10.715, S.—Escuela núm. 52 de Santa Fe.

Exp. 10.282, S.—Escuela núm. 41 de Santa Fe.

Exp. 11.530, S.—Escuela núm. 29 de Salta.

Exp. 13.389, I.—Aprobar los contratos de locación y renovaciones de otros vencidos, relativos á casas para el funcionamiento de escuelas nacionales en las provincias—que detalla la Inspección General,—en la forma indicada por Contaduría.

Exp. 9832, B.—Disponer que un empleado de la Dirección General de Arquitectura informe respecto de las condiciones de la casa de propiedad del señor Juan Barsi, que ocupa la escuela núm. 39 de la Provincia de Buenos Aires, y por la que se celebró contrato de locación.

Exp. 9279, C.—Reservar este expediente hasta la oportunidad propicia; haciéndose saber á los vecinos de Saladas, y á la Sociedad Protectora de la Educación (Corrientes), que por ahora el H. Consejo carece de los fondos nece-

sarios para construir un edificio con destino á la escuela núm. 69 de aquélla localidad.

Exp. 7796, S.—Reservar este expediente, en que el señor Francisco Sarmiento ofrece en locación la casa de su propiedad sita en la calle Rivadavia 4055, con destino al funcionamiento de una escuela á crearse, hasta tanto se sancione el Presupuesto para el corriente año.

Exp. 8815, P.—Reservar este expediente en la Inspección General de Territorios hasta que se encuentre el Inspector Seccional de la localidad, asiento del Juzgado Letrado del Territorio de la Pampa Central.

Exp. 11.758, C. E. 12°.—Archivar este expediente, en que el C. E. 12° dió cuenta que la directora de la escuela núm. 24 de su dependencia no elevó las rendiciones de cuentas de Material Ilustrativo de Enseñanza, por los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos., en la fecha reglamentaria.

Exp. 671, P.—Archivar este expediente, en vista de haberse trasladado la escuela núm. 11 del C. E. 6°., de las casas que ocupaba en la calle Liniers núms. 1030|41 al local Humberto I°. núm. 3171.

Exp. 7869, S.—Reservar hasta el comienzo del curso escolar, este expediente, en que se solicita la instalación de la escuela creada en La Verde (Santa Fe).

Exp. 9663, B.—Archivar este expediente, en que el C. Escolar de la escuela núm. 87 de la Provincia de Buenos Aires solicita se liquide haberes á favor de los maestros señores Tomás A. Taboada y señora Angela Salva de Taboada, por servicios prestados con horario de doble turno durante los meses de Abril y Mayo ppdos., y el pago de útiles adquiridos por los mismos sin previa autorización.

Exp. 17.079, V.|911.—Archivar este expediente, por el que se solicita la construcción de un edificio escolar en el Departamento Oran (Salta).

Acordar la licencia que por un mes, con goce de sueldo, solicita el empleado de la repartición, don Alejandro Vidal.

Exp. 11.509, M.—Mantener la clausura de las clases en la escuela de Ushuaia, ordenada por resolución de 21 de Noviembre del año ppdo.

Exp. 14.387, C.—1.° Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo de fecha 7 de Noviembre ppdo., en lo referente

á la disponibilidad sin goce de sueldo del vice director, señor Jerónimo Argüello, y de la maestra de primera categoría, señora Luisa C. de Galarce.

2.° Aprobar la ubicación dada por la Inspección Técnica á la referida maestra, señora de Galarce, en la escuela núm. 9 del 13° y en reemplazo de la señora Luisa A. de Casaubón que fué ascendida á vice directora.

Exp. 14.113, D.—Conceder con goce de sueldo la licencia que por un mes solicita el sereno de la repartición, don Carlos H. Daire.

Exp. 1380, V.—Designar la Inspección de Labores para que en ella preste servicios, en carácter de adscripta á la misma, la directora en disponibilidad señora Alcira Hernandez de Videla, debiendo la Inspección Técnica para el 1.° de Marzo próximo proponer su ubicación en alguna escuela.

Exp. 13.624, E.—Autorizar al señor Jefe del Regimiento 18 de Infantería para que en el mes de Febrero próximo haga realizar un segundo exámen de los soldados conscriptos que concurren á la escuela primaria anexa á dicho Cuerpo, considerando como no verificado el que ha tenido lugar recientemente de acuerdo con el Reglamento, y á fin de que esas pruebas resulten de una evidencia incuestionable.

Exp. 7470, C. E. 6.°—Disponer que la profesora de Música, señorita Letizia Baleani, complete su horario de una cátedra en la escuela núm. 8 del C. E. 4°., como reemplazante de la señorita Sofía J. Domínguez, cuya ubicación en la referida escuela se dejó sin efecto.

Exp. 14.551, C.—1.° Trasladar al director de la escuela Superior de Varones de Resistencia, señor Justo C. Rodríguez, á la escuela Superior de Varones de Posadas.

2.° Designar la Dirección de la Escuela Superior de Varones de Resistencia, al señor Angel C. Bustos, de conformidad á lo resuelto el 19 de Octubre.

3.° Acordar:

a) Al señor Justo C. Rodríguez un pasaje desde Barranqueras á Posadas, y librar órden de pago á su favor por la suma de $ 30 que se le acuerda para viático.

b) Al señor Angel C. Bustos un pasaje desde Posadas á Barranqueras, y librar órden de pago á su favor por la suma de $ 30 que se le acuerda para viático.

Exp. 14.298, O.—Nombrar Consignatario del H. Consejo en Piracuacito al señor Juan Downe.

Exp. 1.056, T.—Extender por la oficina que corresponda el certificado de los servicios nacionales que ha prestado el recurrente señor José María Toledo, los que deberá precisar la Estadística, haciéndose saber al mencionado señor Toledo que al H. Consejo no le es posible certificar los servicios que ha prestado en escuelas dependientes de la Municipalidad de Resistencia.

Exp. 15.013, C.—Solicitar por nota del Ministerio del Interior la cesión del edificio anexo á la escuela de varones de Trelew, que ocupó la Gobernación y que se halla actualmente desocupado, á fin de instalar en él la escuela núm. 5 que funciona en un local poco adecuado.

Exp. 12.646, M.—1.° Clausurar, conantigüedad del 1.° de Noviembre, la escuela núm. 39 de la Colonia Filandesa, fecha hasta la cual funcionó debido á la enfermedad del director, señor José Pirotta, quien falleció el 18 de Noviembre en Posadas.

2°. Justificar con sueldo las inasistencias en que ha incurrido dicho director hasta el día de su muerte, para luto de la familia.

3°. Disponer que el portero que tiene la escuela cuide el local y material de enseñanza, hasta tanto sea designado nuevo director; debiendo el Inspector seccional tomar las medidas del caso.

Exp. 14.301, R.—Dar vista á la directora de la escuela núm. 13 (Río Negro), señorita Juana Decurges, de los cargos que contra ella se formulan en el presente expediente, á fin de que los levante dentro del término reglamentario, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Exp. 10.912, C.—1°. Estar á lo resuelto sobre las refundiciones de las escuelas de Gaimán en una Mixta, y ordenar á la Mesa de Entradas no dé curso á nuevas solicitudes de la señora del Barco sobre este asunto.

2°. Anotar que la refundición se efectuó el 5 de Diciembre, como consta en el informe de la Inspección General de Territorios de 14 de Diciembre ppdo.

3°. Contestar á la señora del Barco, que se la trasladará á otra escuela por no ser necesarios sus servicios (á contar

desde el 1°. de Marzo próximo), debiendo liquidarse los haberes de la misma hasta dicha fecha por la escuela núm. 34 del Chubut.

Exp. 14.733, R.—Apercibir al director de la escuela número 23 de Río Negro, señor Raúl Cano Méndez, por haber faltado á lo prescripto en el artículo 10 del Reglamento General de Escuelas.

Exp. 11.333, I.—Acordar autorización definitiva para el funcionamiento de la escuela particular, sita en la calle Gaona 1235.

Exp. 12.638, R.—Que la directora en disponibilidad, señora Manuela A. Ruda de Ruiz, continúe prestando servicios como adscripta á la oficina de Obligación Escolar y Multas, hasta tanto obtenga su jubilación, no accediendo, por consiguiente, á lo que la misma solicita á fs. 1 de este expediente.

Exp. 6575, I.—Pedir al Jefe del Regimiento 3 de Caballería informe con respecto á la época en que pueden reanudarse las clases en la escuela que funcionaba anexa á ese cuerpo, y el número de alumnos que concurrirán á las mismas.

Exp. 11.708, E.—Ordenar á la Contaduría liquide á favor del señor Mateo P. Gómez, subpreceptor de la escuela primaria anexa á la de Tiro, los haberes correspondientes á las 18 y 17 inasistencias con que figura en las planillas de Estadística durante los meses de Agosto y Septiembre ppdos., y que le fueron descontados en oportunidad.

Exp. 12.024, C.—Ordenar á la Contaduría liquide á favor del maestro de la escuela núm. 2 y director de la nocturna "B" del C. E. 10°., señor Elías Carranza, el importe de los descuentos practicados en oportunidad y con motivo de la suspensión que al mismo se impuso y á que se refiere este expediente.

Exp. 10.843, L.—1.° Dejar sin efecto la resolución de 30 de Septiembre ppdo., por la que se justificó con goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la ex maestra de la escuela núm. 3 de Luspues (Los Andes), señorita Lucía M. Echenique, desde el 1° al 15 del expresado mes.

2.° Modificar la resolución del año ppdo., haciéndose constar que la aceptación de la renuncia de la referida ex maestra, señorita Echenique, es á contar desde el 1.° de Septiembre del mismo año.

Exp. 11.322, G.—Aplazar hasta el mes de Marzo del corriente año, el exámen que por resolución de Noviembre 27 ppdo. debía rendir el 1° de Diciembre último, como alumna libre de 5° grado en la escuela núm. 1 del Neuquen, la señorita Petrona García; debiendo la Inspección General de Territorios proponer la reoganización de la Comisión Examinadora para el expresado mes de Marzo.

Exp. 12.033, C. E. 5.°—Reconocer como de segunda categoría á la actual maestra de tercera de la escuela núm. 10 del C. E. 5°, señorita Aida de Miguel.

Exp. 14.625, I.—1.° Conceder con goce de sueldo la licencia que por ocho días solicita el empleado de la Inspección General de Contabilidad, señor Miguel B. Sacierain, y justificar, igualmente, con goce de sueldo, las doce inasistencias en que ha incurrido el mismo empleado durante el mes de Diciembre del año ppdo.

2.° Hacer saber al Jefe de la Inspección de Contabilidad que debe comunicar á la Estadística las inasistencias en que incurran los empleados de dicha oficina.

Exp. 13.191, C.—1.° Aceptar la renuncia presentada por el E. Escolar de El Pilar (Chaco), señor Adeodato Roldan.

2.° Comunicar al director de la escuela de aquélla localidad, don Raúl Sanchez, que la suma de $ 77 m|n que dice el señor Roldán haberle entregado, puede retenerla en su poder para los gastos que le autorice el H. Consejo.

Exp. 9064, C. E. 3.°—1.° Hacer efectivo el nombramiento de la señora María L. de Vazquez, como profesora de Música de la escuela núm. 11 del C. E. 3.°, y trasladar á la señorita Gigina Cantiello á la escuela núm. 10 del Distrito 5.°, á quien se justifica sin goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido en la primera de las citadas escuelas, en mérito de lo informado por la Inspección Médica Escolar.

2.° Hacer saber á la directora de la escuela núm. 10 del C. Escolar 5.°, que debe producir un informe preciso sobre la actuación de la señorita Cantiello, en cuanto un número suficiente de clases le permita formar opinión al respecto.

Exp. 12.335, E.—Hacer saber á la maestra de la escuela núm. 10 del C. E. 10°., Sra. Elisa S. de Benavidez, que debe justificar en forma reglamentaria las inasistencias en que

ha incurrido durante el curso escolar del año ppdo., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Exp. 13.520, I.—Reservar el presente expediente.

Exp. 14.902, I.—Apercibir seriamente al maestro de la escuela núm. 13 del C. E. 14°., don José M. Ferreyra, por la falta de respeto y disciplina de que se dá cuenta en este expediente, y ordenar al dirctor de la misma, proceda á testar los descargos producidos por el referido maestro en el libro de Inspección de la escuela.

Exp. I.—Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela núm. 1 del C. E. 1°., y con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios, á la M. N. señorita Inés Bonanni, y en reemplazo del maestro señor Domingo Varela, á quien se declara cesante por haber hecho abandono de su puesto.

Exp. 11.113, C. E. 14.°—Autorizar el funcionamiento de la escuela particular Inglesa para niños ó infantil para ambos sexos, en su nuevo local calle Lacar 4228.

Exp. 11.729, C. E. 14°.—Por resuelto en el expediente 11.113, C. A. 14°., archívese.

Inscribir en el Registro de maestras suplentes á las siguientes personas:

Exp. 13.888, A.—Srta. Mercedes Abrego.

Exp. 14.421, Z.—Sra. Francisca A. V. de Zabala.

Exp. 14.563, A.—Autorizar por el término de seis meses para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas é Instrucción Cívica, á don Ignacio M. Alonso, quien durante este período de tiempo deberá presentar debidamente legalizado el título de fs. 1 de este expediente.

Exp. 14.248, E.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela de niños débiles del Parque Lezama, Lozano, y nombrar en su reemplazo á la M. N. señorita Elena M. Ascheri.

Exp. 13.651, E.—Por resuelto en el expediente 14.248, E.; —archívese.

Exp. 14.408, E.—Autorizar el uso de servilletas de papel en la escuela de niños débiles del Parque Lezama, debiendo las mismas ser exentas de impresiones en colores.

Exp. 9608, S.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la Sociedad protectora de los Animales, para que se le permita, al empezar el próximo curso escolar, distribuir el libro "Azabache" entre los niños más aventajados de cada escuela; y hacerle saber, que, si no tiene inconveninte, ponga los ejemplares del referido libro que desea donar á los niños, á disposición del Concejo Nacional de Educación, para que éste disponga la mejor manera de distribuirlos entre los alumnos concurrentes á las escuelas de su dependencia.

Exp. 13.122, R.—Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela núm. 19 del Neuquén, señor Pedro Ortega, con antigüedad de la fecha de su presentación.

Exp. 13.840, M.—Nombrar Encargado Escolar titular de Martín García, al señor Baldomero Villar, en reemplazo del señor Alberto Palisa Mujica, cuya renuncia se acepta con antigüedad del 24 de Noviembre ppdo.

Exp. 14.386, R.—Aceptar la renuncia presentada por el Encargado Escolar de Isla de Choele Choel, señor Benavides Santos, debiendo la Inspección General de Territorios proponer el reemplazante.

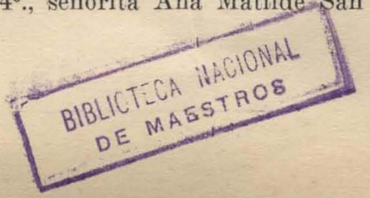
Exp. 14.675, O.—Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que por un mes solicita el empleado de la Oficina de Suministros, señor Carlos A. López.

Exp. 81, I.—Nombrar sub-preceptor de la Escuela Primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería de Montaña al señor Juan David Larran, quien deberá empezar á prestar servicios desde el 1º de Febrero próximo.

Exp. 9079, C. E. 14.º—1.º Justificar, en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que ha incurrido desde el 15 hasta el 31 de Agosto ppdo., el vice director de la escuela núm. 8 del C. Escolar 14.º, señor Esteban J. Ríos, aprobándose la designación del maestro de dicha escuela, señor Egidio Nuñez Abrego, para reemplazarlo durante su ausencia.

2.º Aprobar los servicios que como suplentes del señor Nuñez Abrego han prestado las señoritas Flora Castroman y Viena Aragona.

3.º Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 12 de Julio hasta el 12 de Septiembre ppdos., la vice-directora de la escuela núm. 3 del C. Escolar 14º., señorita Ana Matilde San Martín, apro-



bándose la designación que se hizo de la señorita Elvira Espinosa para reemplazarla durante su ausencia.

4.° Aprobar los servicios que ha prestado la señorita Luisa P. Carri como suplente de la señorita Espinosa.

Exp. 8439, R.—1.° Ubicar, en carácter de maestro interino, en la escuela núm. 9 del C. Escolar 11.°, y en reemplazo de la maestra, señora Leonor Zino de Palacio, á quien se declara cesante por haber hecho abandono de su puesto, al señor Juan D. Basso, trasladado á la Capital por resolución de 1.° de Octubre ppdo.

2.° Ordenar á la Contaduría practique la correspondiente liquidación de haberes á favor del citado señor Basso, á contar desde el 1.° de Octubre de laño ppdo.

Exp. 12.906, C. E. 8.°—Aprobar los servicios prestados por la señora Anatilde Méndez de García en la escuela núm. 6 del C. Escolar 8°., y nombarr suplente del maestro señor Alberto García, al maestro normal señor Gregorio Vergara, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios.

Exp. 12.675, C. E. 12.°—1.° No acceder á lo solicitado por el C. Escolar 12.°, quien pide se le autorice para dar una subvención á los directores de las escuelas que se encarguen de la inscripción de alumnos.

2.° Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, los C. C. Escolares habilitarán para la expedición de matrículas á todas las escuelas de su jurisdicción, desde el 24 de Febrero hasta el último día hábil de ese mes. Los directores serán responsables de los fondos que por tal concepto recaudaren y podrán valerse del personal á sus órdenes para realizar esa tarea.

Exp. 7817, I.—Declarar cesante á la profesora de Labores de las escuelas núms. 9, 13 y 16 del C. Escolar 13.°, señorita Esther Gambin, por haber hecho abandono de su puesto; y nombrar en su reemplazo á su actual suplente, Srta Agueda Tubio, quien se encuentra desempeñando dicho puesto desde el 14 de Agosto ppdo., por resolución del H. Consejo.

Exp. 14.698, C. E. 13.°—Por resuelto en el expediente 7817, I., archívese.

Exp. 13.680, P.—Agradecer al doctor Pedro O. Luro la suma de $ 30 m|n, que ha entregado al director de la escuela de Ataliva Roca, con el objeto de que la distribuyera en-

tre los cuatro mejores alumnos de la misma; haciéndose saber al mencionado doctor Luro que si él no tuviera inconveniente dicha suma podría aceptarse para ser aplicada con destino á la biblioteca de esa escuela ó en la adquisición de útiles escolares para todos los alumnos.

Exp. 6518, P.—1°. Asignar á la profesora de Dibujo, señorita Ida Astorri, el siguiente horario:

Escuela núm. 10 del C. E. 8°, una hora.

Escuela núm. 6 del C. E. 11.°, cuatro horas.

Escuela núm. 8 del C. E. 13°., dos horas.

2°. Que la señorita Zoila García Castaño atienda el grado que queda sin profesora en la escuela núm. 10 del C. E. 8°., completando así las ocho horas reglamentaria.s

Exp. 14.161, I.—Hacer saber al director de la escuela primaria anexa al Arsenal del Río de la Plata, por intermedio de la Inspección respectiva, la última resolución sobre el período de vacaciones; y archivar este expediente.

Exp. 11.782, C.—1°. Hacer saber al señor Jefe de la 5ª. Región Militar, General Carlos O'Donnell, que el director de la escuela primaria anexa al Regimiento 5°. de Artillería Montada, señor Ricardo M. López, fué declarado en disponibilidad por resolución del H. Consejo de Julio 27 ppdo., designándosele como reemplazante al señor Manuel T. Frías, quien se ha hecho cargo de la dirección de la escuela el 19 de Agosto; que el subpreceptor, señor Virgilio Figueroa, ha renunciado el cargo, nombrándose en su lugar con fecha 4 de Junio al señor Ernesto Figueroa, teniendo la escuela en la actualidad un personal suficiente para la enseñanza de sus alumnos, por lo que no es posible, por ahora, designar el candidato que propone el señor Jefe del cuerpo.

2°. Ordenar á Contaduría liquide á favor del personal firmante de la nota de fs. 1 de este expediente, los haberes que le correspondan á contar desde el 19 de Abril ppdo. en adelante.

Exp. 14.738, I.—Declarar cesante al director interino de la escuela que funciona anexa al 2.° batallón del Regimiento 15 de Infantería, D. Belisario Brizuela, en vista de los cargos que contra él formula el Jefe del citado cuerpo.

Exp. 13.745, I.—Dejar sin efecto lo dispuesto en 20 de Diciembre ppdo., en vista de haberse adoptado ya una reso-

lución sobre el período de vacaciones de las escuelas militares; y archivar este expediente.

Exp. 15.044, C. E. 6°.—Ordenar á la Estadística proceda á anotar en la foja de servicios de la maestra, señorita Luisa Lemaire, los que ha prestado en la provincia de Buenos Aires y que se detallan en el certificado que corre agregado á fs. 3 de este expediente.

Exp. 12.087, M.—Archivar este expediente, en razón de haberse ocupado ya el H. Consejo de la instalación de baños en las escuelas y resuelto la instalación de éstos en los nuevos edificios escolares.

Exp. 397, C|909.—Extender á favor de la señora Filomena T. de Zacco un certificado en el que conste que está habilitada para ejercer la enseñanza privada.

Exp. 12.773, I.—Que el señor Camilo Berdier continúe en carácter de suplente del maestro de la escuela núm. 16 del C. E. 6°., señor Héctor Romero, en atención á que una vez iniciado el próximo curso escolar faltará poco tiempo para que venza la licencia que á éste se concedió.

Exp. 15.124, I.—Aprobar los servicios prestados por la señorita María Lucrecia Gianni en la escuela núm. 6 del C. E. 13°., á contar desde el 1°. hasta el 23 de Octubre ppdo.; debiendo la Contaduría practicar á favor de la misma la liquidación de haberes.

Exp. 6583, C. E. 2°.|911.—No hacer lugar al pedido de licencia, con goce de sueldo, que solicita la maestra de la escuela núm. 2 del C. E. 2°., señorita Elena D. Rubio; y archivar este expediente.

Exp. 12.923, C. E. 5°.—Autorizar á la asociación "El Hogar y la Escuela" para colocar una placa en la galería de la escuela superior núm. 3 del C. E. 5°., como un acto conmemorativo á la memoria de la extinta directora, señorita Manuela Arroqui.

Exp. 11.588, B|911.—Archivar este expediente previa notificación á la maestra, señora Salvadora Abrines de Bosch, que una vez que preste un año de continuados servicios en una misma escuela, podrá solicitar su ascenso.

Exp. 1328, C. E. 4°.—Acordar el pase que solicita la maestra, señora Angela Baglietto de Pissarello, de la escuela núm. 3 del C. E. 4°. á la núm. 22 del C. E. 14°.; debiendo

hacerse efectivo este pase á principios del curso escolar próximo, y dejar sin efecto, en consecuencia, la resolución de 12 de Febrero del año ppdo.

Exp. 1329, C. E. 4°.—Dejar sin efecto la resolución de 12 de Febrero del año ppdo., y acordar el pase que solicita la maestra, señorita Luisa Baglietto, de la escuela núm. 8 del C. E. 4°. á la núm. 22 del 14°.

Exp. 10.259, C. E. 7°.—Hacer saber oportunamente á los alumnos del sexto grado de la escuela núm. 1 del C. E. 7°., por intermedio de la dirección de la misma, que no obstante reconocer lo elevado del móvil que los inspira y los méritos del insigne escritor italiano, Edmundo D'Amicis, el H. Consejo no puede acceder al permiso que solicitan para levantar una subscripción con el objeto de erigir un monumento al citado escritor, por estar prohibidas las subscripciones en las escuelas por las disposiciones vigentes.

Exp. 11.275, P.—Hacer saber á la Inspección General de Provincias,—evacuando la consulta que hace de la interpretación que debe dar á la resolución de 26 de Septiembre del año ppdo. con respecto á los Visitadores,—que la llegada de los mismos á cada escuela y el día de salida de una localidad á otra deben comunicarla por nota, evitándose así el gasto que importaría el hacerlo telegráficamente.

Exp. 14.758, I.—Reservar este expediente, en que el auxiliar de la Inspección de Escuelas Militares, don José N. Orellana, solicita se le extienda un nombramiento como secretario de la misma, con retención de aquél puesto; hasta tanto se sancione el Presupuesto General para el corriente año.

Exp. 8465, R.—1°. Aprobar la clausura de la escuela número 11 de Choele-Choel, desde el 3 al 11 de Julio del año ppdo., con motivo de haberse desarrollado una enfermedad contagiosa en la localidad.

2°. Pasar una nota al administrador de la Colonia ubicada en Choele-Choel solicitándole gestione el traslado del cementerio de los galenses á otro paraje más apartado de donde se encuentra actualmente, por cuanto pone en peligro la salud de los niños de la escuela, debido á su proximidad.

Exp. 5145, C. E. 12.°—Archivar este expediente, en vista de haberse resuelto ya por resolución de 29 de Octubre del

año ppdo. el pedido de justificación de inasistencias de la maestra, señora Agueda D. de Monteverde, y la aprobación de los servicios prestados por la suplente, doña María Río P. Bravo.

Exp. 11.740, A.—Postergar por un año más la confirmación de la maestra, señorita Ida Astorri, en el cargo que desempeña actualmente.

Exp. 6274, C. E. 6º.|911.—Archivar este expediente, sobre reclamo de haberes que formula la directora de la escuela nocturna "I" del C. E. 6º., señorita Estaurófila Farías.

Exp. 8049, E.—Designar la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 3 de Artillería Montada para que en ella preste servicios el subpreceptor, señor Juan A. Taquela, que se encuentra actualmente en disponibilidad.

Exp. 14.143, A.—Designar la oficina de Obligación Escolar y Multas para que en ella preste servicios, en carácter de adscripta, la directora en disponibilidad, señora Antonia G. de Ambros, hasta tanto obtenga su jubilación.

Exp. 8832, C. E. 3º.—Aprobar los servicios prestados por el señor Santiago Stafforini en la escuela nocturna "A" del C. E. 3º., y ordenar á la Contaduría practique á su favor la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 13.115, I.—Aprobar los servicios prestados por la señorita Clótilde Aguerre Celiz en la escuela núm. 5 del C. E. 13º., desde el 1º. al 5 de Septiembre ppdo., debiendo la Contaduría liquidarle los haberes correspondientes.

Exp. 13.766, I.—Ordenar á la oficina de Suministros provea de un nuevo mapa de la República Argentina á la escuela anexa al Regimiento 7 de Infantería, debiendo la respectiva Inspección practicar las indagaciones del caso á fin de hacer efectiva la responsabilidad del autor del deterioro del mapa remitido ya á dicha escuela.

Exp. 13.706, C. E. 6º.—Autorizar el funcionamiento definitivo de la escuela particular "Nuestra Señora del Carmen", sita en la calle Maza 1287, siempre que la dirección de la misma proceda á colocar filtros de presión como lo aconseja la Inspección Médica.

Exp. 10.162, M.—1º. Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros:

Consejo Escolar 3.°

Señorita Emma Treré, escuela núm. 5.

Señor Salvador Laborde (subpreceptor), escuela nocturna "A".

Consejo Escolar 4.°

Señorita Inés Villagra, escuela núm. 16.

Señor Juan M. López Alvarez, escuela núm. 11.

Señor Juan Marzinelli, escuela núm. 11.

Señora Ruperta Rodríguez de Vallejo, escuela núm. 11.

Consejo Escolar 5.°

Señorita Matilde Hermida, escuela núm. 11.

Señorita Amelia Caminata, escuela núm. 17.

Consejo Escolar 6.°

Señoritas Elba Fúnes, Teresa Díaz, María Rosa Logarzo y María Esther Vilarullo, escuela núm. 19.

Señorita Ana Alegretti, escuela núm. 13.

Señorita María Laura Casenave, escuela núm. 5.

Señores José C. Ferro, Arturo Ramasso Rocca y Carlos H. Olguín, escuela núm. 5.

Consejo Escolar 7.°

Señora María Mercedes Señorans, escuela núm. 10.

Consejo Escolar 8.°

Señorita Elena M. Cabilla, escuela núm. 9.

Señorita María Esther Bassi, escuela núm. 3.

Consejo Escolar 9.°

Señoritas Leonor Díaz y Amelia Cambiaso, escuela número 7.

Señores Conrado Cornador (subpreceptor) y Francisco E. Erró, escuela nocturna "B".

Consejo Escolar 10.°

Señoritas Elena Celina Carbone é Isabel Tosi, escuela núm. 10.

Señor Fagioli Rodríguez, escuela núm. 12.

Señora Elena Fernández de Ballesteros, escuela núm. 10.

Consejo Escolar 11.°

Señor Ismael V. Butty ,escuela núm. 11.

Señorita María Elena Picardo, escuela núm. 8.

Señorita Raquel Nuñez, escuela núm. 2.

Señorita María Luisa, Casanova, escuela núm. 4.

Consejo Escolar 12.°

Señorita Waldina Laborde, escuela núm. 6.

Señorita Celina Delfino, escuela núm. 9.

Señorita Esther C. Ferro, escuela núm. 12.

Señora Ludovica Ruggeri de Castells, escuela núm. 24.

Señorita Juana E. López, escuela núm. 15.

Señorita Cármen González, escuela núm. 15.

Señorita María E. Cacciolatti, escuela núm. 15.

Sr. Angel A. Navarro, escuela núm. 21.

Consejo Escolar 13.°

Señorita Sandalia Rosa Bravo, escuela núm. 8.

Señor Arturo de la Mota, escuela núm. 8.

Consejo Escolar 2.°

Señorita Ana Vivar, escuela núm. 12.

Consejo Escolar 4.°

Señorita Inés Villagra, escuela núm. 16.

2.° Confirmar en sus puestos á la profesora de Dibujo de los Distritos 8.° y 9.°, señorita Zoila García Castaño y profesora de Música de los Distritos 13.° y 14.°, señorita María Taverno, como también al sub-preceptor de la escuela nocturna "B" del C. E. 9.°, señor Gustavo Enriz Berrondo.

3.° Hacer saber á la Mesa de Entradas que debe dar trámite por separado á los pedidos de confirmación de los maestros sin título, de aquellos nombrados en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904.

Exp. 7522, M.—Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros:

Consejo Escolar 1.°

Antonio Vidal, subpreceptor, escuela nocturna "A".

Consejo Escolar 2.°

Señoritas Josefina Jáuregui, María Inés Nicholson y María Luisa Anzalone, escuela núm. 7.

Consejo Escolar 4.°

Señores Amadeo Allocatti é Isidoro Flores, escuela número 2.

Señorita María Multedo, escuela núm. 12.

Señor Egisto Grillo, subpreceptor, escuela nocturna "B".

Consejo Escolar 5.°

Señores Alfredo Peirano y Adolfo Hernández, subpreceptores, escuela nocturna "D".

Consejo Escolar 6.°

Señores Rodolfo R. Quellet y Ernesto Martínez, escuela núm. 8.

Señores Vidal Peñalosa Flores, Gregorio Alvarez, Florian Oliver, José E. Villafañe, y Carlos H. Luna, escuela núm. 9.

Señorita Celestina Misuraco, escuela núm. 11.

Señoritas Angela Pizzariello, Florencia C. Vera, María A. Suilar, Regina del Campo, Clara Fischer y Luisa Fiorito, escuela núm. 21.

Consejo Escolar 7.°

Señoritas Josefa Torrado, Adela María Lugand, María Etchegoren, María B. Palacios, Emilia Mascardi y Luisa Ana Tachella, escuela núm. 3.

Señoritas María Pizarro y Sara Berisso Sanguinetti, escuela núm. 7.

Sr. Santos E. Erazzo, escuela núm. 7.

Señora Vicenta Huarte de Barquez, escuela núm. 7.

Señorita Juana Ferreyro, subpreceptora, nocturna "C".

Consejo Escolar 8.°

Señoritas Delia Larrosa y Rosa A. Chezzi, escuela núm. 11.

Señorita María G. Valiente, escuela núm. 10.

Señorita María Teresa Mascarello, escuela núm. 3.

Señor Alfredo Morteo, subpreceptor, nocturna "A".

Consejo Escolar 9.°

Señoritas Delia M. Rossi Romero y Rosa I. Rabuffetti, escuela núm. 2.

Señor Angel Barbieri, escuela núm. 3.

Señorita Manuela Salis, escuela núm. 4.

Consejo Escolar 10.°

Señora Virginia S. Corti de Elías ,escuela núm. 18.

Señoritas María O. Alburquerque, Dora Moran Maqueda y Elena María Pina, escuela núm. 18.

Señorita Lilia A. Llames, escuela núm. 7.

Consejo Escolar 11.°

Señora Adela M. Castro de Filpo, escuela núm. 6.

Consejo Escolar 12.°

Señorita Isolina Scanga, escuela núm. 1.
Señor Francisco Santillan, escuela núm. 5.
Señoritas Elena Sanni, Clelia Garategui, Prudencia Minhondo, María Vernazza, Juana Volpe, Celina Barrios, Dolores Barrios y María Luisa Torres y Agüero, escuela número 22.
Señorita Cármen Subiría, escuela núm. 23.

Consejo Escolar 13.°

Señorita Anatolia Delfino, escuela núm. 13.

Consejo Escolar 14.°

Señores Rómulo Ferrari y Alberto L. Adaro, escuela número 1.
Señorita Rosa Alvarez, escuela núm. 12.
Señorita Bernabela Saez, escuela núm. 2.

2.° Postergar hasta fin del próximo curso escolar la confirmación de las maestras, señoritas Adela Bardelli y Ofelia Barrionuevo, en vista de lo manifestado por la Inspección Técnica; debiendo la directora informar en dicha oportunidad acerca de la actuación de las referidas maestras.

3.° No hacer lugar á la confirmación en su puesto de la señorita Clementina López ,por carecer de título y necesitar por lo tanto tener prestados cuatro años de servicios.

Exp. 14, J.—Acusar recibo de la nota pasada en 2 del corriente mes por la Comisión Directiva del Jockey Club, con la cual remite adjunto un recibo duplicado del Banco de la Nación Argentina, por el que consta que se ha depositado en ésta institución á la orden del H. Consejo la suma de $ 138.766.32 m|n, provenientes del producido de las reuniones de carreras efectuadas en el mes de Diciembre ppdo.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente en 1912, á las personas que se indican á continuación, las siguientes sumas:

Exp. 206, C.—A la señorita Josefina Tulio $ 111.46 m|n, por servicios prestados como maestra suplente en la escuela

núm. 11 del C. E. 8°., desde el 1°. hasta el 22 de Octubre ppdo.

Exp. 11.376, C.—Al señor Faustino Calvetti $ 238.14 m|n, importe que le corresponde por servicios prestados en la escuela núm. 2 del C. E. 3°., como maestro de tercera categoría, desde el 1°. de Junio hasta el 22 de Julio del año ppdo., deducidas cinco inasistencias.

Exp. 205, C.—A la señora Josefina C. de Valentino, maestra de segunda categoría de la escuela núm. 3 del C. E. 3°., $ 171 m|n, por sus servicios correspondientes al mes de Noviembre último.

Exp. 11.472, I.—Al señor Adolfo Gallardo $ 79.80 m|n, importe de sus servicios prestados como subpreceptor de escuela militar, desde el 1°. hasta el 21 de Junio ppdo.

Exp. 11.667, D.—A don Aniceto de la Vega $ 152 m|n, importe de los servicios que ha prestado como subpreceptor de escuelas militares, desde el 12 de Mayo hasta el 20 de Junio de 1911.

Exp. 269, C.—Al señor Zenón Márquez $ 285 m|n, importe de los haberes que le corresponden por los meses de Noviembre y Diciembre ppdos., como director de escuela nocturna, en disponibilidad.

Exp. 9502, P.—A la señorita Teresa Varela, maestra de tercera categoría de la escuela núm 3 del C. E. 12°., $ 546.14 m|n, importe de sus haberes por servicios prestados del 19 al 21 de Agosto y del 1°. de Septiembre al 30 de Noviembre ppdos., y los que le corresponden por el mes de Diciembre (vacaciones).

Mandar pagar, con imputación al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente en 1912, á las personas que á continuación se indican, las sumas siguientes:

Exp. 15.012, C.—A la señora Delia M. de Trin $ 50 m|n, por el alquiler de la casa de su propiedad ocupada por la escuela núm. 8 de Corrientes, correspondiente al mes de Diciembre del año ppdo.

Exp. 39, C.—Al señor Tomás Benítez, escribiente de la oficina de Suministros, $ 50 m|n, importe de sus haberes por quince días del mes de Diciembre último.

Exp. 31, C.—Mandar pagar á la orden del profesor de Historia de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, don José Rezzano, la suma de $ 1.197 m|n, importe de sus

haberes, desde el 1°. de Junio al 31 de Diciembre ppdos., imputándose este gasto al Inciso 11, Item 12 del Presupuesto General vigente en 1912.

2°. Hacer constar que no se efectúa el descuento del 5 o|o correspondiente al mes de Junio, en razón de haberse depositado oportunamente á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Exp. 42, C.—Mandar pagar á la orden del señor Jorge Beck la suma de $ 300 m|n, importe del alquiler de la casa de su propiedad ocupada por la Escuela Normal de Maestras de Quilmes, correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre últimos; imputándose este gasto al Inciso 11, Item 34 del Presupuesto General vigente en 1912.

Exp. 5059, C.—Mandar pagar las sumas que á continuacińn se indican:

Al señor Adeodato Berrondo, importe del alquiler de la casa de su propiedad ocupada por la Escuela Normal regional de San Luis, por el mes de Diciembre ppdo., $ 300 m|n.

Al señor Vicente Peña, propietario de la casa que ocupa la Escuela Normal de Córdoba, importe del alquiler por Diciembre último, $ 400 m|n.

Total $ 700 m|n, que se imputarán al Inciso 11, Item 208 del Presupuesto General vigente en 1912.

Exp. 5060, C.—Mandar pagar á la orden del señor José Serratrice, propietario de la casa ocupada por la Escuela Normal de Resistencia (Chaco), la suma de $ 300 m|n, importe del alquiler correspondiente al mes de Diciembre último, imputándose el gasto al Inciso 11, Item 208 del Presupuesto General vigente en 1912.

Exp. 5058, C.—Mandar pagar las sumas que á continuación se indican:

A la señora Francisca B. de Rivera, propietaria del terreno ocupado por la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe), importe del alquiler por el mes de Diciembre ppdo., $ 45 m|n.

A don Mario Ballerini, propietario de la casa ocupada por la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires), importe del alquiler por el mes de Diciembre último, $ 200 m|n.

Total $ 245 m|n, que se imputarán al Inciso 11, Item 208 del Presupuesto General vigente en 1912.

Exp. 15.235, D.—Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 2.°, señora Felisa D. de Deffes; y extiéndasele el certificado que solicita de acuerdo con lo informado por Estadística y Contaduría.

Exp. 13.877, I.—Rectificar la resolución de 27 de Noviembre ppdo., en el sentido de que el nombramiento otorgado á favor de don Julio M. Cornell, en reemplazo de don Manuel Rojas Silveyra, es de Oficial de la Inspección General de Provincias y no de Oficial Primero de la misma oficina como en ella se expresa.

Exp. 13.332, P.—Justificar, con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 20 hasta el 23 de Noviembre ppdo., la directora de la escuela núm. 8 de Victorica (Pampa), señora Teresa B. D. de Sansisena ,por enfermedad.

Exp. 14.837, N.—Justificar, con goce de sueldo, las inasistencia en que ha incurrido desde el 26 hasta el 30 de Noviembre del año ppdo., la maestra de la escuela núm. 28 de El Durazno (Neuquen) ,señora Carmela L. de Pérez.

Exp. 12.816, C. E. 14.°—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 12 al 20 de Noviembre último, el maestro de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 14.°, señor Antonio Berrondo; y aprobar los servicios que haya prestado en su reemplazo el señor Ruperto J. Rodríguez.

Exp. 12.755, C. E. 12°.—Justificar, sin goce de sueldo, la una y cuarto (1 ¼) inasistencias, excedentes de quince en que ha incurrido durante el mes de Noviembre de 1912, la maestra de la escuela núm. 3 del C. Escolar 12.°, señorita María Concepción Peralta.

Exp. 4972, C.—Aprobar la licencia de ocho días, sin goce de sueldo, concedida desde el 9 de Diciembre ppdo., por la Dirección de la Escuela Normal de profesoras de Córdoba, á la Secretaría del establecimiento, señorita Josefa Valdez Douglas; como asimismo la designación de suplente por igual término á favor de la señorita Sara S. Díaz.

Exp. 4743, C.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 1.° de Marzo hasta el 31 de Mayo próximo, á la profesora de grado y ayudante de Física de la Escuela Normal núm. 7 de la Capital, señorita Dora Pinelli; debiendo la Di-

rección de la mencionada escuela proponer la suplente que h de reemplazarla durante el expresado término.

Exp. Mandar liquidar y abonar á la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires la suma de $ 262.842.31 m|n, por concepto de subsidio extraordinario que el Presupuesto de 1912 le acuerda en el anexo E, Inciso 14, Item 3 de la Partida I, para edificación escolar y compra de muebles y útiles.

2°. Mandar liquidar, igualmente, á todas las provincias la cuota que les correspondiere en proporción á los fondos que ingresen en la Tesorería por concepto del subsidio extraordinario de la referencia.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce y cuarenta p. m.—PASTOR LACASA, vicepresidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 3.ª

Día 16 de Enero de 1913

AUSENTE SIN AVISO
Sr. Presidente

En Buenos Aires á los diez y seis días del mes de Enero del año mil novecientos trece, siendo las nueve a. m., reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena* y *Enrique de Vedia,* bajo la Presidencia del Dr. *Pastor Lacasa,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 15.125, I.—Autorizar á las maestras que han concurrido á los cursos de perfeccionamiento de Ejercicios Físicos y que han constituído Asociaciones de Cultura Física, para reunirse, unas los Sábados de 5 á 6 p. m. y otras los Domingos de 8 á 9 p. m. en los siguientes locales:

a) Cursos 1, 2 y 3, en el local de la escuela "Nicolás Rodríguez Peña", calle R. Peña 747.

b) Cursos 6, 7 y 8, en el local de la escuela "Juan M. Gutiérrez", calle Rocha 426.

c) Cursos 9, 10 y 11, en el local de la escuela, calle Humberto I°. 3171.

d) Cursos 18, 19 y 20, en el local de la escuela "Vicente F. López", Santa Fe 5039.

e) Cursos 24, 25 y 26, en el local de la escuela "José M. Paz", Ramón Falcón 2934.

f) Curso 28 en el local de la escuela "Florencio Varela", Caracas 10.

2°. Comunicar esta resolución á los Consejos Escolares y á la Inspección Técnica.

Exp. 15.099, I.—Que el señor Aldo Banchero continúe en los puestos que desempeña actualmente, revistando como adscripto á la Inspección Técnica, hasta tanto se le ubique en el puesto que le corresponde por su categoría.

Exp. 14.190, M.—Manifestar al señor Ministro de Instrucción Pública, que dada la importancia del Congreso Médico Escolar que se realizará en Buffalo, Estado de Nueva Yorck, para el que se invita al superior Gobierno de la Nación, sería de la más alta conveniencia que éste se haga representar, si lo creyera conveniente, en esa reunión científica.

Exp. 6.194, C. E. 4°.—Autorizar á la Inspección Técnica para que proponga el traslado á otras escuelas de todo el personal directivo y docente de la escuela número 19 del C. E. 4°., á fin de normalizar la situación irregular con que ésta ha funcionado, con motivo de las incidencias producidas entre el referido personal.

Exp. 12.601, M.—Confirmar en sus respectivos puestos á los siguientes maestros:

Consejo Escolar 2°.

Rosa C. Sudre, escuela número 12.
Almentaria de la Vega, escuela número 12.
María Inés Rey, escuela número 12.
María I. Arce de Soriano, escuela número 2.
María Elena Chaudet, escuela número 2.
Eloísa Amor, escuela número 2.
Cira C. Cooper, escuela número 2.
Rosa Rodríguez, escuela número 2.

Carmen A. Sánchez, escuela número 2.
Agustín Riera, escuela número 2.

Consejo Escolar 3°.

María del Rosario Peral, escuela número 9.

Consejo Escolar 4°.

Sara S. Reynoso, escuela número 5.

Consejo Escolar 5°.

Miguel Chimento, escuela número 1.
Pilar Méndez de Fernández, escuela número 18.

Consejo Escolar 6°.

Alejandro Consiglieri, escuela nocturna "B" (subpreceptor.)
José Schiappacasse, escuela nocturna "B" (subpreceptor.)
Miguel A. Rossi, escuela nocturna "H" (subpreceptor.)

Consejo Escolar 7°.

María Luisa Megy, escuela número 13.

Consejo Escolar 9°.

Raúl L. Bernardelli, escuela número 3.
Carlos Tripier, escuela número 3.
Zelmira F. Villamayor, escuela número 3.

Consejo Escolar 12°.

Dolores Schamann, escuela número 18.
Francisco Bustos, escuela número 5.
Pascual Arnaes, escuela número 18.
Emilio S. Valassina, escuela nocturna "A" (subpreceptor.)

Eduardo Palacios, escuela nocturna "A" (subpreceptor.)
Emma González Romero, escuela número 9.

Consejo Escolar 13°.

Juana B. Heinz, escuela número 9.

Consejo Escolar 6°.

Carlota Gini, escuela número 14.

Exp. 9.778, M.—Desestimar la denuncia formulada por el cura párroco de Santa Cruz y algunos vecinos contra el director, señor Francisco D'Emilia; y archivar este expediente.

Exp. 15.082, R.—Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela de la Carcel de Viedma y maestro de la escuela número 1 de dicho punto, señor Gaspar Medrano Rosso.

Exp. 9.919, M.—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 15 de Octubre hasta el 30 de Noviembre ppdos. la maestra de la escuela número 11 de Santa Ana (Misiones), señora María Rosario E. de Puentes.

Exp. 13.324, D.—Apercibir á la maestra encargada de la dirección de la escuela número 38 de Santa Fe, doña María Isabel Durán de Maliandy, y hacerle presente que en lo sucesivo debe evitar hechos como los que motivan este expediente.

Exp. 15.083, S.—Apercibir seriamente á las auxiliares de la escuela número 16 de San Juan, señoritas Elvira Muñoz y Romelia Laciar, por no haberse conducido en el desempeño de sus funciones con la delicadeza que el cargo que desempeñan requiere, lo que ha dado motivo á los hechos que constan en el presente expediente; haciéndoles saber que si vuelven á reincidir se les aplicarán medidas más enérgicas.

Exp. 14.939, T.—Nombrar maestra encargada de la dirección de la escuela número 33 de Tucumán, con sueldo de tercera categoría y antigüedad del 20 de Diciembre del año ppdo., á la señora Delia Albarracín de Martínez, actual auxiliar de la escuela número 10 de la citada provincia.

Exp. 6.511, S.—No tomar en consideración la propuesta del señor Francisco Kammerhoff, como maestro encargado de la dirección de la escuela número 54 de Santa Fe, y archivar este expediente.

Exp. 48, I.—Nombrar Encargados Escolares de las escuelas nacionales de las provincias, durante el período 1913-1914, á las personas propuestas por la Inspección General de Provincias en su informe de fecha 30 de Diciembre ppdo., que corre á fs. 61|73, vta. de este expediente.

Exp. 14.476, S.—1°. Destituir al Encargado Escolar de la escuela número 14 de San Juan, señor Arnaldo Bargas, por haber remitido la nota falsificada de fs. 1 de este expediente.

2°. Suspender por tres meses, sin goce de sueldo, á la directora de la mencionada escuela, señorita María C. Riganti, por su participación en la redacción y envío de dicha nota.

3°. Encargar provisionalmente de la dirección de la escuela, mientras dure la suspensión de la señorita Riganti, á la auxiliar de la misma, señora Luisa F. de Quiroga.

Exp. 30, S.—Conceder, con goce de sueldo, la licencia que por dos meses solicita el Inspector Nacional de Escuelas de Santa Fe, don Flavio Castellanos.

Exp. 15.020, I.—1.° Justificar, en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que han incurrido las siguientes maestras:

Provincia de Corrientes: auxiliar de la escuela número 21, señorita Casiana D. Martínez, desde el 8 de Octubre último al 21 del mismo mes.

Maestra encargada de la dirección de la escuela número 97, señora Juana Riotorto de Alsina, desde el 17 al 30 de Noviembre ppdo.

Maestra encargada de la dirección de la escuela número 102, señora Encarnación Ortíz de Lancelle, desde el 1°. al 15 de Noviembre último.

Provincia de Jujuy: Auxiliar de la escuela número 20, señora Francisca U. de Cote, desde el 19 al 30 de Noviembre ppdo.

2°. Aprobar los servicios prestados por la señorita Ma-

ría I. Correa, como suplente de la señorita Casiana D. Martínez.

Exp. 14. 572, S.—Aprobar los servicios prestados por la señorita Demetria Ojeda en la escuela número 53 de San Luis, desde el 1°. de Agosto hasta el 3 de Septiembre del año ppdo.; debiendo la Contaduría practicar á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 10.595, S.—Aprobar los servicios prestados por el señor José A. Nardín en la escuela número 104 de Santa Fe, desde el 1°. al 20 de Octubre del año ppdo.; debiendo la Contaduría liquidarle los haberes respectivos y archivarse después el expediente.

Exp. 13.657, P.—Aprobar los servicios prestados, con horario de doble turno, por la maestra de la escuela número 18 de la Pampa, señorita María Julia Quintana, desde el 30 de Octubre al 30 de Noviembre ppdos.; debiendo la Contaduría practicar á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 13.487, I.—1°. Acordar y mandar proveer los muebles y útiles que se detallan en las planillas agregadas á este expediente, en la forma indicada por la Oficina de Control, siempre que existan en depósito en cantidad suficiente.

2°. Volver, oportunamente, este expediente á la citada Oficina de Control, á los efectos indicados por la misma.

Exp. 10.621, C. E. 6°.—1°. Aprobar el proceder de la Inspección Técnica al disponer, con fecha 19 de Octubre ppdo., el traslado de la maestra de la escuela número 22 del C. E. 6°., señora María C. C. de Labal á la número 11 del Distrito 4°., y el de la maestra de esta última escuela, señora Carmen Muñoz de López, á la número 22 del C. E. 6°.

2°. Archivar este expediente.

Exp. 14.920, C.—1°. Trasladar la escuela número 45 de Corrientes, ubicada actualmente en Desaguadero, Dpto. San Cosme, á Desaguadero, Dpto. de la Capital.

2.° Pasar este expediente á la Comisión de Hacienda para que se expida con respecto al contrato de locación celebrado con el señor Ireneo Alarcón, por casa con destino á la referida escuela.

Exp. 14.229, I.—Adoptar las siguientes medidas con

respecto á las escuelas nacionales de las provincias que á continuación se indican:

Buenos Aires

Escuela número 2. Rectificar la parte pertinente de la resolución recaída en el expediente 11.557, I, en el sentido de que las señoritas Gouaillard y Caccavo, nombradas auxiliares de la escuela citada, se llaman Luisa y Teresa, respectivamente, y no Teresa la primera y Sabina la segunda, como por error de información fueron propuestas.

Santa Fe

Escuela número 78. Rectificar la resolución recaída en el expediente 11.557, I, en el sentido de que el nombrado maestro á cargo de la dirección de esta escuela es don Emilio J. Vallejos y nó Emiliano E. Vallejos, como en la misma se expresa.

Entre Ríos

Escuela número 16. Aprobar los servicios prestados por el maestro normal, señor Sindulfo Vergara, como maestro á cargo de la dirección de esta escuela, con sueldo de segunda categoría, desde el 7 de Junio al 15 de Agosto ppdo., y en reemplazo del señor Adan Regner, que se retiró el 3 de Junio á los efectos del servicio militar, y cuyo correspondiente pedido de licencia no se elevó por haber comunicado la Inspección Seccional, pocos días después, que el señor Regner había sido exceptuado.

Hacer constar que el señor Adan Regner desempeña nuevamente su cargo en la escuela número 16, desde el 11 de Septiembre ppdo.

Autorizar á la Inspección General de Provincias para desglosar el documento cuya devolución solicita la Inspección Seccional.

Corrientes

Escuela número 64. Aceptar, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo., la renuncia interpuesta por la maestra á cargo de la dirección de la escuela, señorita María S. Rodríguez.

Santiago del Estero

Escuela número 10. Habiendo fallecido la maestra á cargo de la dirección de la escuela, señora Ana P. de Anderson, nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter y con sueldo de segunda categoría, al señor Durval Cortés, que ha venido desempeñando el mismo cargo, en calidad de suplente, desde comienzos del pasado curso escolar.

Escuela número 10. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional, ordenando la clausura del curso escolar de esta escuela, con fecha 6 de Noviembre ppdo., por haberse retirado enfermo el director interino de la misma.

Tucumán

Escuela número 10. Nombrar maestra con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y con antigüedad del 25 de Noviembre ppdo., á la maestra normal Isabel Quinteros de Cuenya, en reemplazo de la señorita Julia Acosta, cuya renuncia se acepta.

Catamarca

Escuelas números 12 y 67. Aceptar las renuncias interpuestas por los maestros, señora Josefa M. de Ibáñez y señor Enrique Oviedo, respectivamente.

Salta

Escuela número 15. Declarar cesante á la auxiliar, señorita Haydée V. Saravia, por haber hecho abandono de su puesto y nombrar en su reemplazo, en el mismo carác-

ter, en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907 y con antigüedad del 28 del mes de Noviembre ppdo., á la señora María Urán de Giménez.

Escuela número 47. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional, encargando interinamente de la dirección de esa escuela, á raíz de la renuncia de la señorita Ercilia López, á la señorita Felisa Zelayes, auxiliar de la misma; y ordenar la liquidación de la diferencia de los haberes que le corresponden por tal concepto, á contar del 1°. de Abril del año ppdo.

Jujuy

Escuela número 27. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional ordenando la clausura de la citada escuela, con fecha 18 de Octubre ppdo., por haber fallecido su director, señor José S. Delgado.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 13.533, I.—El Inspector General de Provincias, Dr. Juan P. Ramos, por la suma de $ 300 m|n. que recibió para gastos de correspondencia telegráfica y postal, durante el mes de Octubre ppdo.

Exp. 14.640, I.—El Inspector General de Provincias, doctor Juan P. Ramos, por la suma de $ 300 m|n. que recibió para gastos de correspondencia telégrafica y postal, durante el mes de Noviembre ppdo.

Exp. 47, C.—El Inspector Nacional de Escuelas de Tucumán, don Ramón V. López, por la suma de $ 3.000 m|n., invertida en "Gastos Varios" durante los meses de Mayo á Diciembre del año ppdo.

Exp. 8.335, C. E. 12°.—Las escuelas del C. E. 12°., por la suma de $ 364.60 m|n. invertida en "Ilustraciones" durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del año ppdo.

Exp. 14.651, C.—Los Consejos Escolares de la Capital, correspondiente al mes de Noviembre del año ppdo.

Exp. 13.197, C. E. 5°.—Autorizar al C. E. 5°. para que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 20 m|n. en la compra del pedestal para el busto de Sarmiento, que solicita la escuela número 7 de su dependencia.

Exp. 14.781, C. E. 11°.—Autorizar al C. E. 11°. para

que del fondo de matrículas invierta la suma de $ 70 m|n. en la compra del traje que solicita para el ordenanza del mismo Consejo.

Exp. 12.891, M.—Archivar este expediente, por el que el señor Luis Tom;s Mariscal denuncia bienes vacantes, en vista de lo manifestado por la Oficina Judicial.

Exp. 13.841, C.—Ordenar á la Contaduría practique la liquidación correspondiente á favor del ex subpreceptor de la escuela del Regimiento 5 de Ingenieros, don Javier Colombres, hasta el 20 de Junio ppdo., fecha ésta en que se le notificó la resolución por la cual se le declaraba en disponibilidad.

2°. Ordenar á la citada oficina liquide, asimismo, los haberes que hubieran correspondido al referido Colombres, en la suplencia que desempeñó, según informe de Estadística.

Exps. 15.198, C; 14.707, C. E. 10.°; 14.801, C; 14.533, S.—Acordar y mandar proveer los muebles y útiles que se detallan en las planillas agregadas á estos expedientes, en la forma indicada por la Oficina de Control, siempre que existan en depósito en cantidad suficiente.

Exp. 14.783, J.—Depositar por Tesorería, previa intervención de Contaduría, á la orden del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don Jerónimo Ballarino, la suma de $ 10 m|n. correspondiente al depósito efectuado demás y por error, con motivo de una multa impuesta por infracción á la ley de sellos, en los autos seguidos por don Horacio Rayneli por cobro de pesos.

El depósito de la referencia deberá hacerse en el Banco de la Nación Argentina.

Exp. 13.334,. C.—Trasladar la escuela número 108 de Corrientes, creada en Colonia Luján, Dpto. Lavalle, á la Colonia Juan E. Martínez del mismo Departamento, donde empezará á funcionar á contar desde el 1°. de Marzo próximo.

Exp. 13.401, O.—Previa consulta á la Penitenciaría Nacional, con urgencia, si no puede efectuarse el trabajo en sus talleres por un precio menor al de las propuestas presentadas y en el más breve plazo, aprobar la licitación

verificada el 2 del corriente para la provisión de libros en blanco é impresos, necesarios durante el presente año, en la forma indicada por la Contaduría, imputándose su importe total de $ 9.548.50 m|n. al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto del año 1912.

Exp. 10.721, E.—Ordenar se llame nuevamente á licitación por el término de 30 días para la impresión de formularios y registros con destino á la Oficina de Estadística, en vista de haberse presentado una sola propuesta en la celebrada el 3 del corriente.

Exp. 6.489, C|911.—Conceder el permiso que solicita en este expediente el Colegio Pío IX para que sus alumnos den los exámenes del curso del año anterior; encargándose á la Inspección General el cumplimiento de esta resolución en la forma reglamentaria.

Siendo notoria la renuncia del Vocal señor Groussac y á moción del señor Vocal Jijena, se resolvió encargar al señor Vocal de Vedia del despacho correspondiente á las Escuelas Normales; recomendándole dé preferencia al reglamento y programa de las Escuelas Normales, reclamados con urgencia por el Ministerio de Instrucción Pública.

Se resolvió, igualmente, que á partir del mes en curso y en lo sucesivo, al formular las planillas mensuales de sueldos del personal docente y administrativo, se practique simultáneamente la liquidación correspondiente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, con arreglo á la Ley 4349; depositándose el importe respectivo á la orden de la misma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once a. m., entrando acto contínuo á celebrar sesión extraordinaria, para ocuparse del asunto referente á las observaciones hechas por la Contaduría Nacional y cuyo estudio fué encomendado al Vocal don Pablo Groussac, en sesión extraordinaria, el 14 de Diciembre ppdo.— F. P. MORENO, vicepresidente.—*S. M. Linares*, secretario general.
